



Consejo Federal de Inversiones
Provincia de Corrientes

Proyecto
“Redefinición Curricular en la
Escuela Técnica N° 1
Santo Tomé”

Informe Final

28 septiembre 2008

Lic. Prof. Vanesa Casal

Ing. Silvina Paula Casella

Equipo técnico en campo:

Prof. Luis Casella

Prof. Carlos Salatino



ÍNDICE

Consideraciones Previas	6
Surgimiento del Proyecto	7
Eje de trabajo 1: Identificación de la normativa que enmarca la política educativa de las Escuelas Técnicas en la Pcia. de Corrientes	9
Eje de trabajo 2: Diagnóstico de la realidad educativa en la Escuela Técnica N° 1 en relación con su contexto local	
Contacto con referentes locales	11
Etapa de relevamiento	11
Construcción de instrumentos de recolección de datos para la elaboración del diagnóstico	11
Diagnóstico del Estado de situación de la Escuela Técnica N° 1 respecto del diseño curricular y sus recursos humanos y físicos	11
Descripción y análisis de la estructura educativa del subsistema de Educación técnica de la provincia de Corrientes	12
Evaluación de los recursos humanos	14
Evaluación de los recursos físicos	15
Planeamiento educativo institucional	17
Acciones desarrolladas con las empresas industriales de la zona	17
Síntesis de los aspectos centrales del DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	18
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	19
Planeamiento educativo institucional: lineamientos	19
Área de profesionalización: fabricación mecanizada	20
Eje de trabajo 3: Desarrollo de la capacitación al equipo docente de la Escuela Técnica N° 1	23
Generalidades	23
Planificación del trayecto formativo	24
Articulación del proyecto con las autoridades locales involucradas	26
Presentación ante las autoridades de la Dirección de Educación Superior	26
Elaboración de los módulos instruccionales que completan	



la capacitación semi-presencial	26
Puesta en marcha de la capacitación	27
Tercera etapa de capacitación:	28
Diagnóstico Institucional: Falta de capacitación específica para técnicos	30
Diagnóstico Institucional: Reorganización de planes y programas del ciclo básico y ciclo superior	30
Diagnóstico Institucional: Desgranamiento escolar	31
Diagnóstico Institucional: Competencias Laborales	32
Diagnóstico Institucional: Déficit significativo de espacios de aprendizaje y equipamientos	33
La construcción de la viabilidad	33
La administración por proyectos	35
Diseño de los distintos proyectos acordados para la solución de los diferentes problemas identificados	35
Introducción	35
La construcción de los distintos proyectos	36
Marco de referencia para la organización Institucional y curricular	36
Marcos de Referencia para los Procesos de Homologación de Títulos de nivel secundario – Sector Mecánico	38
Proyectos diseñados en la E.T N° 1 Santo Tomé relacionados con el rediseño curricular y competencias laborales	39
Currículum actual posterior a la Ley Federal de Educación	39
Problemas identificados – para el proceso de homologación del título de técnico mecánico en la E.T. N° 1 – Santo Tomé	40
Contraste curricular	41
Acuerdos preliminares	41
Competencias laborales	43
Capacitación específica en el área de Control Numérico Computarizado	43
Eje de trabajo 4: Gestión de acuerdos con empresas para la realización de pasantías/prácticas profesionalizantes	44
Acciones que se llevaron a cabo	45
Desarrollo del proyecto de pasantías a nivel escuela	45



Acuerdos con el Ministerio de Producción	47
Planeación operativa definitiva del período de prácticas profesionalizantes	47
Selección de pasantes	48
Eje de trabajo 5: Diseño de equipamiento adecuado y gestión de fondos para el acceso	49
Acercamiento al diseño de los talleres adecuados	49
Características técnicas del equipamiento requerido	50
Características técnicas del controlador sugerido	51
Materiales didácticos	52
Revisión del diseño adecuado y gestión de fondos para la adquisición	53
Difusión del Proyecto	54
Conclusiones	55

ANEXOS

Anexo 1: Algunos indicadores locales	61
Anexo 2: Consejo Nacional de Educación Técnica–ConET	69
Anexo 3 Acuerdo Marco: Trayectos Técnicos Profesionales	73
Anexo 4 LEY DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL Ley 26.058	86
Anexo 5: Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo – PROMSE	104
Anexo 6: Normativa para la acreditación de cursos en Educación Superior- Ministerio de Educación- Provincia de Corrientes	107
Anexo 7: Documentos de encuadre para el desarrollo de las Pasantías y/o prácticas profesionalizantes	108
Anexo 8 Instituto Nacional de Educación Técnica – INET	139
Anexo 9 Curso-Taller: “Redefinición Curricular de la Escuela Técnica”	141
Anexo 10: Módulo Instruccional	166
Anexo 11: Reformulación de objetivos de la Escuela Técnica 1 en Taller de Capacitación	167
Anexo 12: Análisis de las estructuras curriculares de los diferentes planes de estudio realizado en el marco del taller de capacitación	168
Anexo 13: Ampliación de diagnóstico inicial	169



Anexo 14: Programa capacitación en Control Numérico Computarizado	
tercer tramo de la capacitación	174
Anexo 15: Documento Marco preliminar para la implementación de pasantías en la Escuela Técnica 1 de Santo Tomé	179
Anexo 16: Acuerdo de pasantías elaborado por alumnos y docentes de la Escuela Técnica N° 1	183
Anexo 17: Carta de Intención con empresas	185
Anexo 18: Instrucciones/formularios de INET para cumplimentar solicitud de fondos para proyectos y materiales para Planes de Mejora	187
Anexo 19: Algunos ejemplos de Difusión en los medios	188



CONSIDERACIONES PREVIAS

Este informe contiene información histórica respecto a la tarea desarrollada, es decir, antecedentes, desarrollo y prospectiva e intenta sintetizar los ejes de trabajo centrales que guiaron la implementación, ellos son:

- 1) Identificación de la **normativa que enmarca la política educativa** de las Escuelas Técnicas en la Pcia de Corrientes-contacto con autoridades provinciales
- 2) **Diagnóstico** de la realidad educativa en la Escuela Técnica 1 en relación con su contexto local.-Contacto con referentes locales
- 3) Desarrollo de la **capacitación al equipo docente** de la Escuela Técnica N° 1 tendiente a la profesionalización de los mismos de manera que pueda ponerse en marcha la transformación curricular
- 4) La vinculación con el sector empresario y productivo a fin de articular acciones que posibiliten el desarrollo de **prácticas profesionalizantes**
- 5) El diseño de **necesidades de equipamiento** para llevar adelante el nuevo proyecto educativo en línea con los cambios propiciados.

De manera transversal a estos ejes podemos considerar nuestro **contacto permanente con autoridades provinciales y locales** de manera de asegurar que los mecanismos de implementación de los dispositivos (diagnóstico, capacitación, pasantías) se enmarquen en lineamientos políticos que los avalen.

Será partir de estos ejes que se planteará el presente informe en el que se considerarán las acciones desarrolladas en el marco de los informes diagnóstico y de avance presentados en la primera y segunda etapa y con miras a los próximos meses de trabajos que dejarán el camino trazado para el desarrollo de las prácticas profesionalizantes, verdadero motor del cambio en la Escuela de referencia.

Es importante agregar que algunas otras problemáticas se fueron uniendo al desarrollo del proyecto y que han surgido debido al desarrollo de la capacitación y la presencia quincenal de los capacitadores en la Sede escolar. Una de ellas vinculadas al uso de los programas de financiamiento por parte



del Ministerio de Educación de la Nación. Otra asociada a la baja matrícula en el ciclo superior y al problema del cierre de cursos y cargos que esto conlleva. Y por último y aunque fuera sorteada por la flexibilidad de los capacitadores y las autoridades escolares al respecto la cuestión nacional de cortes de rutas y conflictos asociados que impidieron el cumplimiento en los tiempos pactados de los encuentros presenciales de capacitación. Si bien no fue objetivo de este equipo intervenir frente a estas problemáticas es importante tener en cuenta que dada la alta incidencia y el nivel de implicación de los capacitadores en la escuela, las mismas han sido nuevas cuestiones a considerar.

SURGIMIENTO DEL PROYECTO

El presente proyecto surge como respuesta a la necesidad planteada por autoridades provinciales y empresarios de la Ciudad de Santo Tomé en la provincia de Corrientes en relación a la formación y los resultados de aprendizaje de los alumnos de la Escuela Técnica N° 1.

La elección de esta escuela y esta Ciudad se apoya en el proyecto que durante el año 2007 se desarrolló en la Ciudad de Santo Tomé cuyo objetivo apuntó a la inclusión digital de los ciudadanos santotomeños. Esto movilizó a algunas autoridades provinciales a repensar la formación técnica que vienen recibiendo los jóvenes de la Ciudad respecto de la sociedad en la cual van a desarrollarse. Una formación -como ya se ha anticipado en el diseño del proyecto- descontextualizada de las nuevas necesidades del mercado y de los avances de las Tecnologías de la información y Comunicación.

Cabe agregar que esta Ciudad está instalada en una zona de fuerte desarrollo forestal, una de las principales actividades productivas de la provincia de Corrientes (**ver Anexo 1**). Este dato nos permite afirmar que si bien es necesario contar con el apoyo de las empresas del sector e incluir en la formación aspectos vinculados al mismo, es necesaria una formación integral que les permita a los alumnos extenderse a otras esferas productivas contando con esta situación inicial.



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

En el marco de la experiencia realizada sobre inclusión digital de la Tecnologías de a Información y Comunicación, se incorpora como componente fundamental este aspecto, es decir la reforma curricular incluiría también la utilización de las TIC como herramientas que mejoran los procesos de enseñanza y de cuya aplicación deviene el aprendizaje de competencias.

Previo a la confección formal de este Proyecto se mantuvieron reuniones informales y en el marco del Proyecto de Inclusión Digital con autoridades y docentes de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé a los efectos de tener una idea sobre el impacto y/o aceptación de las intervenciones proyectadas, resultando las mismas muy favorables.



Eje de trabajo 1: Identificación de la normativa que enmarca la política educativa de las Escuelas Técnicas en la Provincia de Corrientes

Durante el período anterior al inicio del calendario escolar-ciclo lectivo y debido a la imposibilidad de gestionar encuentros con las autoridades educativas por receso escolar, se trabajó sobre la normativa curricular que afecta a las Escuelas Técnicas de Corrientes en General y en particular la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé.

La Norma que rige el desarrollo curricular de las Escuelas Técnicas de Corrientes es la del Consejo Nacional de Educación Técnica (**ver Anexo 2**) que data del año 1965 con las adaptaciones que implicó la modificación de la estructura curricular y organizativa que planteó la Ley Federal de Educación N° 24195 (hoy reemplazada por la Ley Nacional) a través de los Trayectos Técnicos Profesionales (**Anexo 3**). No obstante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (hoy Ministerio de Educación de la Nación – MEN-) impulsó la renovación de la Educación Técnica mediante la Ley de Educación Técnica-Profesional N° 26058 que se anexa a este documento (**Anexo 4**). Asimismo la Ley de Educación Nacional N° 26206, recientemente promulgada , en su artículo 38 reconoce la Educación Técnica Profesional como "modalidad de **Educación Secundaria** y Educación Superior responsable de la formación de **Técnicos medios** y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional y que la misma se rige por la Ley 26058 antes mencionada".

Se identificó también que la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé es beneficiaria del Programa para el Mejoramiento de Sistema Educativo (PROMSE). El mismo es un Programa del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo y fondos del MEN que provee a las escuelas de 8 computadoras y equipamiento de red, así como de mobiliario para albergarlos. Se anexa el



equipamiento que la escuela está en condiciones de recibir de acuerdo a lo establecido por el PROMSE (en **Anexo 5** se amplía información).

En etapas posteriores y como requerimiento del mismo proyecto nos abocamos a identificar la normativa referida a la acreditación de cursos de capacitación docentes a través de la Dirección de Educación Superior y en contacto con la Prof. Ytatí Práxedes López) así como con la Lic. María Graciela Fernández (ver **Anexo 6**) a los efectos de acordar la acreditación de puntaje para la carrera docente de aquellos que realizaran la capacitación

Del mismo modo lo hicimos con la normativa a las prácticas profesionalizantes, en este caso recibiendo apoyo y supervisión directa del Supervisor Escolar de la Escuelas técnica quien nos brindo la documentación más actualizada al respecto y aún no publicada (ver en el **Anexo 7** dicha documentación)



Eje de trabajo 2: Diagnóstico de la realidad educativa en la Escuela Técnica 1 en relación con su contexto local. Contacto con referentes locales

2. Etapa de relevamiento

2.1. Construcción de instrumentos de recolección de datos para la elaboración del diagnóstico

El equipo técnico con supervisión de la Coordinación (experta y colaboradora principal) elaboró un instrumento de recolección de información sensible que permitió arrojar datos para obtener un diagnóstico de la situación curricular, institucional, de equipamiento y edilicia.

El mismo cuenta con diferentes rangos, a saber:

- Personal directivo
- Personal docente
- Edificio escolar
- Enseñanza práctica
- Actividades prácticas/investigación
- Depósito de materiales
- Equipamiento actual
- Materiales didácticos
- Biblioteca
- Escuela y el medio
- La problemática desde el punto de vista de la empresa

El instrumento modelo se encuentra en el **Anexo 8**.

2.2. Diagnóstico del Estado de situación de la Escuela Técnica N° 1 respecto del diseño curricular y sus recursos humanos y físicos

Teniendo en cuenta los objetivos y alcances de este proyecto, es conveniente buscar un enfoque sistemático de diagnóstico capaz de tratar de resolver la problemática de la ET en aspectos relacionados con la actualización de



recursos humanos a partir de una redefinición curricular y el mejoramiento de los recursos físicos de aulas, talleres y laboratorios.

En este sentido, dicho enfoque sólo constituirá un proceso para identificar necesidades, fortalezas y debilidades y planificar una respuesta acorde.

Sustentándose en éstas consideraciones, se divide el diagnóstico en cuatro ejes:

1. *Descripción y análisis de la estructura educativa del subsistema de Educación técnica de la provincia de Corrientes.*
2. *Evaluación de los recursos humanos*
3. *Evaluación de los recursos físicos*
4. *Planeamiento educativo institucional*

2.2.1 Descripción y análisis de la estructura educativa del subsistema de Educación técnica de la provincia de Corrientes

De acuerdo a las diversas reuniones mantenidas con la Conducción de la Institución se ha obtenido la siguiente información:

La Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé fue creada en la década del 40 como una escuela de Artes y Oficios. Posteriormente, se transformó en Escuela Técnica dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y hasta la transferencia del Sistema Educativo Argentino tuvo la oferta de técnico mecánico sustentada en el plan 1574/65 – CONET.

A partir de los cambios en la estructura del Sistema Educativo, que determina la Ley Federal, la Provincia de Corrientes adoptó la estructura de Educación General Básica dividida en tres ciclos de tres años cada uno.

Este cambio impacta en esta Escuela Técnica, la que aumenta su matrícula, ya que comienza a atender alumnos de 7º, 8º y 9º, último ciclo de la EGB. Este aumento de la población escolar promovió una modificación significativa (vivida o comprendida por algunos sectores de la escuela como “desorden”) de la utilización de los locales destinados a la enseñanza. Así, por ejemplo, el local destinado al laboratorio de Ciencias Básicas, fue utilizado como un aula común, sintiéndose afectada como una pérdida para la escuela de un espacio de



aprendizaje, imprescindible para los fines de la escuela técnica tal como se venía concibiendo.

En lo concerniente a la estructura adoptada por la Provincia de Corrientes para la transformación del Técnico Mecánico, la jurisdicción adoptó una estructura diferente al Marco acordado a través del Consejo Federal –acuerdos sustentados en los distintos documentos presentados por el INET a las reuniones de los Ministros de Educación de las distintas provincias.

Si bien, desde el comienzo de la Reforma Educativa se planteaba un ciclo Polimodal de tres años a continuación de la E.G.B. sumándole, para la formación del técnico medio los Trayectos Técnicos Profesionales, la Provincia de Corrientes diseñó su ciclo de profesionalización (Ciclo Superior) a continuación de la E.G.B. (plan 1574/65 CONET) anteponiéndole al ciclo Superior, el tercer año del ciclo básico.

Algunas consideraciones

De acuerdo a la información recibida en esta etapa de diagnóstico, el aumento de la matrícula –debido a la Reforma- no se acompañó de un aumento adecuado de la planta orgánica funcional. Así por ejemplo en los tres últimos años de la E.G.B. los alumnos asisten a taller:

6 h/semanales 7º grado

9 h/semanales 8º grado

12 h/semanales 9º grado

Sin embargo, al agregar el tercer año del ciclo básico del plan 1574/65 no se dispuso la creación de horas para los talleres ya que, los alumnos sólo asisten aproximadamente 4 h/semanales.

Una situación parecida se encuentra en el déficit horario de aprendizaje que se encuentran los alumnos del 3º ciclo del la E.G.B. y el 3º ciclo del básico, en relación al dibujo técnico, asignatura que se agregó al Plan de la EGB a partir de la modificaciones de la Estructura Curricular ya mencionada.

El otro aspecto que ha sido señalado por las autoridades y personal de la escuela, es el relacionado con las dificultades que se le presenta a la Institución en la homologación de títulos.



Esto último sin duda, es consecuencia de la marcada diferencia que aparece debido a la discrepancia notable de la estructura que plantea la Provincia de Corrientes para la formación del técnico medio y el marco legal, que fija el Ministerio Nacional.

2.2.2. Evaluación de los recursos humano

2.2.2.1. Personal directivo

De los datos obtenidos relacionados con el Personal Directivo, se puede arribar a estas conclusiones:

- A excepción de la Sra. Regente de Cultura, que tiene sólo ocho años de antigüedad en la docencia, los otros cargos de conducción (Rector, Vice y Jefe General de Enseñanza Práctica) poseen una antigüedad significativa en la docencia.
- De acuerdo a la información brindada desde la Secretaría Escolar se hace difícil determinar la capacitación de estas personas y, en todo caso si la tuvieran, conocer las competencias que hayan adquirido en los mismos en cada área de gestión educativa.
- Solo el 50% del personal directivo tiene formación técnica. El otro 50% tiene formación general. Si bien se debe destacar la importancia de la formación del técnico de las asignaturas de educación general en la adquisición de competencias funcionales y sociales; no podemos dejar de señalar la dificultad para la programación y la gestión de la formación técnica, si la institución cuenta con el Rector y J.G.E.P. solamente en el turno tarde.

2.2.2.2. Profesores

De la compilación de datos relacionado con maestros y profesores podemos decir:



- Más del 60% del personal tiene una antigüedad en la docencia mayor a 20 años.
- El 20% tiene poca antigüedad en la docencia y de acuerdo a lo informado, la mayoría son técnicos con poco tiempo de egreso, que se incorporan al Sistema Educativo.
- Pese a que la información de capacitación de maestros y profesores está segmentada, se hace difícil a partir de las planillas informativas evaluar que capacitación en el área técnica tiene el personal.
- Un dato singular lo constituye el hecho que, de los cinco profesionales de la planta funcional, sólo uno tiene la formación en el área eléctrica con orientación Industrial. Los otros cuatro tienen formación en Construcciones.

2.2.3. Evaluación de los recursos físicos

2.2.3.1. Edificio escolar

El edificio escolar está proyectado para escuela técnica respondiendo al proyecto pedagógico que planteaba el CONET –plan de estudios 1574/65- para la formación del técnico mecánico.

Como ya se ha comentado, el aumento de la matrícula escolar, consecuencia de la incorporación del último ciclo de la E.G.B., no permitió desarrollar espacios de aprendizaje en el ciclo de profesionalización y tampoco laboratorios para las ciencias básicas.

Así, por ejemplo, asignaturas como electrotecnia, mantenimiento y reparación de equipos, laboratorio de ensayos de máquinas y motores, no se puede desarrollar ninguna práctica al no contar la institución con los espacios de aprendizaje relacionados con estas asignaturas de especialidad.

El local de los talleres es una nave de aproximadamente 800 m², sin adecuadas separaciones ni distribución.

De acuerdo a lo informado por la Rectoría de la Escuela, ésta ha solicitado dentro del Plan de Mejoras, elevado por la jurisdicción al INET, las



reparaciones necesarias de un local construido para laboratorio de ciencias básicas y que fuera utilizado hasta la actualidad como aula común.

Además dentro de la misma solicitud se agrega la adecuación de un aula de dibujo ya que en la actualidad, es un espacio de aprendizaje inexistente.

2.2.3.2. Equipamiento

De acuerdo a lo relevado se pueden identificar algunas consideraciones en relación al equipamiento

- Existe un marcado déficit de equipamiento en los distintos sectores del taller tanto como a máquinas, equipos y herramientas se refiere. Tampoco existen materiales auxiliares en taller; en teoría el escaso material; casi no es usado.
- La escuela cuenta con aula – taller de aproximadamente 60m² donde se encuentra instalada una unidad de cultura tecnológica U.C.T. Este equipamiento fue transferido por el INET en el período de Reforma.

Estas unidades tecnológicas estaban diseñadas para que en el último año de la E.G.B., el alumno –en un marco de introducción a la Cultura Tecnológica- conociera y le favoreciera en su orientación vocacional, su intervención en islas de aprendizaje que contienen distintos sectores de la industria y de la economía.

2.2.3.3. Biblioteca

De acuerdo a los datos relevados La Biblioteca Escolar está abierta sólo en el turno mañana. En lo que se refiere a su dotación, se puede afirmar que no posee una base bibliográfica acorde a la formación de un técnico mecánico. No sólo nos informan la escasa cantidad de volúmenes para las asignaturas de especialidad, sino que también se cuenta con catálogos técnicos, lo que demuestra una desconexión total con el mercado laboral. Como ejemplo se puede citar que la escuela no cuenta con las normas actualizadas para la



fabricación, ni siquiera con el introductorio Manual de Normas IRAM. Por otra parte la biblioteca sólo permanece abierta en el turno mañana (7.30 – 11.50)

2.2.4. Planeamiento educativo institucional

Al solicitar información sobre el Planeamiento Educativo Institucional la Conducción Escolar respondió planteando la inexistencia del mismo, anterior y posterior a la Reforma Educativa (descentralización del Subsistema de Educación Técnica).

En la reunión de personal del 19/02/08 y a partir de distintas necesidades educativas identificadas por maestros y profesores, se insistió en la elaboración en un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I). Este planeamiento imprescindible para empezar a resolver el “cómo estamos” y “dónde debemos estar”, tropieza en parte con el desconocimiento del cuerpo docente para su elaboración. En este sentido, ha sido solicitado varias veces a la Jurisdicción una capacitación para que, en sucesivas reuniones todo el personal intervenga en el diseño del P.E.I. instrumento que permitiría también, comenzar a pensar la unidad educativa desde un enfoque integral.

2.2.5. Acciones desarrolladas con las empresas industriales de la zona

2.2.5.1. La escuela y el medio

A partir de una planilla compiladora se ha intentado obtener algunos indicadores que permitan establecer la influencia de la Escuela Técnica N° 1 y la comunidad de Santo Tomé.

Según los datos aportados por la conducción escolar menos del 20% de los egresados (aproximadamente 50 técnicos por año) tienen empleo en la zona. No obstante, algunos no están en relación de dependencia laboral pero se han desarrollado emprendimientos, según afirmaciones de algunos docentes.

De acuerdo a los datos obtenidos, hay suficientes docentes en la comunidad de Santo Tomé para asignaturas de Formación General. Por el contrario, es



marcada la limitación en la cantidad de docentes para asignaturas técnicas y enseñanza práctica.

A partir de algunos proyectos de interés social que la escuela ha desarrollado, ha ejercido alguna influencia sobre la comunidad cercana.

La escuela no tiene proyectos de auto equipamiento, ni de producción de talleres, por ejemplo, de trabajos para terceros diseñado en su oportunidad por el CONET.

2.3. Síntesis de los aspectos centrales del DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

En base al relevamiento realizado en la primera etapa se realizó un diagnóstico institucional de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé. A partir del mismo se planificaron las tareas que permiten construir las etapas para el logro de objetivos planteados en los términos de referencia del Proyecto Marco. En este sentido, -en el marco de la capacitación a desarrollar- se detectaron problemas como los siguientes:

2.3.1. Falta de Planeamiento Escolar que conlleva a:

- ✓ Dificultades relevantes en la formación del técnico medio al sostener un currículum que suma a la EGB el Ciclo Superior (Plan 1574/65 CoNET).
- ✓ Falta de actualización de contenidos de la especialidad mecánica en relación a las nuevas tecnologías.
- ✓ Alto porcentaje de desgranamiento escolar a partir del 9° grado (último ciclo de la EGB).
- ✓ Significativo desvío de la matrícula hacia otras ofertas educativas que le ofrecen garantías laborales como Gendarmería o fuerzas armadas.
- ✓ Otra consecuencia relevante que tiene la falta de planeamiento educativo es, entre otras, dificultades para la



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

presentación de proyectos a través del Plan de Mejoras a nivel nacional. Consecuentemente, se observa un marcado déficit de infraestructura y equipamiento.

Cabe destacar que este relevamiento se fue ajustando a medida que avanzaba el proyecto de capacitación y el trabajo de campo en la Escuelas y en consecuencia re -planteando las intervenciones de este equipo.

2.3.2. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Según el primer acercamiento a la realidad institucional de la Escuela Técnica N° 1 se propone desarrollar dos módulos de capacitación:

2.3.2.1. Planeamiento educativo institucional: lineamientos

Esta formación pretende incorporar a la tarea docente los lineamientos básicos para la conformación del Proyecto Educativo Institucional de la E.T N°1 de Santo Tomé. El eje del curso ronda sobre el análisis de las diferentes dimensiones que se deben abordar para la construcción colaborativa del mismo. Se prevé que los destinatarios sean todos los Docentes y personal administrativo de la Escuela Técnica N° 1 Santo Tomé, Corrientes

El Proyecto Educativo Institucional es la herramienta esencial de la gestión de cada escuela, una práctica cotidiana que permite a los actores institucionales planificar sus acciones.

El mismo se concreta en una propuesta que establece prioridades, objetivos, lineamientos pedagógicos- didácticos y un plan preciso de acciones para ser desarrolladas y evaluadas.

De tal manera, y de acuerdo a los datos relevados en la E.T. N° 1, resulta de singular relevancia acompañar a la comunidad educativa toda en la conformación del proyecto educativo institucional, para constituirse como marco de referencia para la resolución de la vida institucional.



2.3.2.1.1. Contenidos Pedagógicos:

Durante el desarrollo de la capacitación, se pondrá énfasis en cuestiones tales como:

- Previsión de un diseño de acciones para garantizar el cumplimiento de la función educadora de la escuela, atendiendo a las características del contexto en la que está inserta.
- Líneas de acción para el logro de objetivos propuestos.
- Determinación de grados de responsabilidad de los distintos integrantes de la Institución
- Asignación de roles – Adaptación de funciones de los diferentes actores institucionales. Adaptación de estructuras organizativas.
- Adecuación en la organización de tiempos, espacios y agrupamientos, para la elaboración y puesta en marcha del PEI.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo.
- Promover a la reconstrucción conjunta de la identidad institucional y del proceso de trabajo, apoyados en la comunicación, las relaciones profesionales, la colaboración, el trabajo conjunto y la coordinación.

2.3.2.1.2. Metodológicos:

Se prevé en todo momento propiciar a la generación de grupos de trabajo orientados a la selección y elaboración de materiales de trabajo, para la construcción de los distintos proyectos sobre los cuales se apoya la institución. Se trabajará en talleres de generación de propuestas, discusión y divulgación de las mismas y posterior consenso.

2.3.2.2. Área de profesionalización: fabricación mecanizada

En una primera etapa se constituye el presente con el fin de impactar en un grupo importante de docentes (Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica) de la especialidad mecánica con el propósito de incrementar las competencias



técnicas y funcionales de los mismos, tendientes a superar las problemáticas que actualmente presenta la Institución (fragmentación teoría – práctica, entre otras). Luego de esta primera etapa, se prevé la implementación de una sub-área para los alumnos de la especialidad.

La propuesta se presenta como innovadora, toda vez que plantea el trabajo de ambos actores institucionales, actuando en forma conjunta (pareja pedagógica, un docente de teoría – un docente de taller) aprovechando el potencial de cada uno de los mismos, y nutriéndose mutuamente.

Para ello se elaboró una propuesta de redefinición curricular dentro de la especialidad mecánica, y que es la implementación de una sub-área “Fabricación mecanizada”

La misma plantearía un doble propósito, la finalidad formativa de los docentes, y la apropiación de nuevas tecnologías informatizadas referentes a mecanizado de carácter didáctico.

Es de destacar que durante la formación impartida al grupo de docentes, se haría fuerte hincapié en la parte metodológica, y en la utilización de diversas estrategias didácticas a llevar a cabo por los formadores, en virtud que un 80% de los docentes de la institución, son ex alumnos de la misma, y un gran porcentaje de ellos no posee formación docente.

Esta estrategia, por otra parte, ha considerado como base la estructura actualmente existente, sin pretender fundar un modelo teórico abstracto divorciado de la práctica educativa concreta dentro de la Institución educativa. Sobre esta base, la estrategia apunta a superar los problemas de fragmentación curricular y falta de integración, organizando el proceso de enseñanza - aprendizaje sobre ejes definidos.

Se ha tomado como punto de partida el área de Fabricación Mecanizada dentro de la especialidad con la que cuenta la Institución (Mecánica), por tratarse de un área que actualmente no se encuentra desarrollada en la misma, centrado en la transferencia de tecnología CNC-CAD-CAM de tipo didáctico. Dada su característica integral, por articular **transferencia tecnológica, capacitación docente y acondicionamiento de infraestructura** para los nuevos espacios



de aprendizaje, conforma una situación de inicio óptima en la perspectiva de transformación incremental arriba mencionada.

Si bien el desarrollo de la propuesta curricular superadora que a continuación se desarrollará mediante los ejes organizadores que componen al área en su totalidad, cabe aclarar que por alcances del proyecto, se prevé capacitación a docentes, en un eje organizador determinado (técnicas de fabricación mecanizada) CNC Torno.

2.3.2.2.1. Contenidos pedagógicos:

- El punto de partida de la propuesta de redefinición curricular: crítica de la división Teoría / Taller.-
- Consideraciones acerca del “saber hacer” técnico
- Características del espacio de aprendizaje.
- El concepto de “área de profesionalización”
- Especificidad del área de profesionalización Fabricación Mecanizada
- La intervención del Técnico y la evolución del área
- Competencia general del área
- Capacidades terminales del área
- Estructura general del área: ejes organizadores
- Recomendaciones metodológicas
- Criterios de evaluación

Ambas propuestas de capacitación, fueron desarrolladas por le equipo técnico a fin de responder a las necesidades relevadas en el diagnóstico. En próximas visitas se acordarán con la Dirección del Área de Educación Técnica y la Dirección de la Escuela Técnica N° 1. Luego se pretende presentar en el formato de Curso de Capacitación acorde a los lineamientos del área de Formación Docente dependiente de la Dirección de Educación Superior de manera que puedan acreditar a los docentes participantes a los efectos de la carrera docente.



Eje de trabajo 3: Desarrollo de la Capacitación al equipo docente de la Escuela Técnica N° 1

3.1. Generalidades

Si bien se detectaron cuáles eran las necesidades educativas de la unidad escolar –si se considera la distancia entre dichas necesidades y lo que se supone como exigencias básicas – para la formación de un técnico medio y los requerimientos del mundo de trabajo, el primer objetivo a lograr en el marco de la capacitación fue necesariamente la sensibilización del personal de la escuela y a su conducción en los diferentes problemas que se han señalado, así como también la toma de conciencia de dichas cuestiones como problemas, la reflexión acerca de sus causas y posibles consecuencias, entre otras cosas.. En este contexto pareció adecuado en la reunión preliminar y durante la primera jornada de capacitación, hacerles llegar a los participantes– material bibliográfico relacionado con planeamiento escolar– Planeación de administración por proyectos y un ejemplar de un PE (Proyecto Educativo) de una institución de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo se consideró central a partir del diagnóstico citado organizar un modelo de capacitación-que si bien ya aparecía como tarea en nuestra planificación-se base en las necesidades reales de este equipo de docentes en función de la problemática institucional detectada.

La segunda y tercera etapa de trabajo estuvo abocada a llevar adelante la propuesta de capacitación que se consensuó con autoridades y referentes escolares y que se validó a través de los contactos con las Dirección de Escuelas Técnicas presentándose en la Dirección de Educación Superior para su acreditación

Sintetizando, esta capacitación se desarrolló en base al diagnóstico inicial realizado.

Se tuvieron en cuenta las siguientes etapas:



- a) Planificación del trayecto formativo
- b) Presentación a autoridades de la Dirección de Escuelas Técnicas
- c) Presentación ante las autoridades de la Dirección de educación Superior a fin de que la propuesta sea considerada a los efectos de la acreditación para los docentes cursantes
- d) Elaboración de los módulos instruccionales que completan la capacitación semi-presencial
- e) Puesta en marcha de la capacitación

3.2. Planificación del trayecto formativo

En base al diagnóstico realizado y de cara a la transformación de ciertas prácticas tendiendo a pensar la escuela técnica acorde a las necesidades del mercado productivo pero también en el marco de la Programación estratégica basada en el concepto de Proyecto Tecnológico se planificó un trayecto formativo semi-presencial cuyos contenidos fueron consensuados con las dirección de la escuela, jefes de enseñanza práctica y del área de nuevas tecnologías.

La modalidad elegida fue la de curso taller en el cual los docentes puedan aprender–haciendo y simultáneamente aplicando a su práctica escolar, así como proyectando modificaciones a plazos algo más largos que permitan elaborar un material que aporte a la necesaria transformación de la Escuela Media.

Los objetivos que se previeron para este espacio de capacitación son los siguientes:

- Ordenar, actualizar y jerarquizar los problemas educativos de la Institución, a los efectos de orientar la creación de un Proyecto educativo Institucional acorde.
- Actualizar las estrategias y modelos didácticos de enseñanza, en virtud de mejorar la oferta educativa a través de un proyecto escolar curricular acorde a las necesidades y demandas del mundo laboral.



- Colaborar en el diseño de nuevos espacios de aprendizajes, con capacidad de afianzar las metodologías proyectuales, en virtud de vincular el “saber hacer y saber pensar” dentro de un mismo espacio de aprendizaje.
- Proporcionar los docentes herramientas para el desarrollo de competencias tecnológicas y funcionales en tecnologías CNC para incorporarlas al ciclo de profesionalización técnica.
- Instalar capacidad institucional para realizar acuerdos con empresas del sector para el desarrollo de pasantías.

Los contenidos se han agrupado en seis ejes, a saber:

Eje 1: Proyecto Educativo Institucional

Eje 2: Diseño del proyecto educativo

Eje 3: Análisis y rediseño del Proyecto Curricular Institucional

Eje 4: Pasantías educativas y prácticas profesionalizantes

Eje 5: Educación Tecnológica y Educación Técnica

Eje 6: Nuevas tecnologías: Fabricación mecanizada.

Esta capacitación se acompaña de un módulo de aprendizaje autónomo. Asimismo esta capacitación se acompaña de instrumentos que constituyen procedimientos de monitoreo y evaluación de procesos y productos

En el **Anexo 9** se encuentra el proyecto de capacitación presentado a la Dirección de Educación Superior para su evaluación y posterior acreditación de los docentes.

En el **Anexo 10** se encuentra el módulo instruccional que acompaña el desarrollo de las clases presenciales y contempla las actividades no presenciales.



3.3. Articulación del proyecto con las autoridades locales involucradas

El curso de capacitación presentado en el **Anexo 9** y el material instruccional del **Anexo 10** fue consensuado en su contenido con las autoridades de la Escuela. Asimismo se elevó copia a la Directora de Escuelas Técnicas y al supervisor correspondiente quienes acordaron en su contenido y acompañaron el desarrollo y la presentación de la primera clase.

3.4. Presentación ante las autoridades de la Dirección de Educación Superior a fin de que la propuesta sea considerada a los efectos de la acreditación para los docentes cursantes.

A través de la Dirección de Técnicas y con el aval de esa dirección se presentó la propuesta a la Dirección de Educación Superior, habiéndose aprobado y acordado la acreditación con puntaje para la carrera docente bajo el **Número de Resolución.....**

3.5. Elaboración de los módulos instruccionales que completan la capacitación semi-presencial

Debido a la modalidad semi-presencial del curso taller el mismo se acompaña de materiales que posibilitan que los docentes cursantes estén en contacto con los contenidos durante los períodos que separan los encuentros presenciales (son quincenales). Dicho trabajo se acompañó de un seguimiento vía correo electrónico con los capacitadores a cargo del curso.

En el **ANEXO 10** se encuentra el módulo instruccional que acompaña el desarrollo de las clases presenciales y contempla las actividades no presenciales



3.6. Puesta en marcha de la capacitación

A continuación se planea un síntesis del desarrollo de la capacitación en la que se registran los avances, logros y dificultades que se fueron dando en la implementación concreta del plan de trabajo.

Esta capacitación fue desarrollándose a través de aproximaciones sucesivas a los problemas que fueron resignificándose a lo largo de losencuentros. En los informes previos (1 y 2) se fueron adelantando los avances del mismo que podríamos sintetizar en:

En las Primeras jornadas de capacitación se trabajó alrededor de los siguientes temas:

- *Objetivos de la escuela: Estos fueron retomados lo que ya existían y re diseñados (ver **Anexo 11**)*
- *El logro de una significativa información para el planeamiento escolar:*
- *La viabilidad del proyecto escolar.*

También sobre la información relevante para identificar problemas (en el marco del planeamiento y Marco lógico)

En las siguientes jornadas se trabajó sobre rediseño y construcción de proyectos en relación con los problemas identificados, discutiendo acerca de los **propuestos por los distintos grupos participantes**. Estos problemas que constituyen el “Árbol de Problemas” que a su vez concurren en un “problema focal”, pueden invertir sus consecuencias negativas, en propuestas positivas, las cuales a su vez, han pasado a constituir los objetivos de los proyectos que se diseñaron.

A partir de la identificación dichos problemas se plantearon propuestas de superación que se fueron rediseñados a lo largo de todo el trayecto de capacitación. Ellas giraron en torno a los problemas de falta de capacitación específica para los técnicos, necesidad de rediseño curricular en ciclo básico y superior, desgranamiento escolar, competencias laborales de los alumnos que egresan, déficit significativo de espacios de aprendizaje y equipamiento.

También se plantearon algunos ajustes y distribución de responsabilidades para coordinar y llevar adelante la propuesta planteada. Cabe plantear que en



todo momento la capacitación se articuló con el desarrollo curricular cotidiano, a diferencia de otros espacios de capacitación más formales donde la articulación con la tarea docente queda a cargo de los capacitandos, en este caso se priorizó la ubicuidad de la propuesta.

Se constituyeron también y base a las nuevas responsabilidades los proyectos que conformarían el PEI: Proyecto “Todos Retenemos”

- Rediseño curricular
- Capacitación específica para técnicos.
- Prácticas profesionalizantes.
- Proyecto “Tiempo Libre”

Ver información más desarrollada en **Anexo 12**.

3.6.0. Tercera etapa de capacitación

En este informe nos centraremos en describir de manera más detallada la tercera etapa del proyecto de capacitación dado que es la que no hemos presentado en los anteriores. Por otra parte –como ya se ha señalado- el proceso de capacitación se fue realizando por aproximaciones sucesivas por lo que lo abordado y trabajado en profundidad en la tercera etapa contiene lo desarrollado y apropiado conceptualmente por los capacitandos en las otras dos etapas.

De conformidad a los términos de referencia del programa “Redefinición Curricular” Escuela Técnica N° 1 Santo Tomé Provincia de Corrientes, especialidad mecánica, el plan de trabajo del primer informe, y el avance del mismo descrito en el segundo informe, se reseña a continuación, en este tercer informe las actividades desarrolladas en los meses junio y julio (parcialmente período de vacaciones), agosto y septiembre.

En este sentido -y como ya fuera señalado en el segundo informe en el diagnóstico Institucional– a partir del “Enfoque del Marco Lógico” (bibliografía aportada por este equipo) se comenzó a diseñar el planeamiento de la Institución partiendo de las necesidades educativas identificadas por los grupos



de docentes participantes que permitieron, teniendo como marco de referencia los objetivos institucionales acordados previamente, señalar la distancia mensurable, entre “lo que es” y “lo que debería ser” la oferta de formación de un técnico medio de la especialidad mecánica, y los requerimientos del mundo de trabajo.

Las necesidades educativas detectadas por los grupos de participantes han sido:

- Falta de capacitación específica para técnicos.
- Reorganización de planes y programas de los ciclos básico y superior.
- Desgranamiento escolar.
- Competencias laborales.
- Déficit significativo de espacios de aprendizaje y equipamiento.

A partir de las necesidades educativas – identificadas en la primera etapa – durante el transcurso de la actividad de capacitación, se detectaron otras – a través de discusiones grupales y generales se acordaron los distintos requisitos, para satisfacer las diferentes necesidades educativas.

Estos requisitos para satisfacer estas “necesidades educativas” identificadas, se han construido tomando como marco de referencia, la formulación de los objetivos de la Institución, transformando el “árbol de problemas”, en un “árbol de objetivos”¹.

Para mayor explicación de la actividad desarrollada con los docentes de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé, para el Planeamiento Educativo de la Institución, parece conveniente partir del punto 3 – (Rediseño y construcción de proyectos – en relación con los problemas identificados) desarrollado en el segundo informe de este equipo.

¹ - **Enfoque del marco lógico (EML)** – Método utilizado por el comité de ayuda de la OCDE; Naciones Unidas. Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ)



3.6.1. Diagnóstico Institucional: Falta de capacitación específica para técnicos

... “Si bien en el momento de la transferencia del Sistema Educativo Argentino y la reforma del mismo, se implementaron algunas acciones de capacitación, al incorporar la EGB, posteriormente, se desaceleraron las acciones hasta prácticamente, capacitación nula a partir de la incorporación del ciclo Polimodal y los Trayectos Técnicos Profesionales”.

Requisitos para satisfacer esta necesidad educativa

Planificar actividades de capacitación técnico – pedagógico en la Institución a través de cursos semipresenciales y a distancia.

Actualizar a los docentes del ciclo básico y superior en la adquisición de competencias laborales, a partir de convenios escuela – empresa.

3.6.2. Diagnóstico Institucional: Reorganización de planes y programas del ciclo básico y ciclo superior

La Reforma del Sistema Educativo Argentino y, particularmente el Subsistema de Educación Técnica trajo como consecuencia, un desorden relevante en el currículum para la formación del técnico medio y, en este caso en particular, en la especialidad mecánica.

Requisitos para satisfacer esta necesidad educativa

Analizar la estructura curricular adoptada posteriormente a la Ley Federal de Educación.



Adecuar los ciclos para la formación del técnico de la especialidad mecánica, en el marco de las Incumbencias Profesionales que determinan el perfil profesional del técnico mecánico.

En el **Anexo 13** se desarrolla el análisis de dichas estructuras curriculares y las adecuaciones correspondientes.

3.6.3. Diagnóstico Institucional: Desgranamiento escolar

...” Surgió como un tema recurrente la caída de la matrícula de los últimos tres períodos lectivos, que trajo como consecuencia, la baja en la planta funcional de la institución de cuatro cursos, al comienzo del ciclo lectivo 2008.

Entre las diferentes causas que se analizan surgieron temas como:

- Falta de seguimiento de los alumnos en los primeros años.
- Notoria desarticulación de conocimientos en los alumnos que ingresan a 7° año.
- Carencia de planeamiento escolar que prevé la interacción de contenidos de distintas asignaturas y el taller.
- Pocas expectativas laborales que incide en los alumnos en la búsqueda de otras alternativas de formación, en instituciones de distintas modalidades...

Requisitos para satisfacer esta necesidad educativa

... “Planeamiento estratégico de seguimiento de los alumnos ingresantes y años subsiguientes a partir de un equipo de tutores.

...” Planeamiento que considere el déficit de formación de los alumnos que ingresan a 7° año”... “Nivelación de conocimientos en las áreas de lengua y matemática.



- Planeamiento anual por departamento, la interacción entre ellos y desde un enfoque sistémico en la organización escolar, tener muy en cuenta la importancia de la relación teoría – taller.
- Planificar una intensa actividad de orientación vocacional y profesional para los alumnos de 7°, 8° y 9° y también del ciclo superior...

3.6.4. Diagnóstico Institucional: Competencias Laborales

Aparece como tema recurrente, la articulación educación – trabajo.

En este sentido y a partir del diagnóstico grupal aparece desarticulada la relación escuela – empresa.

Esta situación en un proceso de cambio tecnológico y organizacional, por efecto de la reestructuración productiva, la lógica de las competencias ha pasado a ser el centro de la escena de las empresas.

Requisitos para satisfacer esta necesidad educativa

A partir de definir las competencias como el conjunto de saberes puestos en juego por los trabajadores para resolver situaciones concretas de trabajo, su aprendizaje, exigen acuerdos de colaboración entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo, que combinen en trayectoria de formación una combinación de educación formal, aprendizaje en el trabajo y, eventualmente en educación formal.

Esta articulación Educación – trabajo puede basarse en distintas estrategias. Una de ellas puede ser un programa de pasantías, programa de alternancia o como en el caso de la E.T. N° 1 de Santo Tomé debido a la distancia que la separa de los polos del sector productivo de Gobernador Virasoro establecimientos en general de tratamiento de la madera con alta tecnología, programas que incluyan el cursado de trayectos de profesionalización en familia de ocupaciones, para alumnos posterior a su egreso como técnicos mecánicos.



3.6.5 Diagnóstico Institucional: Déficit significativo de espacios de aprendizaje y equipamientos

...Una marcada preocupación por la recuperación de espacios de aprendizaje para ciencia y dibujo técnico.

...Necesidad de contar en la Institución con los talleres y laboratorios que permitan desarrollar prácticas de alguna asignatura del ciclo de profesionalización.

Requisitos para satisfacer esta necesidad educativa

- Recuperara el espacio áulico para volver a instalar el laboratorio de ciencias básicas.
- Destinar un espacio de aprendizaje para desarrollar actividades con material auxiliar (TV – video –DVD – retroproyector – cañón, etc.)
- Recuperar aula para dibujo técnico.
- Propuestas y diseños para ampliaciones de nuevos espacios de aprendizaje.

La construcción de la viabilidad

En la bibliografía aportada a los participantes de las jornadas de capacitación se instaló el documento de trabajo “Marco conceptual para la elaboración del Planeamiento Educativo Institucional. En uno de sus párrafos se aseveraba “...en gran medida la viabilidad de los cambios institucionales se construye..., en este contexto se propuso lograr la interacción de los distintos sectores de la escuela a través de representantes, los cuales ejecutarán los distintos proyectos que tengan como marco de referencia, los objetivos de la escuela. La programación, ejecución y evaluación de los distintos proyectos requiere de un enfoque distinto de la conducción escolar (apunte “Planeamiento y Control”).



Se insistió durante la capacitación, que el postulado básico para poder instalar la gestión por proyectos en una institución escolar es contar con un grupo técnico – coordinadores responsables de la ejecución – seguimiento y evaluación – que permita un enfoque sistémico con la conducción de la escuela.

Durante la formulación de los distintos proyectos, consecuencia de los diagnósticos y requisitos para satisfacer las necesidades educativas identificadas, se insistió que los objetivos de los mismos requieren de especial atención y énfasis debe ser:

- Definible en términos de metas específicas
- Único o poco frecuente.
- Complejo en cuanto a que requieren del desarrollo de tareas por varios de los miembros de la escuela o unidades externas a la misma.
- Crítico, en el sentido que a partir de su logro se derivan las consecuencias de gran importancia para la institución.

3.7. La administración por proyectos

Durante las jornadas de capacitación dedicadas al diseño de los distintos proyectos, que luego formarían parte del Planeamiento de la Institución, se insistió varias veces que esta construcción necesita apoyarse en diversas afirmaciones realizadas en el documento “Planeación y Control” que forma parte de la bibliografía aportada.

Entre ellas se pueden citar:

“El enfoque de la administración por proyectos es especialmente útil cuando se trata de alcanzar resultados satisfactorios al llevar adelante nuevas ideas que requieren una atención constante”.

“El enfoque de proyectos permite responsabilizar a un miembro del personal del cumplimiento de un objetivo en términos de resultados concretos y en una fecha determinada, de acuerdo a una programación.

Por otra parte:

Para llevar a cabo la administración por proyectos en una escuela se requiere:



“La asignación a determinado docente de la responsabilidad de llevar adelante, el proyecto con todas las prerrogativas y responsabilidades que corresponden a un “Coordinador de Proyecto”

“La formulación de una programación que establezca con claridad y precisión las actividades a realizar, los responsables de llevarlas a cabo, y las fechas en que se deben terminarse.”

“La emisión de instrucciones formales a los responsables de actividades para que las desarrollen en los términos de programación, y colaboren con el ejecutivo del proyecto”.

“La delegación de autoridad al coordinador del proyecto para que dentro de los límites de la responsabilidad conferida, decida y solucione los problemas que surjan en el desarrollo del proyecto”.

“El mantenimiento de información actualizada sobre el avance del proyecto y la evaluación periódica de los resultados de acuerdo a lo programado.

Por último.: las fases típicas de la administración de un proyecto son las siguientes:

- Definición del objetivo.
- Planeación de las actividades.
- Programación.
- Ejecución del plan y programa.
- Control del avance.
- Replaneación y reprogramación.

3.8. Diseño de los distintos proyectos acordados para la solución de los diferentes problemas identificados

3.8.1. Introducción



Ya ha sido señalada la construcción de los distintos proyectos a partir de los diversos diagnósticos realizados en las distintas jornadas de capacitación -y los requisitos para satisfacer las necesidades educativas identificadas. Estos primeros proyectos integran el planeamiento educativo de la Escuela N° 1 de Santo Tomé (se agrega en el anexo de este informe).

Este primer grupo de proyectos, como se reiteró durante la capacitación, deberán tener una programación para su ejecución. Las técnicas para programación de proyectos son varias, por ejemplo la gráfica de Gantt (cuadro de doble entrada actividades – tiempo).

Asimismo se insistió en el curso de la importancia que tiene el control del proyecto, ya que ello representa el proceso de dirigir y supervisar la ejecución de los trabajos, mediante reuniones planificadas previamente.

El control del proyecto proporcionará así el grado de eficiencia obtenido, dependiendo este del cumplimiento de los trabajos en las fechas previstas.

3.8.2. La construcción de los distintos proyectos

Del primer grupo de proyectos desarrollados es necesario señalar que tres de ellos: Falta de capacitación específica para técnicos, desgranamiento escolar, déficit de los espacios de aprendizaje, ya fueron diseñados y construidos por los distintos grupos participantes.

Es importante indicar que los otros proyectos: Reorganización de planes y programas de los ciclos básico y superior y competencias laborales requieren previamente, fijar un marco teórico para el abordaje de lo que constituye en definitiva, el rediseño curricular, problema focal de la Institución. (Motivo de este proyecto).

3.8.3 Marco de referencia para la organización Institucional y curricular



El desarreglo que produjo en el subsistema de Educación Técnica la Ley Federal de Educación en los años 90 conllevó a un desorden generalizado en las distintas jurisdicciones del país que impactó en los planes y programas de las mismas.

Así por ejemplo, una misma formación del técnico medio en una especialidad, contaba con planes de estudio diferente de acuerdo a las distintas jurisdicciones.

Esta desorganización de las diversas especialidades en cuanto a certificación y relación con las incumbencias profesionales – impacto de anárquica aplicación de la Ley Federal, en la “descentralización del CONET – obligó al Gobierno Nacional a adoptar algunos marcos de referencia para comenzar a resolver la insostenible falta de formación de técnicos medios, frente al requerimiento del mundo del trabajo.

La Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional promulgada el 8 de septiembre de 2005 constituyó el primer marco legal de reordenamiento de la educación técnica y la formación profesional (Ver anexo).

En el capítulo III de esta Ley considera: Del ordenamiento y organización del servicio educativo, el artículo 32 expresa:

“En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional créase, en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. Dichos instrumentos en forma combinada, permitirán:

- A) *Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a la formación y al reconocimiento en todo el territorio nacional de estudios, certificaciones y títulos de calidad equivalente.*
- B) *Definir los diferentes ámbitos Institucionales y los distintos niveles de certificación y titulación de la Educación Técnico Profesional.*
- C) *Propiciar la articulación entre los distintos ámbitos y niveles de la educación técnico profesional.*



D) Orientar la definición y desarrollo de programas federales para el fortalecimiento y mejora de las Instituciones de educación técnico profesional.

Artículo 33 – El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, tendrá a su cargo la administración del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional del Catálogo Nacional de títulos y certificaciones y del proceso de homologación de Títulos y Certificaciones.

En los capítulos siguientes (ver anexo) desarrolla lo siguiente:

Capítulo IV – Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

Capítulo V – Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

Capítulo VI – Homologación de Títulos y Certificaciones.

3.8. 4. Marcos de Referencia para los Procesos de Homologación de Títulos de nivel secundario – Sector Mecánico

En agosto de 2007 por resolución CFE N° 07 Anexo VII, se construye un acuerdo para el marco de referencia para la homologación del título, Sector Mecánico.

Este acuerdo divide el marco de referencia en tres grandes temas (ver anexo).

1. Identificación del título o certificación.
2. Referencia al perfil profesional.
3. Trayectoria formativa.

Los contenidos de este documento acordado se basa, fundamentalmente, en el plan 1574/65 – CONET tomando en cuenta el perfil profesional, las funciones que ejerce, área ocupacional y habilitaciones profesionales.

Posteriormente en mayo de 2008 por resolución N° 07/CFCE Anexo I se propone a la discusión un documento de trabajo cuyo título es: “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico



profesional correspondiente a la educación secundaria y a la educación superior”.

3.9. Proyectos diseñados en la E.T N° 1 Santo Tomé relacionados con el rediseño curricular y competencias laborales

3.9.1. Currículum actual posterior a la Ley Federal de Educación

La E.T N° 1 de Santo Tomé es una de las instituciones que históricamente ha tenido la oferta del técnico mecánico cuya certificación se efectivizaba en la órbita del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

En la década del 90´ al transferirse el Subsistema de Educación Técnica a las diferentes jurisdicciones, la Provincia de Corrientes entró en el proceso de reforma educativa cambiando la histórica estructura de dos ciclos de tres años cada uno, básico y superior –de la formación del técnico medio por una estructura de nueve años de educación general básica dividida en tres ciclos de tres años cada uno– para complementar la formación técnica, a partir de un ciclo polimodal de tres años y trayectos técnicos profesionales.

En una análisis retrospectivo del impacto que produjo la implementación de la reforma educativa a nivel nacional –la ciudad de Buenos Aires fue una de las pocas jurisdicciones que mantuvo intacta la estructura de CONET– se puede aseverar que fueron magros sus resultados ya que, no solo se aceleró el proceso de transferencia técnica – pedagógica a las provincias que dependían básicamente de un organismo con autonomía nacional en educación técnica y formación profesional sino que, además, escasearon los recursos físicos y humanos. A todo ello se puede afirmar que la carga horaria establecida a los alumnos proveniente de la suma de las horas diarias del ciclo polimodal, más de los trayectos técnicos profesionales –inicialmente eran optativos– constituía una carga horaria inadecuada para los jóvenes, que terminaban finalmente desertando a este ciclo formativo.



La provincia de Corrientes y específicamente la escuela donde estamos desarrollando la capacitación, no escapa la confusión que produjo la “Reforma Educativa”

En este sentido, la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé tiene una estructura organizada de la siguiente manera.

7°, 8° y 9° año - último ciclo de la E.G.B – consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación.

3° año - del ciclo básico de CONET

4°, 5° y 6° año del ciclo superior del plan 1574/65 – CONET

3.9.2 Problemas identificados – para el proceso de homologación del título de técnico mecánico en la E.T. N° 1 – Santo Tomé

Tomando como referencia la documentación técnico legal aportado a los integrantes de los distintos equipos se identificaran varios “problemas” al contrastar “donde estamos y “donde deberíamos estar en la organización institucional y curricular”.

Así entonces y a través de los distintos encuentros de capacitación, se trato de diseñar una metodología que permitiera una redefinición curricular, “problema focal” de la institución que diera lugar a este proyecto.

Tomando como postulado lo dicho anteriormente que “...en gran medida, la viabilidad de los cambios institucionales se construye...se propuso en los grupos docente adoptar una primera alternativa para comenzar a dar solución a la necesidad educativa” detectada, y armar un proyecto cuyo objetivo la constituya un contraste de los contenidos del plan 1574/65 CONET y los contenidos, de acuerdo a las planificaciones por asignatura y por departamento con que cuenta actualmente la institución.



Pareció conveniente dividir esta tarea en dos grupos docentes que trabajan en el 7º, 8º, 9º y 3º (plan 1574/65) y el ciclo superior de profesionalización que según la conducción escolar, es aplicado el plan 1574/65-CONET.

3.9.3 Contraste curricular

Si bien la provincia de Corrientes, como otras provincias, no ha avanzado todavía en el proceso de homologación – res. CFE N° # # 07 – Anexo VII “Marco de referencia para procesos de Homologación, sector mecánico Agosto 2007 – se acordó llevar a cabo un contraste como ya se ha señalado, de los contenidos para asignaturas y de acuerdo a los planes de estudio adoptado por la institución.

Para esta revisión se adoptaron unas planillas que permitieron ubicar por columnas los contenidos y determinar las discrepancias de los planes de estudio (ver anexo).

Los primeros trabajos demostraron que el ciclo de profesionalización había ausencia de contenidos significativos que, sin duda, no permitían otorgar a los egresados las capacidades solicitadas por las incumbencias profesionales, que históricamente fueron aprobadas constituyendo el marco profesional de los distintos conceptos profesionales.

3.9.4 Acuerdos preliminares

De las reuniones de trabajo con los distintos actores del curso surgieron dos problemas críticos que imposibilita una oferta profesional adecuada. Los problemas identificados son:

- A. Nivel de conocimiento imprescindible inadecuado en áreas de lengua y ciencia de los alumnos que ingresan séptimo año.*
- B. Ciclo anterior al de profesionalización desordenado ya que está agregado al último ciclo del E. G .B (cuando la reforma) un tercer año de la estructura anterior.*



Suponiendo entonces que la Provincia de Corrientes adoptara oportunamente la estructura curricular que le permita, posteriormente, homologar, ante el I.N.E.T (Ley de Educación Técnica) pareció adecuado para la comunidad educativa, ordenar los contenidos, por asignatura, de los cuatro años iniciales ya señalados, teniendo como postulado el mantenimiento de las horas asignadas a cada docente.

El ejercicio que se realizó en los distintos grupos, que participaron en el curso fue suponer que 7°, 8° y 9° de la E.G.B más el tercer año de la estructura CONET, se pasaría a llamar ciclo básico 1°, 2°, 3° Y 4°.

En este sentido pudo verificarse que el área de lengua, como se puede observar en el anexo de este informe, no se diferenciaban en su contenido si se arreglaba 7°, 8° y 9°, más 3° año, a un ciclo básico de cuatro años y se lo contrastaba con el básico 1574/65.

En otra asignatura como matemática, sostén de asignaturas de profesionalización del segundo ciclo, se ordenaron los contenidos del ultimo ciclo de la E. G. B y el tercer año (plan 1574/65) en un ciclo de cuatro años (ciclo básico) respetando la carga horaria de cada docente (ver anexo).

De la misma manera se considero el resto de las asignaturas del área de Ciencias (Física, Química)

En lo concerniente al ciclo superior de las actividades de capacitación se identificaron claramente las "necesidades educativas" que surgen , como ya se ha señalado, de la insuficiente formación de los alumnos al ingresar a la escuela en 7 años, deficiencias incrementadas de las capacidades al cursar un trayecto anterior, proveniente de una reforma educativa – en revisión – más un año de la estructura anterior.

Se concluyó también, que estos problemas identificados han conllevado en los últimos años en bajar el nivel de formación en una carrera que, no solo tiene como objetivo la formación para el mundo del trabajo, sino también, para proseguir estudios superiores.



En este sentido, también hubo acuerdos con los docentes al ciclo superior y se propusieron el ejercicio de revisar las distintas asignaturas del dto. Taller y mecánica (teoría). El trabajo que han producido puede verse en el anexo

3.9.5 Competencias laborales

Uno de los problemas detectados en el proceso de diagnóstico efectivizado a través de las diferentes jornadas de capacitación, a sido el déficit de competencia laborales que fuera así expresada, por los docentes del ciclo superior.

En el diseño del proyecto que pueda comenzar a resolver el déficit de competencia laborales que se manifiestan en los alumnos que egresan en la E .T N° 1 – Santo Tome, pareció conveniente, antes de apoyarnos en " Practicas profesionalizantes " Documento / versión 2 / marzo de 2007 (INET) que estarán establecidas cuando la homologación de títulos, tomar una definición de competencia profesional de OIT – CINTERFOR cuando en papeles de la oficina técnica " El modelo de competencia y los sistemas prácticos" Expresa.

"La competencia profesional es una combinación de conocimientos, know how, experiencias y comportamientos que se ejercen en determinados contexto; es constatable cuando se debe aplicar en situación profesional y es validable a partir de ella." En base a este punto ampliaremos información en el eje 3 en el que desarrollamos acerca de las Prácticas profesionalizantes.

3.10. Capacitación específica en el área de Control Numérico Computarizado

En el **Anexo 14** se adjuntan el proyecto con los objetivos, contenidos y el desarrollo de los encuentros que abordan estos contenidos



Eje de trabajo 4: Gestión de acuerdos con empresas para la realización de pasantías/prácticas profesionalizantes

Una de las necesidades planteadas más expresamente fue la de la articulación de la formación recibida en la escuela Técnica con el mercado laboral. Desde el inicio del proyecto y a través de la mediación de un referente político provincial Dr. Alejandro Belsky se iniciaron conversaciones para llevar adelante las pasantías/prácticas profesionalizantes en la Escuelas Técnica N° 1 de Santo Tomé.

Para fundamentar la importancia de esta línea de acción es necesario destacar que:

- Al Sistema Educativo le corresponde el papel de constituir conocimientos y validarlos a través de las certificaciones que lo acrediten. Además desarrollar las capacidades propias del adolescente.*
- A la Empresa el rol de emplear esos conocimientos, combinarían con las experiencias profesional y garantizar la formación permanente que permitan desarrollar las competencias y validarlas.*

La comunidad de Santo Tome ha mostrado su preocupación por el desarrollo de la industrialización de la madera que en poco tiempo tendrá la misma.

En este contexto es vital la formación de técnicos medios de la especialidad mecánica que a mediano plazo, requerirán las empresas que se irán radicando para atender el mantenimiento de equipamientos con alta innovación tecnológica.

Asimismo y apoyándonos en el “documentos de prácticas profesionalizantes /versión 2/marzo 2007” se establecieron a través de las áreas de Gobierno de la Ciudad, relaciones con empresas de Virasoro (ciudad próxima de gran desarrollo en la industrialización de madera) a los fines de solicitarles poder establecer un programas de pasantías para alumnos que están egresando en el presente año lectivo.



4.1. Acciones que se llevaron a cabo

4.1.1 Acuerdo con la Dirección de Escuelas Técnicas, y la supervisión correspondiente a los efectos de adecuarse a la normativa vigente en relación a pasantías educativas y modelos de acuerdos encuadrados en los lineamientos del Consejo federal Educativo

En el **Anexo 7** se adjunta la documentación relativa a las pasantías que fue provista por las autoridades educativas de la Provincia de Corrientes y la Supervisión Pedagógica de Santo Tomé.

Debido al gran desgranamiento que se produjo en la escuela en los últimos años, se propone destinar a los docentes cuyos cargos están desafectados a la atención de alumnos, al seguimiento y tutoría de las pasantías. La capacitación (eje sobre el que ya hemos informado) contempla en gran medida este aspecto debido a que desde el mismo diagnóstico institucional es que se planteó este problema

La Directora de Escuelas Técnicas, Prof. Ytatí Práxedes López nos ha autorizado a realizar acuerdos con empresas de Virasoro de manera que los alumnos puedan exceptuarse de concurrir a clases durante dicho período en grupos de no más 8 alumnos. Los docentes tutores serían los encargados de supervisar y acompañar sus tareas en la empresa y de asegurar la re-inserción a las prácticas escolares cotidianas cuando el período de pasantías finalice.

A los efectos de formalizar los acuerdos acerca del desarrollo de dichas pasantías/prácticas profesionalizantes se elaboró un documento marco de tipo preliminar que se presentó a la Dirección de Escuelas Técnicas, así como al sector empresario. El mismo se encuentra disponible en el **Anexo 15**.

4.1.1. Desarrollo del proyecto de pasantías a nivel escuela

En el marco de la capacitación y junto a los coordinadores a cargo, los docentes y directivos de la escuela desarrollaron el proyecto de pasantías para alumnos de la ET N° 1



Reuniones con empresas interesadas en participar en los acuerdos de pasantías. Durante el mes de febrero, el equipo técnico realizó una visita a una empresa del sector maderero (Grupo Tapebicué) instalada en el Departamento de Virasoro.

En la mencionada visita se mantuvo una conversación informal de tipo técnica en relación a los recursos humanos donde se plantea la problemática desde el punto de vista del sector empresario.

Ya en el mes de marzo se realizó una reunión en el Hotel Condado en la cual se convocó a un grupo de empresarios que manifestaron su intención de participar en el desarrollo del proyecto con miras a achicar la brecha entre la escuela técnica y la empresa.

Estuvieron presentes en la misma las siguientes empresas: Pomera (Juan Comparin), Tapebicué (Oscar Median) y Forestal “Las Marías” (Gabriel Arias); Tony Maderas S.A. (Antonio Dobrai) y Forestal Santo Tomé SRL (Hugo Alegre). Los representantes de las empresas solicitaron el encuadre normativo necesario para llevar adelante las pasantías y también valoraron la iniciativa de articulación, poniéndose en todos los casos a disposición. Algunas expresiones tales como “por fin se están haciendo las cosas como se tiene que hacer” son un ejemplo de dicha disposición.

Algunos aspectos que se acordaron:

- Se requiere de la figura de un profesor tutor,
- En todos los casos se enmarcaría en un proyecto específico de trabajo para cada empresa/alumno
- Que cada empresa plantearía un conjunto de competencias previas de manera que se pueda orientar a la organización escolar y puntualmente al docente tutor para organizar la tarea con los alumnos previa a la salida a la pasantía.
- La importancia de que la formación de los técnicos mecánicos que forma la escuela se oriente al mantenimiento y a la producción pero sin perder de vista la industria maderera que es la que la región está desarrollando.

También estuvieron presentes en la jornada representantes de la Cámara de Comercio de Santo Tomé, de la Asociación de Madereros y Afines de



Corrientes y por el gobierno provincial el director de Recursos Forestales Ing. Luis Mestres.

El evento se desarrolló en el Hotel El Condado ubicado en Santo Tomé y se acordó la firma de una carta de intención cuyo texto figura en el **Anexo 16**.

4.1.2. Acuerdos con el Ministerio de Producción: para hacer posible el traslado de alumnos para la realización de las pasantías (viáticos por traslado) y posiblemente la provisión de algún equipamiento necesario para la formación de los alumnos adecuadas a las necesidades del mercado laboral.

4.2. Planeación operativa definitiva del período de prácticas profesionalizantes

El proyecto de pasantías de alumnos de la E.T N°1 de Santo Tomé, con empresas de tratamiento de la madera de Virasoro, se han venido gestando a partir de visitas organizadas por el Concejal Dr. Alejandro Belsky, varias de las cuales fue invitado también el equipo técnico. A partir de esas reuniones y de distintas visitas se diseñó un programa de pasantías acorde a la problemática, que se plantea en la distancia que deben viajar en el tramo Santo Tomé – Virasoro.

En el caso de Santo Tomé, los alumnos no podrían realizar la pasantía diaria ya que la distancia a Virasoro es de sesenta kilómetros, se convino en organizar un programa diferente.

En este sentido pareció adecuado proyectar un trayecto de profesionalización a los alumnos que egresan. Esta posibilidad será brindada a los alumnos que cumplimentarán con la pasantía de 60 a 90 días. Se diseñaron los respectivos convenios de pasantías. El transporte quedaría a cargo de la Municipalidad de Santo Tomé.

En relación a este proyecto, el equipo técnico mantuvo dos reuniones con alumnos del último año. En dichos encuentros se abordó el tema de pasantías mostrándole al grupo de alumnos asistentes, la importancia de esta práctica



laboral en la empresa que mejorará sin duda, sus competencias técnicas y funcionales.

Se evaluó que la realización de las prácticas se concentrarían en las Empresas “Las Marías” y Tapebicué en base a las entrevistas iniciales tomadas como insumo para el diagnóstico, realizadas en dichas empresas. Las mismas arrojaron datos que nos permitieron conocer el alto desarrollo tecnológico de esos establecimientos pero también, la positiva respuesta al requerimiento de pasantías en esas instituciones.

En este sentido se definió la realización de la pasantía a la finalización del año lectivo (periodo aproximado segunda quincena noviembre- primera quincena de febrero). En el **Anexo 17** se adjunta el convenio definitivo.

4.2.1. Selección de pasantes

Para poder optar a una pasantía, se ha establecido un programa de capacitación en la escuela que contempla dos cuestiones:

- 1- Dedicación a realizar contenidos desarrollados y/o faltantes durante la formación de técnico.
- 2- Mostrar no solo aptitudes para el puesto de pasante sino también, las actitudes manifiestas que debe demostrar para incorporarse a una empresa.
- 3- Tener aprobadas todas las asignaturas



Eje de trabajo 5: Diseño de equipamiento adecuado y gestión de fondos para el acceso

5.1. Acercamiento al diseño de los talleres adecuados

De acuerdo al relevamiento efectuado en la Escuela Técnica N° 1 Santo Tomé, y en función de la implementación de un sub-área “Fabricación Mecanizada” se planteó un primer diseño del equipamiento adecuado.

Es importante destacar, que la Institución ya cuenta con tecnología de nivel convencional, toda vez que cuenta con tornos y fresadoras. Esto es de vital importancia, pues es el punto de partida para la apropiación de los conocimientos en CNC (Control Numérico Computarizado)². Hay que destacar que la escuela, aún no cuenta con tecnología del tipo CNC (Control Numérico Computarizado) de carácter didáctico, hasta el momento, pues se espera activar medios de financiación adecuados para la incorporación de estas tecnologías.

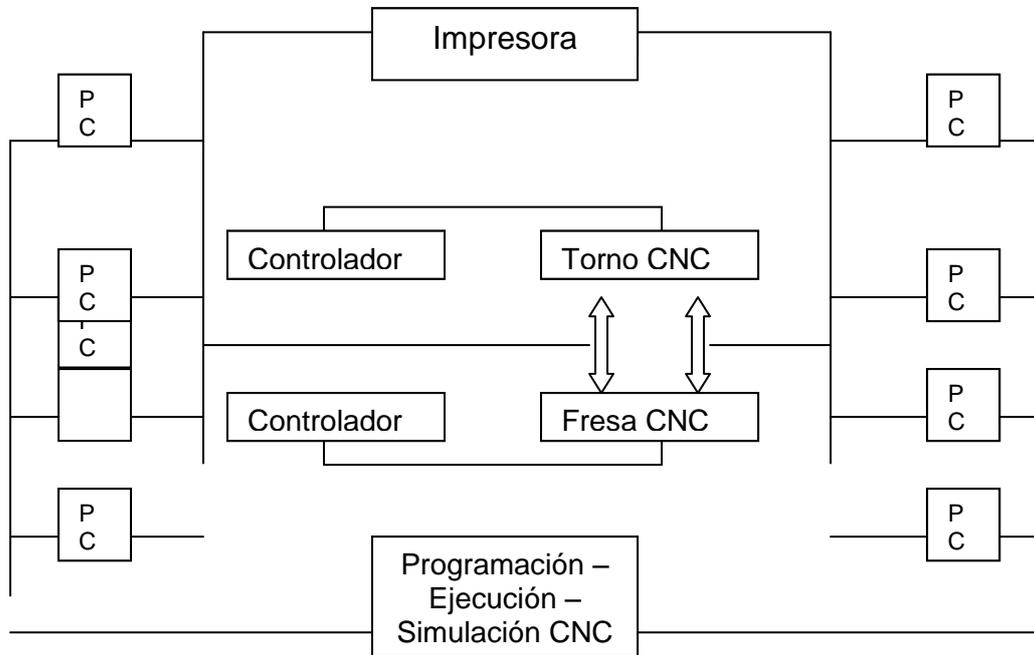
Es importante destacar que para esta primera etapa de la reforma curricular, bastaría contar con 8 PC (la institución ya las posee) con un Software adecuado para el trabajo de simulación en CNC (materiales que serán provistos por el docente capacitador). Desde este punto, se estaría en condiciones de comenzar con la formación de los docentes.

A continuación se esboza un diagrama del espacio formativo requerido idealmente.

² Se considera de **Control Numérico por Computador**, también llamado **CNC** (en inglés *Computer Numerical Control*) a todo dispositivo capaz de dirigir el posicionamiento de un órgano mecánico móvil mediante órdenes elaboradas de forma totalmente automática a partir de informaciones numéricas en tiempo real. Para maquinar una pieza se usa un sistema de coordenadas que especificarán el movimiento de la herramienta de corte.

Entre las operaciones de maquinado que se pueden realizar en una máquina CNC se encuentran las de torneado y de fresado. Sobre la base de esta combinación es posible generar la mayoría (si no son todas) las piezas de industria.

Este es, sin duda, uno de los sistemas que ha revolucionado la fabricación de todo tipo de objetos, tanto en la industria metalúrgica como en muchos otros ámbitos productivos.



5.1.1. Características técnicas del equipamiento requerido

Se sugiere: Torno didáctico de CNC con unidad de control - Modelo Magnum 8025 u - 8050 C - (Alecoop) o Similar.

∅ volteo sobre bancada	220 mm
∅ volteo sobre carro	110 mm
Desplazamiento carro eje 2	200 mm
Desplazamiento carro eje x	75 mm
Motor del cabezal	C.A. 2 CV
Velocidad del motor del cabezal	300 + 3.000 rpm
Avances	3.000 m/min.



Torreta 8 posiciones	Programable
Resolución	0,001 m
Sistema refrigeración	Sí
Plato de garras	Neumático
Apertura de guarda	Automático
Conexión a red monofásica	220V 50/60 Hz
Dimensiones del equipo	1160x740x470 m
Peso del equipo	270 kg
Accesorios	Juego básico y complementario de 12 herramientas

5.1.2. Características técnicas del controlador sugerido

- a. Teclado alfanumérico.
- b. Mando de variación de velocidad de cabezal 50% a 120).
- c. Conmutador feed rate/override con variación 0/120% del avance programado en ejes x 2.
- d. PLC integrado con mensajes asociados.
- e. Programación en código ISO.
- f. Memoria de almacenamiento 30 kB.
- g. Inspección de herramienta en ejecución de programa.
- h. Monitor VGA color.
- i. Ciclos fijos personalizados con sinópticos y pantallas de apoyo gráfico.
- j. Ayuda geométrica para cálculos de puntos no definidos.
- k. Ciclos de mecanizado de perfiles ascendentes y descendentes.
- l. Modos de operación: play back - Teach-in - colitor - DNC y periféricos.
- m. Modos de ejecución: bloque a bloque - automático en vacío y manual.
- n. Ciclos viejos de mecanizado.



o. Programación paramétricas/operaciones matemáticas.

5.2 Materiales didácticos

- Manuales de programación y operación para torno Magnum 8050 y centro de mecanizado Supernova.
- Manual de prácticas de torno Magnum y centro de mecanizado supernova.
- Manuales de información tecnológicas.
- Curso de videos torno Magnum y centro de mecanizado.
- Juego de transparencias para ambos equipos.
- Retroproyector / Pizarra blanca / TV y video.

Software

- Software de edición y simulación para ambos equipos.
- Software de CAD-CAM personalizados para ambos equipos

Equipamientos (Cantidades)

AULA CNC

Cant. x nodo	Características
1	Torno Magnum 8050 C con unidad de control Fagor y accesorios
1	Centro de mecanizado supernova 8050 con unidad de control Fagor con accesorios
8	Computadoras Pentium II o más, monitor color 17" disco rígido 10 GB, 128 Mega RAM o más
1	Impresora láser



8	Software de edición y simulación para torno 8050
8	Software de edición y simulación para centro de mecanizado

5.3. Revisión del diseño adecuado y gestión de fondos para la adquisición

En la segunda etapa del proyecto y en base al análisis realizado por los mismos docentes de la institución en el marco de la Capacitación, el equipo de conducción y ejecución afectado al proyecto está en condiciones de re-plantear un esquema de equipamiento que se adecue a las necesidades institucionales y se enmarque dentro del plan de inclusión de prácticas profesionalizantes como herramienta para la superación de los problemas de desgranamiento y de deserción por un lado, así como también a la demanda de calidad que supone la articulación con el mundo del trabajo.

El mismo será gestionado mediante fuentes provenientes de Financiamiento externo y nacional como es el caso del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). Para ello se acompañó a los docentes en el diseño del proyecto pedagógico en base a los requerimientos del INET (ver **Anexo 18**) para la obtención de los recursos a través de esa fuente de Financiamiento y en articulación con la Unidad Ejecutora Jurisdiccional.

De acuerdo al proceso realizado durante la capacitación, los docentes y directivos de la escuela junto a los capacitadores a cargo del trayecto formativo presentaron el proyecto pedagógico a través de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de INET para que se aprueben los fondos para la compra de dicho equipamiento

De este modo se dotó a la Escuela de capacidad (instalada) para seguir gestionando el pedido de recursos con Proyectos Pedagógico que sustenten dichos pedidos.



6. Difusión del Proyecto

Este proyecto fue difundido a propósito de la reunión del día 15 de marzo en la que la Lic. Vanesa Casal, el equipo técnico Prof. Luis Casella y Lic. Carlos Salatino junto al Dr. Alejandro Belsky se reunieron con los representantes de las empresas en la Ciudad de Santo Tomé. En dicho encuentro se comentó el alcance del proyecto y se iniciaron contactos para poder planificar la pasantías/prácticas profesionalizantes por parte de los alumnos de la Escuelas Técnica N° 1.

Aparecieron menciones en los siguientes medios

- Diarios

<http://www.cadenaderadios.com.ar>

<http://www.digitalsantotome.com.ar> .

Diario el Libertador: <http://www.diarioellibertador.com.a>

Diario la Republica: <http://diariolarepublica.com.ar>

El Territorio de Misiones - www.territorioidigital.com.ar

- TV

Cablevisión TV local

En el **Anexo 19** se adjunta información aparecida en los medios citados.

También se realizó otra difusión los días 4 y 5 de julio, en los que, además de desarrollar la actividad de capacitación planificado, el equipo técnico – Luis Casella - Carlos Salatino, tuvo la oportunidad de hacer conocer el proyecto “Rediseño curricular en la E.T N° 1 de Santo Tomé” a la comunidad a la que pertenece. Se señaló además que la fuente de financiamiento proviene del Consejo Federal de Inversiones.

La divulgación de los objetivos del proyecto a la comunidad de Santo Tomé se llevó a cabo a través de un espacio radial (FM BUNKER) siendo su conductor Jorge Amadeo.

Posteriormente la difusión se extendió a un programa de Cablevisión a cargo del Sr. José Machado. La propuesta de propagar los alcances del proyecto,



surgió del Concejal de la ciudad Dr. Alejandro Belsky, quién a su vez intervino en los espacios de comunicación.

Durante el desarrollo de los espacios de radio y televisión, el equipo técnico explicó ante las preguntas que surgían de la entrevista, cuales han sido a nivel nacional, las consecuencias de una reforma educativa la cual, a partir de la Ley Federal de Educación transfirió a las distintas jurisdicciones el Subsistema de Educación Técnica que dependía, hasta la transferencia, de un organismo nacional autónomo (CONET – Consejo Nacional de Educación Técnica).

Este organismo que a su vez contaba con equipos técnicos regionales ofrecía casi el 80% de la educación técnica y la formación profesional a nivel nacional.

En el desarrollo de ambos programas se comentó también que la Provincia de Corrientes, como otras jurisdicciones, no fueron ajenas al impacto de la Ley Federal, que más que una descentralización del sistema, solo constituyó una desconcentración económica.

Ante las preguntas surgidas de los conductores de los dos programas, se agregó que la Escuela Técnica de Santo Tomé, como otras provincias, sufrió el impacto al dejar de lado, al inicio de la reforma, los planes y programas del CONET, adoptando la nueva estructura de una Educación General Básica (3 ciclos de 3 años cada uno).

Siguiendo con el análisis de las implicancias de la Reforma Educativa, se trató de explicar las consecuencias que produjeron los cambios – que planteaba la Ley Federal – del ciclo superior de profesionalización por un ciclo polimodal. Al que luego se sumaron los trayectos técnicos profesionales.

Dando respuesta a los interrogantes de los conductores de los espacios citados, se agregó que si bien, Corrientes adoptó posteriormente la incorporación del ciclo superior del CONET, no pudo ni puede tener una oferta adecuada de formación debido a dos causales fundamentales: una la falta de un ciclo inicial, acorde a las capacidades que solicita el ciclo superior, y otra, la constituye la falta de equipamiento e infraestructura y la capacitación del personal docente en nuevas tecnologías. Se comentó también que lo anterior, conlleva sin duda, a un desajuste entre la oferta educativa y las necesidades del sector productivo.



Se destacaron además los objetivos específicos de este proyecto que surge y solicitado al Consejo Federal de Inversiones, por la comunidad de Santo Tomé con actores como el Concejal Alejandro Belsky, y el Titular de la Cámara de Comercio de la zona Sr. Lavalle. Aquellos objetivos se pueden ubicar en tres ejes:

1. Reformulación del Proyecto Escolar.
2. Capacitación del personal en nuevas tecnologías CNC.
3. Pasantías con empresas de la Ciudad de Virasoro (Las Marías – Tapebicuá, entre otras)



7. Conclusiones finales y recomendaciones dentro de un contexto de cambio para la oferta educativa de la E.T N° 1 Santo Tome

En el **Anexo 20** se adjunta el Proyecto Educativo Institucional que ha surgido como producto de las Intervenciones de este equipo en la escuela Técnica 1 de Santo Tomé. A partir del mismo, y teniendo en cuenta el trabajo realizado durante las actividades de capacitación y actualización con la comunidad docente; que han permitido identificar las "necesidades educativas" - es conveniente, con el fin que la labor realizada, resumida en parte, en el planeamiento escolar tenga continuidad, señalar las siguientes recomendaciones:

1. La institución escolar debe sostener, como marco de referencia en su oferta educativa, el planeamiento escolar diseñado durante el desarrollo de esta trayectoria de capacitación que se sostuvo en el marco de este proyecto.
2. Los proyectos ya incorporados al P.E. y los que surjan, deben contar con un coordinador responsable del proyecto cuyo desarrollo debe sostenerse siempre mediante una programación, seguimiento y evaluación.
3. La institución escolar debe promover una forma de gestión diferente a la histórica piramidal sustituyéndola por una gestión escolar por proyectos, a partir de un enfoque sistémico de la institución.
4. Insistir ante la jurisdicción la capacitación y actualización de los docentes y directivos a través de formas diferentes a nivel formal y/o mediante pasantías en las empresas.
5. Crear un grupo de trabajo (de distintas áreas) que establezcan relaciones estables con el sector productivo, además, mostrar - en la



formación del técnico medio - la importancia de los microemprendimientos.

6. La escuela debe proseguir y ampliar el proyecto dirigido a la orientación vocacional y retención escolar.
7. Es importante continuar el proyecto de pasantías en las empresas para los alumnos que egresan, los cuales, no solo afirmaran sus competencias técnicas sino también, adquirirán competencias funcionales y sociales que les facilitara en ingreso al campo laboral.
8. Es conveniente el seguimiento del trabajo con el contraste, por asignatura, de los contenidos del plan 1574/65 (CONET) y los planeamientos desarrollados actualmente por la escuela.
9. Asimismo acomodar los contenidos de 7°, 8°, 9° y 3° año con los contenidos del ciclo básico 1564/75 CONET.
10. Una vez terminado el ejercicio indicado en el punto anterior, tener en cuenta que:
11. La Ley de Educación Técnico Profesional fue promulgada el 8 de septiembre de 2005, en el artículo 33 de esta ley establece que el INET será el organismo que administrará el Registro Federal de Institución de Educación Técnica y formación Profesional, del Catalogo Nacional de títulos y certificaciones y del proceso de homologación de títulos y certificaciones.
12. Es imprescindible mejorar el diseño curricular del ciclo de profesionalización y adecuarlo al futuro proceso de homologación de títulos y certificaciones, evitando además, la separación “pensar”- “hacer” delineando una currícula por subáreas de profesionalización que contenga, una fuerte interacción “teoría” – “taller”.



13. Asimismo planificar nuevos espacios de aprendizaje donde trabaja el profesor y el maestro de enseñanza practica en forma conjunta.
14. Queda pendiente rediseñar el currículo de taller del ciclo básico (1° a 4° año) adecuando las áreas de aprendizaje a una metodología proyectual, que adecue los contenidos al marco que propone la educación tecnológica.
15. Como última recomendación y a los efectos de aprovechar los recursos provenientes de fondos de Financiamiento Externo, se debe tener presente que todos los proyectos del plan de mejoras que a través de la jurisdicción se presente ante el INET, deben responder al planeamiento escolar donde se propondrán las distintas etapas relacionadas al mejoramiento y ampliación edilicia y, la incorporación de equipamiento relacionado con el crecimiento pedagógico de la Institución.



ANEXOS



ANEXO 1

SOCIEDAD DE SANTO TOME: CARACTERÍSTICAS

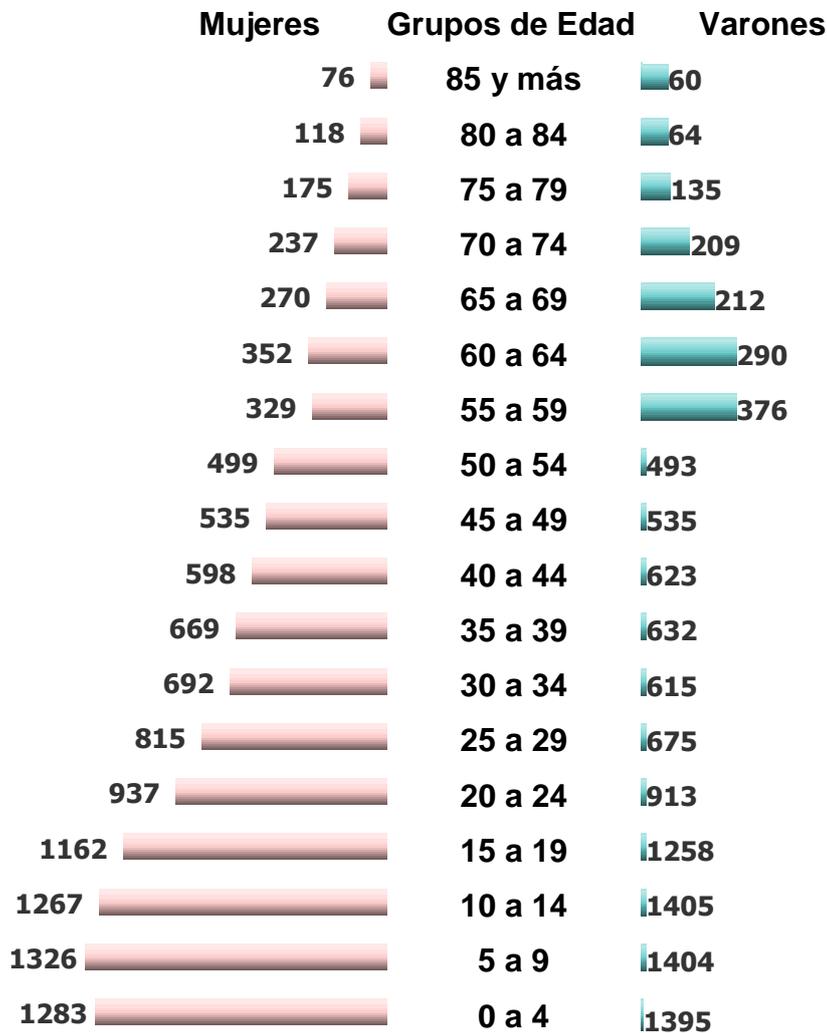
Se presentan a continuación las características elementales de la sociedad en la que se implementará el Proyecto, a partir de fuentes secundarias, como son los datos estadísticos existentes producidos por el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el año 2001. En este sentido, se utilizaron los datos disponibles hasta el momento de situación demográfica y socio-ocupacional básica correspondiente a la ciudad de Santo Tomé³.

CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS

La ciudad de Santo Tomé cuenta con una población total de 22.634 habitantes. Entre ellos el 49,8% son varones y el otro 50,1% mujeres. A continuación se presenta la estructura por *grupos de edad y sexo* de la población.

Población por grupo de edad y sexo				
	Total	4 – 14 años	15 – 64 años	65 años y más
Varones	11.294	4.204	6.410	680
Mujeres	11.340	3.876	6.598	876

³ Se ha tomado la información para la Ciudad y no los correspondientes al Departamento.



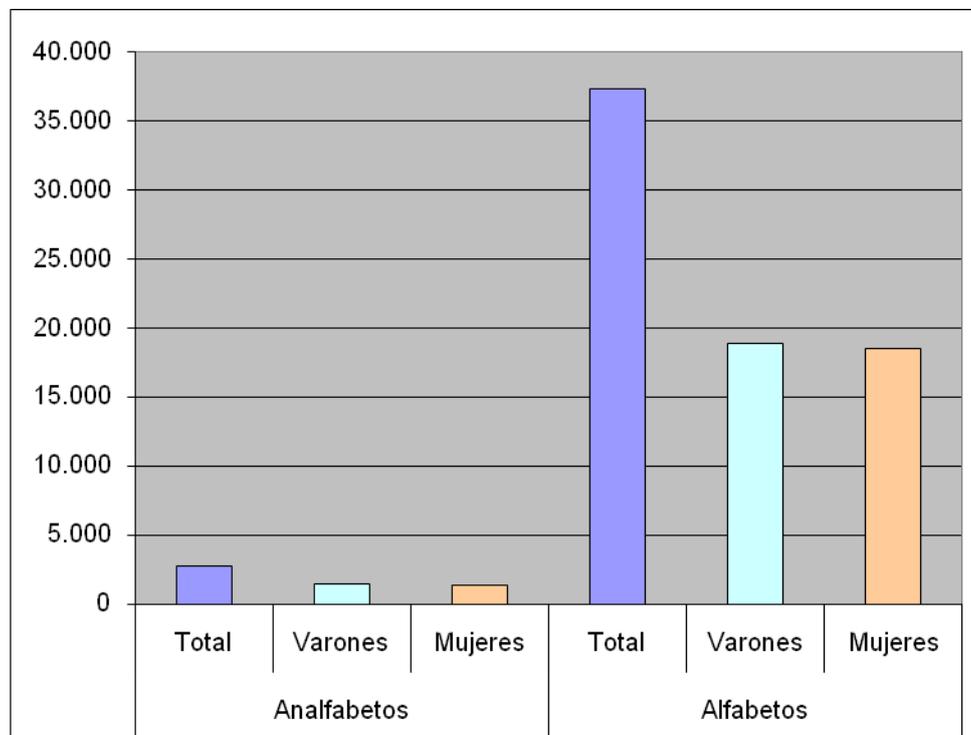
Fuente. INDEC. Censo 2001. Provincia de Corrientes

De acuerdo al gráfico, se advierte el carácter expansivo de la sociedad que se manifiesta en la proporción elevada de niños y en una rápida tasa de crecimiento. La estructura de la sociedad santotomeña tiene las características típicas de una sociedad "subdesarrollada". En este sentido, se presenta como una sociedad *joven*, es decir con una base más bien amplia, que da cuenta de una alta fecundidad, poco controlada.



Respecto de la condición de *alfabetismo* y *sexo* en la Ciudad, sobre una población de más de 10 años de 40.139 habitantes, el 93 % es alfabeto y el 6,9 % es analfabeto. En el siguiente gráfico muestra la variación respecto de sexo.

Población por alfabetismo y sexo					
	Total	Alfabetos	%	Analfabetos	%
Varones	20.331	18.868	92,8	1.463	7,1
Mujeres	19.808	18.482	93,3	1.326	6,6



En cuanto a la *asistencia escolar* de la población según los grupos de edad se observa que los porcentajes más altos de asistencia se encuentran entre aquellos estudiantes del ciclo de educación primaria. La información del siguiente cuadro muestra que las edades que corresponden a los años de educación primaria consiguen el mayor porcentaje, alcanzando un 96,7% de asistencia. La merma empieza a entrecerse en los siguientes grupos etarios, donde el porcentaje de asistencia entre la población de 12 a 14 años se reduce



en un poco más de 3 puntos porcentuales, a 93,6%, y luego entre los de 15 a 17 años a 79,9%.

Asistencia Escolar según los grupos por edad			
Edad de la población	Total	Asisten	%
3 años o más	21.019	7.753	36,8
3 - 4 años	1.063	146	13,7
5 años	552	356	64,4
6 - 11 años	3.298	3.190	96,7
12 - 14 años	1.552	1.453	93,6
15 - 17 años	1.563	1.250	79,9
18 - 24 años	2.707	956	35,3
25 - 29 años	1.490	166	11,1
30 años y más	8.794	236	2,6

Fuente: Censo 2001. INDEC

Por último, alrededor de un tercio de la población de 18 años y más asiste a algún grado de escolaridad. Tomando en cuenta esta disminución de asistencia a medida que se va creciendo en edades, se propone a continuación observar en el cuadro una descripción de los *máximos niveles de instrucción alcanzados* por la población santotomeña mayor de 15 años.

Población de 15 años o más con máximo nivel de instrucción alcanzado								
Población de 15 años o más	Sin instrucción/primario incompleto		Primario completo/secundario incompleto		Secundario completo/terciario o universitario incompleto		Terciario o universitario completo	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
14.554	4.098	28,1	6.666	45,8	2.694	18,5	1.096	7,5



Fuente: Censo 2001. INDEC

En el cuadro se observa que algo más de un cuarto de la población no ha tenido instrucción o no ha terminado el ciclo primario. Por otra parte, un 45,8% de los santotomeños mayores de 15 años tienen como máximo nivel de instrucción alcanzado la escuela primaria o haber empezado el ciclo secundario sin terminarlo. En este sentido, sólo un 18,5% tiene completo el secundario, y un escaso 7,5% ha completado alguna carrera terciaria o universitaria.

CARACTERISTICAS SOCIO-OCUPACIONALES

En esta parte se abordan algunos de los resultados que ya han sido sistematizados por el INDEC. Se calcularon porcentajes según condición de actividad, y por otra parte, también se analizan las categorías ocupacionales de aquellos que aparecen como ocupados⁴.

Porcentaje de la población de 14 años y más por condición de actividad				
Población 14 años y más	Activos	No activos		
		Jubilados	Estudiantes	Otra situación
13550	49,4%	8,7	16,2	25,6

Fuente: Censo 2001. INDEC

La población de Santo Tomé cuenta con 13.550 habitantes de 14 años y más. En el cuadro se observa que un poco más de la mitad están inactivos, es decir que no trabajan ni buscan trabajo, y el resto por definición aparece como población económicamente activa. En este caso no pudo acceder a información discriminada por género.

⁴ No se ha podido obtener la información por rama de actividad desagregada para el municipio, ya que INDEC no cuenta con dicha información todavía.



En cuanto a las categorías ocupacionales en las que se distribuyen aquellas personas de 14 años y más que están ocupadas, se presenta el cuadro siguiente.

Porcentaje de la población ocupada por categoría ocupacional						
	Población Ocupada	Obrero o empleado		Patrón	Trabajador	Trabajador
		Sector Público	Sector Privado		Cuenta Propia	Familiar
Absolutos	5.210	1.682	1.835	223	1.204	266
Porcentaje	100	32,2	35,2	4,2	23,1	5,1

Fuente: Censo 2001. INDEC

En el cuadro se puede ver que del total de la población ocupada el 67,4% lo está en relación de dependencia (alrededor de un 35% en el sector privado y 32% en el sector público). Otra cuarta parte aparece como *trabajadores por cuenta propia*. Las categorías ocupacionales con menos representación son la de *Trabajador familiar*, alcanzando un 5.1% del total, y *Patrón* que apenas supera el 4% de los ocupados.

Algunos indicadores de niveles de pobreza

Con el objetivo de lograr una visión global de las condiciones de habitacionalidad con que cuenta la ciudad de Santo Tomé se utiliza el indicador CALMAT (Calidad de los materiales de la vivienda CALMAT⁵) elaborado por el INDEC, tal cual se indica en la nota al pie.

⁵ Los materiales predominantes de los componentes constitutivos de la vivienda (pisos, paredes y techos) se evalúan y categorizan con relación a su solidez, resistencia y capacidad de aislamiento térmico, hidrófugo y sonoro. Se incluye asimismo la presencia de determinados detalles de terminación: cielorraso, revoque exterior y cubierta del piso.

CALMAT I: La vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos (pisos, paredes o techos) e incorpora todos los elementos de aislación y terminación.

CALMAT II: La vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos pero le faltan elementos de aislación o terminación al menos en uno de sus componentes (pisos, paredes, techos).



Los datos provistos por el INDEC son en función de 5.577 hogares en total.

Porcentaje de hogares según índice CALMAT	
CALMAT	Porcentaje
CALMAT I	50,46%
CALMAT II	19,40%
CALMAT III	16,71%
CALMAT IV	13,43%

Como se observa, los porcentajes más altos de hogares se observa en la categoría CALMAT I. Por otra parte, casi el 30% de los hogares cuentan con condiciones de importante precariedad ya que o no cuentan con elementos de aislamiento o terminación en todos sus componentes o bien presentan techos de chapa o paredes de chapa de metal o fibrocemento, o la vivienda presenta materiales no resistentes, ni sólidos o de desecho, al menos en uno de los componentes constitutivos.

Por último, señalamos el índice de hacinamiento en el hogar que se considera como el cociente entre la cantidad total de personas en el hogar y la cantidad de habitaciones de que dispone el mismo.

Porcentaje de hogares según índice Hacinamiento	
Cantidad de personas por cuarto	Porcentaje
Hasta 0,50	20,53%
0,51 a 0,99	17,14%
1 a 1,49	29,12%

CALMAT III: La vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos pero le faltan elementos de aislación o terminación en todos sus componentes, o bien presenta techos de chapa de metal o fibrocemento u otros sin cielorraso, o paredes de chapa de metal o fibrocemento.

CALMAT IV: La vivienda presenta materiales no resistentes ni sólidos o de desecho al menos en uno de los paramentos.



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

1,50 a 1,99	11,19%
2,00 a 3,00	16,28%
Más de 3,00	5,74%



ANEXO 2

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - CONET

Para poder satisfacer las necesidades específicas de formación y capacitación de cada sector del mundo del trabajo, el INET cuenta con un organismo asesor: el Consejo Nacional de Educación-Trabajo (CoNET).

El mismo fue creado por decreto 606/95 y tiene como misión asesorar al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en todos los aspectos que tiendan a la vinculación de la educación con el mundo del trabajo.

Es a través del CoNET que se constituyen foros sectoriales con actores clave del sector productivo, donde se identifican las demandas de cada sector para luego expresarlas en el sistema educativo.

MISIÓN

Asesorar al Ministro de Educación en todos los aspectos que tiendan a la vinculación de la educación con el mundo del trabajo, particularmente en:

- Expresar la demanda de cada sector del mundo laboral al sistema educativo y elaborar recomendaciones para la satisfacción de las mismas.
- Asegurar la constitución de foros sectoriales dentro del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) donde estén presentes actores claves del sector productivo sobre el cual se requiere satisfacer necesidades específicas de formación y capacitación.
- Promover la vinculación del mundo laboral con el sistema educativo en cada Provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de las entidades que cada miembro representa.
- Atender la evolución e impacto de los programas que se desarrollen.
- Recabar información sistemática de la política educativa en relación con el mundo del trabajo.
- Asesorar en la definición de los criterios de distribución del Crédito Fiscal.



ESTRUCTURA

El Consejo Nacional de Educación-Trabajo es presidido por el Ministro de Educación y cuenta con una Secretaría Permanente a cargo del Director Ejecutivo del INET. Participan:

- Por el Sector Estatal:
 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)
Programa Nacional de Gestión Curricular y Capacitación
 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Capacitación Laboral y Formación de Recursos Humanos
 - Ministerio de Economía y Producción
Dirección Nacional de Capacitación (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional)
- Por el Sector Empleador
 - ABAPPRA Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina.
 - ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (1998)
 - CAC - Cámara Argentina de la Construcción
 - CACIPRA - Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (1996).
 - CAI - Consejo Argentino de la Industria
 - CAIEP - Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas
 - CAME - Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias
 - CGERA - Confederación General Económica de la República Argentina.
 - CGI - Confederación General de la Industria
 - CONINAGRO - Consejo Intercooperativo Agropecuario



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

- CONITEC - Consejo Nacional de Institutos Técnicos Católicos
- CONSUDEC - Consejo Superior de Educación Católica
- COORDIEP - Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada
- COPAL - Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios
- CPRA - Confederación de la Producción de la República Argentina (1996).
- CRA - Confederaciones Rurales Argentinas
- FAA - Federación Agraria Argentina
- FEDIAP- Federación de Institutos Agrotécnicos Privados
- SRA - Sociedad Rural Argentina
- UAC - Unión Argentina de la Construcción
- UIA - Unión Industrial Argentina
- Por el Sector Trabajador
 - ADICO/ADIE - Asociación de Directivos de la Enseñanza
 - AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica
 - CGT - Confederación General del Trabajo
 - CTERA - Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (1995-96, se reincorporó en marzo de 2000)
 - FACTéc - Federación Argentina de Colegios Técnicos de la Arquitectura, Industria e Ingeniería (1997)
 - FNPT - Foro Nacional de Profesionales Técnicos
 - SADOP - Sindicato Argentino de Docentes Particulares
 - UDA - Unión Docentes Argentinos
 - UPCN - Unión del Personal Civil de la Nación

ACUERDOS

Secretaría permanente del CoNET - publicado el 10/4/2005

Durante el año 2004 el Consejo Nacional de Educación-Trabajo participó en la discusión y elaboración del Proyecto de Ley de Educación Técnico-Profesional



que fue girado por el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner al Congreso de la Nación para su tratamiento a fines del mismo año. Para la definición de esta ley se tomaron como antecedentes –entre otros- el anteproyecto de ley de Formación Profesional elaborado por el CoNET en el año 2001 y varios documentos de análisis aportados en el curso de las discusiones por diversas instituciones integrantes del Consejo.

Además: discutió el reglamento 2004 de Crédito Fiscal, trabajó en el tema de Homologación de títulos y acreditación de instituciones y analizó y recomendó la presentación al CFCyE de las ofertas de formación profesional de Operador de informática de oficina, Apicultor, Asistente apícola, Operario apícola, Colocador de revestimientos decorativos, Auxiliar en gestión de facturación en salud, Auxiliar en mantenimiento de motores nafteros, Auxiliar en mantenimiento de motores diesel, Auxiliar en construcciones industrializadas de estructura independiente, Auxiliar en construcciones industrializadas de paneles portantes, Yesero, Mecánico de sistemas airbag, Mecánico de sistemas electrónicos de dirección y suspensión, Mecánico de sistemas electrónicos de encendido e inyección de nafta, Mecánico de sistemas electrónicos de frenos, Mecánico de sistemas electrónicos de inyección diesel, Colocador autónomo de revestimientos decorativos, Yesero autónomo, Tornero, Rectificador y Fresador. También recomendó al INET reconocer la pertinencia de los perfiles profesionales de Gestor administrativo, Gestor de punto de venta, Asistente de producción lechera y Operario en producción lechera y autorizar la elaboración de las respectivas ofertas formativas.

En lo que va de este año, el CoNET, además de acompañar la discusión del proyecto de ley en el Congreso de la Nación, acordó la pertinencia de la oferta complementaria de los Módulos Sismorresistentes en la formación de los Maestros Mayores de Obra para desempeñar eficientemente su profesionalidad en zonas comprometidas con el riesgo sísmico y continuará trabajando en el tema de Homologación y acreditación de instituciones.



ANEXO 3

ACUERDO MARCO: TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES

Resolución N° 55/96 C.F.C. y E.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996

VISTO:

Los incisos a) y b) del art. 66 de la Ley 24195, Ley Federal de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las autoridades educativas de la Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben acordar en el Consejo Federal de Cultura y Educación la adecuación progresiva de la estructura educativa de las jurisdicciones a la Ley 24195, determinando las modalidades de la educación polimodal y los contenidos básicos de los nuevos diseños curriculares;

Que en la Recomendación N° 26/92 C.F.C. y E. se acordaron las Competencias Básicas para el sistema educativo (niveles inicial, primario y medio);

Que la Resolución N° 33/93 C.F.C. y E. aprobó las Orientaciones Generales, Propuestas Metodológicas y Orientaciones Específicas para acordar los Contenidos Básicos Comunes, según los criterios detallados en los Anexos "Documentos para la Concertación", Serie A-6 y Serie A-7;

Que la Resolución N° 54/96 C.F.C. y E. aprobó la versión definitiva del Documento Serie A-10: La Educación Polimodal – Acuerdo Marco, luego de



haberse cumplimentado una significativa etapa del circuito técnico y de las reuniones regionales previstas en la metodología de trabajo del C.F.C. y E., que aportaron importantes avances en los acuerdos alcanzados.

Que el Documento Serie A-10, en su punto V, establece que la Educación Polimodal, en cualquiera de sus modalidades, podrá articularse con Trayectos Técnico-Profesionales, que podrán organizarse en función de distintas alternativas que estarán orientadas al desarrollo de las competencias necesarias para desempeñarse en áreas ocupacionales específicas.

Que se ha cumplimentado una significativa etapa del circuito técnico y de las reuniones regionales previstas en la metodología de trabajo del C.F.C. y E., que aportaron importantes avances en los acuerdos alcanzados.

Por ello,

**LA XXVIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la versión definitiva del Documento Serie A N° 12: Acuerdo Marco para los Trayectos Técnico-Profesionales, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- De forma.

MINISTRA de CULTURA y EDUCACIÓN

Lic. Susana Decibe

SECRETARIO GENERAL del

CONSEJO FEDERAL de CULTURA y EDUCACIÓN

Lic. Osvaldo Devries



1. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LOS TTP

1. Los Trayectos Técnico-Profesionales (TTP) constituyen ofertas formativas de carácter opcional para todos los/las estudiantes o egresados/as de la Educación Polimodal (EP). Su función es formar técnicos/as en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio de competencias profesionales que sólo es posible desarrollar a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación.

1.1. TTP y Educación Tecnológica

2. La formación técnico-profesional que se desarrolla en los TTP retoma y profundiza la educación tecnológica de base que los/las estudiantes adquieren durante la Educación General Básica y que luego, consolidan en la Educación Polimodal, según una concepción de formación integral.

3. El desarrollo de esta educación tecnológica básica es también la referencia y el fundamento a partir del cual deben diseñarse las ofertas de TTP. Sin ella, la formación técnico-profesional pierde la base de polivalencia, capacidad de aprendizaje y reconversión permanente que hoy exige el mundo del trabajo.

1.2. TTP y Educación Polimodal

4. La EP se organiza en torno a un núcleo común de competencias fundamentales que se desarrolla a través de la Formación General de Fundamento. Esta se articula con distintas alternativas de Formación Orientada para dar lugar a cinco modalidades que contextualizan las competencias fundamentales en **grandes campos del conocimiento y el quehacer social y productivo**. La elección de una modalidad permite al/la estudiante consolidar estas competencias en función de problemáticas vinculadas con sus intereses y motivaciones.

5. Los TTP constituyen una **opción diferente y adicional** a la elección que los/las estudiantes realizan respecto de las modalidades de la EP. Se trata, en este caso, de iniciarse profesionalmente a través de una formación que prepara



para desempeñarse en **áreas ocupacionales determinadas** que exigen el dominio de competencias tecnológicas y profesionales específicas.

1.3. TTP y Formación Profesional

6. Los TTP constituyen una de las opciones de formación técnico-profesional que el sistema educativo ofrece a los/las jóvenes, pero no la única. En este sentido resulta imprescindible diferenciar la naturaleza de la formación técnico-profesional impartida en los TTP, de las ofertas de formación profesional.

7. Las ofertas de **formación profesional** se proponen desarrollar aquellas competencias requeridas para desempeñarse en ocupaciones determinadas y/o como componente de políticas activas de empleo orientadas a promover la inserción laboral y social de grupos con necesidades específicas.

8. Los TTP son ofertas articuladas con la Educación Polimodal que se proponen desarrollar competencias profesionales que aseguren un desempeño polivalente dentro de áreas ocupacionales cuya complejidad exige no sólo haber adquirido una cultura tecnológica de base, sino una educación tecnológica específica de carácter profesional. El carácter de las competencias que desarrolla supone una formación de duración prolongada.

1.4. TTP y Formación Permanente y Superior

9. La función de los TTP es introducir a los/las estudiantes en una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos y habilidades profesionales que les permitan iniciarse en un primer trabajo dentro de un campo profesional determinado y continuar aprendiendo durante toda su vida activa. Esta formación deberá complementarse con otras alternativas educativas para permitir ulteriores niveles de evolución, especificación, reorientación, y -eventualmente- reconversión de la profesionalidad inicial.

10. La articulación de la formación técnico profesional inicial con **la formación permanente y la formación superior**, universitaria y no universitaria se plantea como una tarea imprescindible para dar base real al concepto de



formación durante toda la vida que fundamenta los sistemas educativos y de formación profesional actuales.

2. CONDICIONES DE ACCESO

11. La condición exigida para poder incorporarse a un trayecto técnico profesional, es haber completado la escolaridad obligatoria y estar cursando o haber egresado de la Educación Polimodal en cualquiera de sus modalidades.

12. La oferta de EP se propone objetivos de extensión creciente de su cobertura para incorporar una proporción cada vez más importante de los/las jóvenes egresados/as de la Educación General Básica. Los TTP se conciben como ofertas dirigidas hacia aquellos grupos de población que realizan opciones vocacionales explícitamente referidas a la iniciación en un campo profesional determinado.

13. Durante el período de transición hacia la nueva estructura, se considerarán satisfechos los requisitos de acceso a quienes estén cursando el tercer año de la actual escuela media o la hayan concluido.

14. Las autoridades educativas provinciales y del GCBA y las instituciones educativas implementarán, cuando las exigencias del aprendizaje lo requieran, mecanismos y procedimientos de nivelación orientados a completar la formación de base de los/las estudiantes que opten por cursar los distintos módulos de los TTP, que provengan de la actual escuela media o de modalidades de la EP no afines con el TTP elegido.

15. Las modalidades de aceptación de candidatos/as que no hayan completado los estudios de nivel medio o la Educación Polimodal, pero que puedan acreditar competencias equivalentes adquiridas a través de la experiencia laboral y el estudio personal, quedará a criterio de las jurisdicciones educativas, en cumplimiento del art. 12 de la Ley Federal de Educación. Sin embargo, para aquellos casos excepcionales en que se decida aceptar aspirantes en estas condiciones, será requisito necesario que los/las mismos/as sean mayores de 18 años y que la provincia haya diseñado mecanismos explícitos de reconocimiento y validación de las competencias



adquiridas fuera del ámbito escolar, a partir de estándares acordados a nivel federal, con intervención de organismos competentes.

3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

3.1. Perfiles Profesionales

16. Las ofertas de TTP se estructurarán a partir de perfiles profesionales explícitos en función de los cuales se organizarán los procesos formativos. En dichos perfiles se especificarán las competencias profesionales que el/la estudiante debe ser capaz de acreditar en el momento de egresar del TTP.

17. Los perfiles profesionales de los TTP serán elaborados a través de mecanismos y circuitos de consulta organizados por el MCyE de la Nación que deberán contar con la participación activa de los representantes de la comunidad productiva y educativa. A estos efectos se considerarán especialmente los aportes y opiniones del CoNET en su carácter de representación nacional de los sectores de la producción y el trabajo (Decreto 606/95 del MCyE).

18. Estos perfiles profesionales integrarán los “Documentos de Base” de cada TTP y deberán ser aprobados por el CFCyE. A partir de dicha aprobación su validez tendrá alcance nacional y será referencia necesaria para la estructuración de ofertas formativas que pretendan para sí un reconocimiento de este carácter. Estos Documentos de Base serán revisados y actualizados cada cinco años como mínimo a través de los mecanismos de consulta mencionados en el párrafo anterior.

3.2. Las Competencias Profesionales

19. Las competencias que responden a un perfil profesional se formularán a partir de la identificación de los desempeños que los/las egresados/as deberán satisfacer en las áreas ocupacionales correspondientes y son la referencia



fundamental para definir los objetivos y contenidos básicos del proceso formativo.

20. Se entenderá así por competencia un conjunto identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo, según estándares utilizados en el área ocupacional.

3.3. El Área Ocupacional

21. La definición de perfiles profesionales se realizará a partir del análisis de áreas ocupacionales en las que el/la egresado/a de un TTP podrá desempeñarse como técnico/a. Dicho análisis deberá contar con la participación activa de los actores de la comunidad productiva.

22. Las áreas ocupacionales constituyen el espacio potencial de empleabilidad que posee una persona que ha desarrollado las competencias profesionales propias de un perfil. Éstas deberán reunir tres condiciones fundamentales:

Amplitud: de tal modo que permitan una amplia movilidad ocupacional a partir de una formación polivalente dentro del área definida.

Complejidad: tal que requiera efectivamente de profesionales con una educación de nivel Polimodal y una formación sistemática y prolongada en las competencias y dominios del conocimiento tecnológico de dicha área ocupacional.

Pertinencia: deberá ser adecuada para un/a egresado/a de una formación que se propone iniciar al/la estudiante en un campo profesional y que lo/la prepara para continuar aprendiendo dentro del mismo. Se evitará, por ello, definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación inicial de un/a técnico/a, y que puedan llevar a una prolongación excesiva del TTP.



3.4. Estructura modular

23. La estructura curricular de los TTP asumirá un carácter modular. Se entenderá por módulo una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente definidos y evaluables; con un importante grado de autonomía en relación con el conjunto curricular del que forma parte. Los módulos podrán estructurarse en torno a un problema central que dé unidad a sus contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de las competencias.

24. Cada módulo podrá ser desarrollado con un cierto grado de autonomía en relación al conjunto del TTP y contará con los recursos formativos necesarios en términos de personal y equipamiento, para que los/las estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje y desarrollen las competencias previstas.

25. El cursado de los diferentes módulos de un TTP se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente. De este modo los TTP podrán acompañar el proceso de maduración de las competencias fundamentales desarrolladas en la EP que sirven de base para la formación técnico-profesional.

26. Dentro de este marco los/las estudiantes podrán optar por diversas combinaciones posibles entre distintos módulos de un mismo o de diferentes TTP, de tal modo que puedan adaptar sus itinerarios formativos a sus propios intereses y posibilidades.

3.5. Carga horaria

27. La duración de los TTP variará de acuerdo con el perfil profesional y la formación que éste demande. El Consejo Federal de Cultura y Educación establecerá la carga horaria de los TTP que oscilará entre un mínimo de aproximadamente 1200 horas reloj y un máximo de aproximadamente 1800 horas reloj. Cada TTP tendrá una carga horaria común que deberá respetarse en todo el país.



28. La distribución de la carga horaria total del TTP deberá permitir que cualquier estudiante pueda concluir su cursado al finalizar el último año de la EP o, en los casos en que la complejidad del TTP lo demandara, utilizando un año adicional.

29. La estructuración modular del currículum de los TTP permite diversos puntos de entrada y salida a los mismos. Esto posibilita a los/las estudiantes decidir el ritmo de cursado del TTP para adaptarlo a sus circunstancias personales y sociales dentro de las normas y criterios establecidos por las autoridades educativas de las provincias y del GCBA.

4. TÍTULOS, ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

30. El cursado y la aprobación de cada módulo o conjunto de módulos, dará lugar a la obtención de certificaciones independientes que acreditarán las competencias desarrolladas. El conjunto de certificaciones así obtenidas conformará una **“cartera de competencias”** que cada persona podrá enriquecer y acrecentar durante toda su vida.

31. El cursado y la aprobación de todos los módulos de un TTP, darán lugar a la obtención del título de técnico pertinente con el trayecto en cuestión. Será condición necesaria para la obtención del título de técnico, haber completado la Educación Polimodal o poseer un certificado que acredite estudios completos de nivel medio.

32. Tanto el título técnico como las certificaciones obtenidas en el cursado de TTPs acordados por el CFCyE, serán reconocidos en todo el territorio nacional. Este título será equivalente en términos internacionales a un título de técnico de nivel medio.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS TTP

5.1. Planificación de la oferta de TTP



33. Las autoridades educativas de las provincias y del GCBA deberán desarrollar una planificación de la oferta de TTP articulada con la planificación de la EP y teniendo en cuenta los otros niveles educativos.

34. Para ello realizarán un diagnóstico que contemple:

- El relevamiento y análisis de los requerimientos de los sectores de la producción y los servicios a nivel local, regional y provincial.
- El estudio de la demanda potencial de formación técnico-profesional a la que se enfrentará el sistema educativo.
- El análisis integrado de las capacidades institucionales de los establecimientos existentes para la Educación Polimodal, TTP y otras ofertas, por zona o localidad, en relación con: infraestructura y equipamiento, perfil de los recursos humanos, organización y gestión institucional, matrícula.

35. Sobre esta base se desarrollará el proceso de planificación de los TTP en cada provincia y en la Ciudad de Buenos Aires_a efectos de establecer:

36. El “**Mapa Jurisdiccional de Oferta de TTP**”. El mismo deberá ser elaborado sobre la base de los siguientes criterios:

- Calidad:

Relacionado con la **pertinencia** de los TTP ofrecidos respecto de los requerimientos del mercado de trabajo; con la disponibilidad de **recursos humanos** competentes; con **modelos de gestión** adecuados y con la **infraestructura y el equipamiento** apropiados para el desarrollo de estas ofertas.

- Equidad:

Relacionado con una distribución de la oferta que facilite y **garantice igualdad de oportunidades de acceso** a los diferentes grupos de población que opten por una formación de esta naturaleza.

- Integración:

Relacionado con la articulación institucional entre las ofertas de TTP, la EP, y ofertas de formación técnica superior y permanente a efectos de constituir



gradualmente un **sistema** coherente de formación que garantice oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de las personas.

37. Estrategias de **Desarrollo de Capacidades Institucionales** orientadas a superar los déficit identificados en relación con la capacitación de los recursos humanos, los **modelos** de gestión y organización institucional, el equipamiento y la infraestructura, de modo tal de posibilitar el desarrollo de las ofertas planificadas.

5.2. Alternativas Institucionales

38. **Dentro** del proceso de planificación de la oferta de EP y TTP, y en función de las diferentes realidades locales, zonales y/o regionales, las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires evaluarán e impulsarán **distintas alternativas** de organización institucional.

39. Los TTP podrán organizarse en establecimientos polimodales, concentrarse en **instituciones** no polimodales que articulen distintas ofertas de formación técnico-profesional o desarrollarse a partir de la coordinación de recursos distribuidos en diferentes instituciones.

40. La elección de éstas u otras alternativas de desarrollo institucional será responsabilidad de las autoridades provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que, a tal efecto, promoverán la realización de procesos de consulta que involucren a las comunidades educativa y productiva de cada zona, localidad o región.

41. **Cualquiera** sea la alternativa seleccionada, y de acuerdo con las distintas posibilidades y proyectos institucionales, los TTP se ofrecerán al conjunto de la población en condiciones de optar por el cursado de los mismos. Esto supondrá el desarrollo de mecanismos de cooperación interinstitucional que garanticen reales oportunidades de acceso a los potenciales estudiantes.

42. Las instituciones podrán presentar y justificar ante las autoridades provinciales o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, propuestas de definición de perfiles específicos **de** población a atender en función de sus



propios proyectos institucionales y de las prioridades de desarrollo de la localidad, zona o región en la que actúen.

5.3. Gestión Institucional de los TTP

43. Dentro del marco de la política de formación técnico profesional de las autoridades educativas provinciales y del GCBA, la gestión y conducción institucional de los TTP dispondrá de un margen de autonomía suficiente para:

- Desarrollar acuerdos y proyectos con otras instituciones educativas, empresarias, organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Celebrar convenios y establecer mecanismos de vinculación con sectores representativos de la producción y los servicios.
- Responder con rapidez y flexibilidad a requerimientos de los sectores productivos afines con los objetivos y perfil de la institución.
- Generar ofertas para atender los intereses y necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales.

44. La conducción institucional de los TTP podrá contar con el apoyo de un cuerpo colegiado donde estarán representados los integrantes de las comunidades educativa y productiva. Las autoridades educativas provinciales y del GCBA serán responsables de definir atribuciones y funciones de los mismos.

6. ARTICULACIÓN DE LOS TTP CON OTRAS OFERTAS

45. El objetivo fundamental de los TTP es la formación de técnicos/as que, a partir de la educación de carácter general desarrollada en la EGB y en la EP, adquieran una sólida formación de fundamento en las competencias básicas de un área ocupacional determinada.

46. Sin embargo, en función de las capacidades institucionales disponibles, las autoridades educativas de las provincias y del GCBA promoverán la



articulación de las ofertas de TTP con otras ofertas de formación profesional, para atender los requerimientos del mercado de trabajo y multiplicar las oportunidades de formación profesional para jóvenes y adultos/as con distintos niveles educativos.

47. Algunos de los distintos módulos que conforman los TTP podrán ser ofrecidos por las instituciones para aquellos/as trabajadores/as que necesitan desarrollar competencias específicas para ocupaciones determinadas. En este marco, se podrá abrir el acceso a:

- Egresados/as de la EGB.
- Trabajadores/as con diferentes niveles de instrucción formal, a partir de un cierto límite de edad.
- Personas con educación polimodal, o estudios secundarios incompletos.

48. En todos estos casos deberán establecerse mecanismos de admisión y nivelación diseñados por módulo, y se otorgarán las certificaciones correspondientes que acrediten las competencias desarrolladas.

49. La experiencia institucional, los recursos humanos, de equipamiento e instalaciones disponibles, podrán también utilizarse para desarrollar ofertas específicamente diseñadas para atender las necesidades de estos grupos de población.

7. ARTICULACIÓN DE LOS TTP CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

50. A los efectos de la planificación jurisdiccional, los TTP deberán articularse con la oferta de formación técnica de nivel superior, teniendo en cuenta los artículos 18 a 20 de la Ley Federal de Educación. De este modo, será posible establecer criterios compatibles para la definición de competencias a desarrollar, a los efectos de evitar superposiciones y para favorecer la elaboración de propuestas curriculares integrando los distintos niveles.

51. Los institutos de formación técnica de nivel superior procurarán establecer mecanismos de validación y reconocimiento de acreditaciones logradas dentro del ámbito de los TTP.



ANEXO 4

LEY DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL Ley 26.058

Objeto, alcances y ámbito de aplicación. Fines, objetivos y propósitos. Ordenamiento y regulación de la educación técnico profesional. Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. Del gobierno y administración de la educación técnico profesional. Financiamiento. Normas transitorias y complementarias.

Sancionada: Setiembre 7 de 2005

Promulgada: Setiembre 8 de 2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: LEY DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

TITULO I

OBJETO, ALCANCES Y AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1º — La presente ley tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional.

ARTICULO 2º — Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente.

ARTICULO 3º — La Educación Técnico Profesional, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica.

ARTÍCULO 4º — La Educación Técnico Profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer



la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

ARTICULO 5º — La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales.

TITULO II

FINES, OBJETIVOS Y PROPOSITOS

ARTICULO 6º — La Ley de Educación Técnico Profesional tiene como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.
- b) Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la Educación Técnico Profesional.
- c) Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.
- d) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.
- e) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.
- f) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.
- g) Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- h) Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.



i) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

j) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

ARTICULO 7º — La Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos:

a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.

c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

ARTICULO 8º — La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

TITULO III

ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

CAPITULO I



DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

ARTICULO 9º — Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones del Sistema Educativo Nacional que brindan educación técnico profesional, de carácter nacional, jurisdiccional y municipal, ya sean ellas de gestión estatal o privada; de nivel medio y superior no universitario y de formación profesional incorporadas en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, a saber:

- a) Instituciones de educación técnico profesional de nivel medio.
- b) Instituciones de educación técnico profesional de nivel superior no universitario.
- c) Instituciones de formación profesional. Centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes.

ARTICULO 10. — Las instituciones que brindan educación técnico profesional, en el marco de las normas específicas establecidas por las autoridades educativas jurisdiccionales competentes, se orientarán a:

- a) Impulsar modelos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de esta ley.
- b) Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional.
- c) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin.
- d) Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- e) Contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas.
- f) Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos



y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.

ARTICULO 11. — Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación técnico profesional y el resto de la educación formal, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo.

ARTICULO 12. — La educación técnico profesional de nivel superior no universitario será brindada por las instituciones indicadas en el artículo 9º y permitirá iniciar así como continuar itinerarios profesionalizantes.

Para ello, contemplará: la diversificación, a través de una formación inicial relativa a un amplio espectro ocupacional como continuidad de la educación adquirida en el nivel educativo anterior, y la especialización, con el propósito de profundizar la formación alcanzada en la educación técnico profesional de nivel medio.

ARTICULO 13. — Las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio y nivel superior no universitario estarán facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.

ARTICULO 14. — Las autoridades educativas de las jurisdicciones promoverán convenios que las instituciones de educación técnico profesional puedan suscribir con las Organizaciones No Gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, Institutos Nacionales de la Industria y del Agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.

CAPITULO II

DE LA VINCULACION ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL SECTOR PRODUCTIVO



ARTICULO 15. — El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

ARTICULO 16. — Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas.

En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

CAPITULO III

DE LA FORMACION PROFESIONAL

ARTICULO 17. — La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

ARTICULO 18. — La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

ARTICULO 19. — Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y postobligatoria.

ARTICULO 20. — Las instituciones educativas y los cursos de formación profesional certificados por el Registro Federal de Instituciones de Educación



Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones podrán ser reconocidos en la educación formal.

CAPITULO IV

DEFINICION DE OFERTAS FORMATIVAS

ARTICULO 21. — Las ofertas de educación técnico profesional se estructurarán utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo, elaboradas por el INET en el marco de los procesos de consulta que resulten pertinentes a nivel nacional y jurisdiccional.

ARTICULO 22. — El Consejo Federal de Cultura y Educación aprobará para las carreras técnicas de nivel medio y de nivel superior no universitario y para la formación profesional, los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares, en lo relativo a la formación general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas. Estos criterios se constituirán en el marco de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificaciones de educación técnico profesional y para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 23. — Los diseños curriculares de las ofertas de educación técnico profesional que se correspondan con profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado nacional.

ARTICULO 24. — Los planes de estudio de la Educación Técnico Profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de seis (6) años. Estos se estructurarán según los criterios organizativos adoptados por jurisdicción y resguardando la calidad de tal Servicio Educativo Profesionalizante.

ARTICULO 25. — Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos y parámetros mínimos establecidos en los artículos



anteriores, formularán sus planes de estudio y la organización curricular adecuada para su desarrollo, fijando los requisitos de ingreso, la cantidad de años horas anuales de cada oferta de educación técnico profesional de nivel medio o superior no universitario y la carga horaria total de las ofertas de formación profesional.

CAPITULO V

TITULOS Y CERTIFICACIONES

ARTICULO 26. — Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 27. — El Consejo Federal de Cultura y Educación acordará los niveles de cualificación como marco dentro del cual se garantizará el derecho de cada trabajador a la evaluación, reconocimiento y certificación de los saberes y capacidades adquiridos en el trabajo o por medio de modalidades educativas formales o no formales.

ARTICULO 28. — Las autoridades educativas de las jurisdicciones organizarán la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas según los niveles de cualificación establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

TITULO IV

MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD

DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

CAPITULO I

DE LOS DOCENTES Y RECURSOS

ARTICULO 29. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de programas federales de formación continua que aseguren resultados igualmente calificados para todas las especialidades, que actualicen la formación de los equipos directivos y docentes de las instituciones de educación técnico



profesional, y que promuevan la pertinencia social, educativa y productiva de dichas instituciones.

ARTICULO 30. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de modalidades para que: i) los profesionales de nivel superior universitario o no universitario egresados en campos afines a las diferentes ofertas de educación técnico profesional, puedan realizar estudios pedagógicos —en instituciones de educación superior universitaria o no universitaria— que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente; ii) los egresados de carreras técnico profesionales de nivel medio que se desempeñen en instituciones del mismo nivel, reciban actualización técnico científica y formación pedagógica, que califiquen su carrera docente.

CAPITULO II

DEL EQUIPAMIENTO

ARTICULO 31. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, en forma gradual, continua y estable, asegurará niveles adecuados de equipamiento para talleres, laboratorios, entornos virtuales de aprendizaje u otros, de modo que permitan acceder a saberes científico técnicos - tecnológicos actualizados y relevantes y desarrollar las prácticas profesionalizantes o productivas en las instituciones de educación técnico profesional.

CAPITULO III

DEL ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ARTICULO 32. — En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional créase, en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y establécese el proceso de la Homologación de Títulos y Certificaciones. Dichos instrumentos, en forma combinada, permitirán:



- a) Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a la formación y al reconocimiento, en todo el territorio nacional, de estudios, certificaciones y títulos de calidad equivalente.
- b) Definir los diferentes ámbitos institucionales y los distintos niveles de certificación y titulación de la educación técnico profesional.
- c) Propiciar la articulación entre los distintos ámbitos y niveles de la educación técnico-profesional.
- d) Orientar la definición y el desarrollo de programas federales para el fortalecimiento y mejora de las instituciones de educación técnico profesional.

ARTICULO 33. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, tendrá a su cargo la administración del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y del proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.

CAPITULO IV

REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

ARTICULO 34. — El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional es la instancia de inscripción de las instituciones que pueden emitir títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Estará integrado por las instituciones de Educación Técnico Profesional que incorporen las jurisdicciones, conforme a la regulación reglamentaria correspondiente. La información de este registro permitirá: i) diagnosticar, planificar y llevar a cabo planes de mejora que se apliquen con prioridad a aquellas escuelas que demanden un mayor esfuerzo de reconstrucción y desarrollo; ii) fortalecer a aquellas instituciones que se puedan preparar como centros de referencia en su especialidad técnica; y iii) alcanzar en todas las instituciones incorporadas los criterios y parámetros de calidad de la educación técnico profesional acordados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 35. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación



jurisdiccional, implementará para las instituciones incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional programas de fortalecimiento institucional, los cuales contemplarán aspectos relativos a formación docente continua, asistencia técnica y financiera.

CAPITULO V

CATALOGO NACIONAL DE TITULOS Y CERTIFICACIONES

ARTICULO 36. — El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, organizado en función de las familias y perfiles profesionales adoptadas para la definición de las ofertas formativas según el artículo 22 de la presente, es la nómina exclusiva y excluyente de los títulos y/o certificaciones profesionales y sus propuestas curriculares que cumplen con las especificaciones reguladas por la presente ley para la educación técnico profesional. Sus propósitos son evitar la duplicación de titulaciones y certificaciones referidas a un mismo perfil profesional, y evitar que una misma titulación o certificación posean desarrollos curriculares diversos que no cumplan con los criterios mínimos de homologación, establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 37. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, garantizará que dicho catálogo actúe como un servicio permanente de información actualizada sobre certificaciones y títulos y sus correspondientes ofertas formativas.

CAPITULO VI

HOMOLOGACION DE TITULOS Y CERTIFICACIONES

ARTICULO 38. — Los títulos de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y las certificaciones de formación profesional podrán ser homologados en el orden nacional a partir de los criterios y estándares de homologación acordados y definidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas.

ARTICULO 39. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos y el proceso de



homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

CAPITULO VII

DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ARTICULO 40. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje. Dichas acciones incluirán como mínimo los siguientes componentes: i) Materiales o becas específicas para solventar los gastos adicionales de escolaridad para esta población, en lo que respecta a insumos, alimentación y traslados; ii) Sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes y atender las necesidades pedagógicas particulares de estos jóvenes. Asimismo, se ejecutarán una línea de acción para promover la incorporación de mujeres como alumnas en la educación técnico profesional en sus distintas modalidades, impulsando campañas de comunicación, financiando adecuaciones edilicias y regulando las adaptaciones curriculares correspondientes, y toda otra acción que se considere necesaria para la expansión de las oportunidades educativas de las mujeres en relación con la educación técnico profesional.

TITULO V

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 41. — El gobierno y administración de la Educación Técnico Profesional, es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los Poderes Ejecutivos de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden a los principios de unidad nacional, democratización, autonomía jurisdiccional y federalización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación e innovación y eficiencia.

CAPITULO II



DE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 42. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, deberá establecer con el acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación:

- a) La normativa general de la educación técnico profesional dentro del marco de la presente ley, con el consenso y la participación de los actores sociales.
- b) Los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.
- c) La nómina de títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional que integrarán el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- d) Los criterios y estándares para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional.
- e) Los niveles de cualificación referidos en el artículo 27.

CAPITULO III

DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

ARTICULO 43. — El Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Acordar los procedimientos para la creación, modificación y/o actualización de ofertas de educación técnico profesional.
- b) Acordar los perfiles y las estructuras curriculares, y el alcance de los títulos y certificaciones relativos a la formación de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y a la formación profesional.
- c) Acordar los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y los criterios y parámetros para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y de las certificaciones de formación profesional.
- d) Acordar los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y los parámetros para la distribución jurisdiccional.

CAPITULO IV



DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES

ARTICULO 44. — Las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- b) Generar los mecanismos para la creación de consejos provinciales, regionales y/o locales de Educación, Trabajo y Producción como espacios de participación en la formulación de las políticas y estrategias jurisdiccionales en materia de educación técnico profesional.
- c) Participar en la determinación de las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las instituciones de Educación Técnico Profesional, financiadas con el Fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.

CAPITULO V

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

ARTICULO 45. — Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Nacional de Educación Tecnológica para cumplir con las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las Instituciones de Educación Técnico Profesional, financiadas con el Fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.
- b) Promover la calidad de la educación técnicoprofesional para asegurar la equidad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos en acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la



calidad de las ofertas de Educación Técnico Profesional e intervenir en la evaluación.

c) Llevar a cabo el relevamiento y sistematización de las familias profesionales, los perfiles profesionales y participar y asesorar en el diseño curricular de las ofertas de Educación Técnico Profesional.

d) Ejecutar en el ámbito de su pertinencia acciones de capacitación docente.

e) Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.

f) Administrar el régimen de la ley 22.317 del Crédito Fiscal.

CAPITULO VI

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, TRABAJO Y PRODUCCION CREACION

ARTICULO 46. — Créase el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, sobre la base del Consejo Nacional de Educación - Trabajo, como órgano consultivo y propositivo en las materias y cuestiones que prevé la presente ley, cuya finalidad es asesorar al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en todos los aspectos relativos al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico profesional. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ejercerá la Secretaría Permanente del mencionado organismo.

FUNCIONES

ARTICULO 47. — Las funciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción son:

a) Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores productivos y actores sociales en materia de educación técnico profesional.

b) Promover la vinculación de la educación técnico profesional con el mundo laboral a través de las entidades que cada miembro representa, así como la creación de consejos provinciales de educación, trabajo y producción.

c) Proponer orientaciones para la generación y aplicación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de la educación técnico profesional.



d) Asesorar en los procesos de integración regional de la educación técnico profesional, en el MERCOSUR u otros acuerdos regionales o bloques regionales que se constituyan, tanto multilaterales como bilaterales.

INTEGRACION

ARTICULO 48. — El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción estará integrado por personalidades de destacada y reconocida actuación en temas de educación técnico profesional, producción y empleo, y en su conformación habrá representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Producción, del Consejo Federal de Cultura y Educación, de las cámaras empresariales - en particular de la pequeña y mediana empresa -, de las organizaciones de los trabajadores, incluidas las entidades gremiales docentes, las entidades profesionales de técnicos, y de entidades empleadoras que brindan educación técnico profesional de gestión privada. Los miembros serán designados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta de los sectores mencionados, y desempeñarán sus funciones "ad honorem" y por tiempos limitados.

CAPITULO VII

COMISION FEDERAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

ARTICULO 49. — Créase la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional con el propósito de garantizar los circuitos de consulta técnica para la formulación y el seguimiento de los programas federales orientados a la aplicación de la presente ley, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica ejercerá la coordinación de la misma. Para el seguimiento del proceso, resultados e impacto de la implementación de la presente ley, la Comisión Federal articulará: i) Con el organismo con competencia en información educativa los procedimientos para captar datos específicos de las instituciones educativas; ii) Con el INDEC, los procedimientos para captar información a través de la Encuesta Permanente de Hogares sobre la inserción ocupacional según modalidad de estudios cursados.



ARTICULO 50. — Esta Comisión estará integrada por los representantes de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por las máximas autoridades jurisdiccionales respectivas, siendo sus funciones "ad honorem".

TITULO VI

FINANCIAMIENTO

ARTICULO 51. — Es responsabilidad indelegable del Estado asegurar el acceso a todos los ciudadanos a una educación técnico profesional de calidad. La inversión en la educación técnico profesional se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

ARTICULO 52. — Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas. Este Fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

ARTICULO 53. — Los parámetros para la distribución entre provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional se acordarán el Consejo Federal de Cultura y Educación. Los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

ARTICULO 54. — Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Nacional de Educación Tecnológica como órgano de aplicación de la Ley 22.317 y modificatorias.

TITULO VII

NORMAS TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS



ARTICULO 55. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará con el Consejo Federal de Cultura y Educación, un procedimiento de transición para resguardar los derechos de los estudiantes de las instituciones de educación técnico profesional, hasta tanto se completen los procesos de ingreso al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y de construcción del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

ARTICULO 56. — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación educativa en consonancia con la presente ley.

ARTICULO 57. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.058 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — DANIEL O. SCIOLI. — Eduardo D. Rollano. —
Juan Estrada.



ANEXO 5: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO – PROMSE

Modalidad del Préstamo

El programa de Mejoramiento del Sistema Educativo funcionará con financiamiento del BID y aporte local de la Nación. Por lo tanto no implica endeudamiento de las Jurisdicciones.

Organización para la ejecución

Los aspectos técnicos del Subprograma se ejecutarán sobre la base de los criterios emanados de las áreas del MECyT con competencia sustantiva en las diferentes Líneas de Acción. Las funciones de administración y control de los recursos están a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa en dependencia de la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional.

Escuelas elegibles

El Subprograma I atenderá con diferentes alcances alrededor de 6.700 establecimientos de gestión estatal que atienden alumnos de nivel medio (con financiamiento BID) y aproximadamente 2.500 de EGB 1 y 2 (contrapartida local), incorporados en función de contar con una proporción mínima de matrícula en situación de pobreza.

De los 6.700 establecimientos de nivel medio, se seleccionarán 2000 para su participación en diversas acciones según los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Pertenecer al sector estatal.
- Tener 6 o más secciones en al menos un ciclo o ser oferta única de E.M. en la localidad.

El Contrato de Préstamo establece los siguientes criterios de priorización:



- No promoción: cantidad de alumnos que habiendo finalizado el ciclo lectivo, no logran acceder al ciclo siguiente.
- Abandono anual: cantidad de alumnos que no concluyen el ciclo lectivo.

Se señala que la DINIECE ha detectado 1.888 escuelas elegibles en todo el país, de esa cantidad más las Creaciones de nuevos establecimientos Educativos de Media, a construirse por el Subprograma II se compone el conjunto de los 2000 Establecimientos a atender. Las 2.500 escuelas de EGB 1 y 2 que se incluyen en el Subprograma I como contraparte Nacional son las incorporadas al Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) en función del cumplimiento de los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Ser del sector estatal.
- Estar ubicadas en sectores urbano y urbanos marginales.
- Tener un mínimo del 20% de la matrícula del establecimiento en condiciones de pobreza según el índice de vulnerabilidad social informado por la DINIECE.

Subprograma 2

Objetivos

- Contribuir a la provisión de la infraestructura edilicia necesaria para cubrir las proyecciones de demanda insatisfecha de todos los niveles educativos para los próximos cinco años.
- Sustituir edificios obsoletos que representen riesgos para la seguridad de los usuarios y/o estructuras funcionales inadecuadas para la actividad, de acuerdo con las necesidades y priorización que determinen las jurisdicciones provinciales en el marco de los criterios de elegibilidad del Programa.

Este Subprograma se estructura en tres componentes:

- Inversión en Edificios Escolares
- Capacitación y Sistema de Gestión



- Coordinación, Supervisión y Fortalecimiento

Lo ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora de Programas con Financiación Externa (UCPFE), creada por Resolución N° 165/2000 y concordantes. A través de este Subprograma:

- Se sustituirán las escuelas en mal estado y que no pueden ser rehabilitadas por obsoletas o por poseer defectos estructurales de construcción.
- Se construirán edificios para nuevos establecimientos a efectos de absorber la expansión de matrícula prevista.



ANEXO 6

Normativa para la acreditación de cursos en Educación Superior- Ministerio de Educación- Provincia de Corrientes



ANEXO 7

Documentos de encuadre para el desarrollo de las Pasantías y/o prácticas profesionalizantes

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

I. Introducción

1. Las instituciones de educación técnico-profesional tienen una larga tradición en el desarrollo de estrategias para vincular a sus alumnos con prácticas y ámbitos ligados al mundo del trabajo. Estas estrategias formativas asumen distintas formas -aún dentro de una misma institución- y se plasman en propuestas heterogéneas en cuanto a sus objetivos, participantes, carácter institucional, recursos asignados para su desarrollo y el lugar que ocupan dentro del proceso formativo de los alumnos. Multiplicidad de formas que da cuenta de los distintos y valiosos caminos que pueden seguirse para desarrollar lo que denominamos prácticas profesionalizantes.
2. Estas prácticas pueden llevarse a cabo en distintos entornos de aprendizaje -tanto dentro como fuera del establecimiento escolar-, y organizarse a través de diversas actividades formativas. A su vez, se integran a la propuesta curricular, aunque de un modo dispar, no siempre orgánico y sistemático. Cualquiera sea la forma que adopten y los modos en que se concreten, incluso más allá de sus objetivos explícitos e inmediatos, las prácticas profesionalizantes cumplen un rol fundamental en la educación técnico-profesional. Por caso, posibilitan a los alumnos un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo; experimentar procesos científico-tecnológicos y socioculturales que hacen a las situaciones de trabajo, reflexionar críticamente sobre ellos y proporcionar a la institución educativa insumos para favorecer la relación con el mundo del trabajo.
3. Este documento se presenta a la discusión del seminario nacional con la pretensión de servir de disparador en la búsqueda de un acuerdo tan deseable como perentorio o de los criterios que deben ordenar el desarrollo de las prácticas profesionalizantes, teniendo en cuenta su inclusión en los artículos 11, 15 Y 16 de la recientemente sancionada ley de educación técnico profesional LETP N° 26058.
4. Se propone para la discusión una definición de las prácticas profesionalizantes en las que se pretende señalar su específica naturaleza de estrategias formativas y el objetivo fundamental de su inclusión en el currículo. Luego se intenta especificar la definición mediante sus finalidades más generales, los criterios operacionales que servirán para su elección e implementación, los propósitos institucionales que se espera satisfacer con ellas, y las modalidades que se han reconocido hasta el presente.



II. Definición

5. Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela.
6. Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivo de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.
7. Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.
8. Serán organizadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar y estarán bajo el control de la propia institución y de la respectiva autoridad jurisdiccional.

III. Finalidades de las prácticas profesionalizantes

9. En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:
 - 10.a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
 - 11.b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
 - 12.c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
 - 13.d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
 - 14.e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
 - 15.f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
 - 16.g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el



marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.

- 17.h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

IV. Criterios de las prácticas profesionalizantes

18. Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

V. Implicancias institucionales de las prácticas profesionalizantes

19. Un punto que es necesario atender en el momento de planificar las prácticas profesionalizantes refiere a que las mismas son una clara oportunidad para vincular a la institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno. Son una posibilidad de romper el aislamiento y la desconexión entre escuela y organizaciones de diverso tipo del mundo socio productivo.

20. Con ese propósito las prácticas profesionalizantes, además de sus objetivos formativos para el estudiante, se encaminarán a:



- 21.i) Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
- 22.ii) Fomentar la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad.
- 23.iii) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
- 24.iv) Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con los del sistema socio productivo.
- 25.v) Reconocer las demandas del contexto socio productivo local.
- 26.vi) Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
- 27.vii) Generar espacios escolares de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados o impactos.

VI. Modalidades

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros:

- 28. Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- 29. Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- 30. Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
- 31. Emprendimientos a cargo de los alumnos.
- 32. Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- 33. Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- 34. Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
- 35. Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- 36. Empresas simuladas.



VII. Duración

37. La duración de las prácticas profesionalizantes no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del total de las horas reloj de la formación específica.

38. La duración mínima será de 200 horas reloj.



Modelos de pasantías

Las Pasantías en la Formación Técnico – Profesional.....	113
PREGUNTAS FRECUENTES ha realizar por la empresa	120
Anexo 1 Convenio M.E.C. y T. No. 123/04 con Fundación Pro-Tejer	123
Anexo 2 MODELO DE CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS	125
Anexo 3 MODELO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS.....	128
Anexo 4 Plan de Pasantía.....	130
Anexo 5 Decreto 340/92.....	133

Las Pasantías en la Formación Técnico – Profesional

Las Pasantías

El Decreto No. 340/92⁶ del Poder Ejecutivo Nacional, que establece el Sistema de Pasantías para todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional⁷, define a las mismas como “la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes, de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado”.

Las pasantías, de esta forma, son un recurso privilegiado de articulación entre el sistema educativo y el sistema productivo, constituyéndose en una particular estrategia formativa para el desarrollo de prácticas profesionalizantes por parte de los alumnos.

PROPÓSITOS DE LAS PASANTÍAS

Propósito General

- Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo e instituciones del sector educativo, que permitan fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación técnico-profesional.

Propósitos Específicos

Para los alumnos/pasantes

⁶ Ver Anexo 6

⁷ Excepto para la de Educación Superior, regidas por la Ley 25.165 y el Decreto 93/95 y para las de formación profesional para estudiantes desocupados, regidas por la Ley 25.013.



- Favorecer la profundización y recreación de capacidades vinculadas con el trabajo y la producción adquiridas en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en un organismo específico.
- Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores, a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

Para los organismos oferentes

- Fomentar su promoción institucional al brindar un servicio a la comunidad en la que están insertos, colaborando en los procesos formativos de alumnos de las instituciones educativas de su entorno.
- Contar con información actualizada sobre las ofertas educativas y el tipo de formación que brindan las instituciones de su entorno y, en particular, las que realizan procesos vinculados con la formación de recursos humanos para el sector productivo al que pertenece.

Para la institución educativa

- Fomentar la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad circundante, conformando un marco en el que los ámbitos de trabajo locales puedan ser utilizados como instancias de aprendizaje.
- Promover una mayor articulación entre la comunidad educativa y los organismos y entidades que llevan a cabo actividades afines a los estudios que realizan los alumnos.
- Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción de bienes y/o servicios, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas vinculadas con la articulación entre la educación y el mundo del trabajo.
- Fomentar la capacitación de los docentes-tutores que participarán en la pasantía de los alumnos.

LOS CONVENIOS GENERALES, PROTOCOLOS Y ACUERDOS INDIVIDUALES DE PASANTÍA

Convenios Generales de Pasantía



Constituyen el producto de acuerdos entre el organismo central de conducción educativa, nacional y jurisdiccional, y los organismos oferentes para el desarrollo de las pasantías.

Estos Convenios podrán celebrarse entre:

- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los organismos oferentes de las pasantías. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las distintas autoridades educativas jurisdiccionales a fin de articular las acciones que se derivan del tipo de convenio anterior.
- La autoridad educativa jurisdiccional, las instituciones educativas y los organismos oferentes de pasantías.

Como se puede observar, estos convenios no son excluyentes y, con independencia de las instancias que participen de los mismos, en todos deberá contar con el aval jurisdiccional. (Ver Anexo 1 Convenio MECyT con Fundación Pro-Tejer).

CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS

Constituyen el producto de acuerdos entre la autoridad jurisdiccional, el organismo oferente de la pasantía y la unidad educativa a la que pertenecen los futuros pasantes. (Ver Anexo 2; Modelo de Convenio Marco General de Pasantías)

Acuerdos Individuales de Pasantía

Constituyen el producto de acuerdos entre el organismo oferente, la institución educativa y el pasante. (Ver Anexo 3; Modelo de Acuerdo Individual de Pasantías)

Todos los Protocolos y Acuerdos Individuales de pasantía deberán incluir, al menos, los siguientes elementos, basándose en los criterios que se especifican más adelante:

- Denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben
- Lugar en el que se desarrollará la pasantía
- Participantes de la pasantía
- Responsabilidades de los participantes de la pasantía
- Características operativas de las pasantías
- Plan de pasantía



2.1. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Del organismo central de conducción educativa

- Avalar y eventualmente suscribir los convenios de pasantía entre la institución educativa y los organismos oferentes de la pasantía.
- Llevar registro de los convenios de pasantía firmados y de sus resultados.
- Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de los convenios de pasantía.
- Aprobar o desaprobado los protocolos suscritos entre los organismos oferentes y cada unidad educativa.
- Dar por finalizados los convenios en caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas o por cierre o quiebra de los organismos oferentes.
- Promocionar el sistema de pasantías, como una estrategia particular de las prácticas profesionalizantes, estimulando la participación del mayor número de organismos representativos de las actividades socioproductivas de la región.

De las instituciones educativas

- Suscribir protocolos de pasantías con los organismos oferentes.
- Establecer y gestionar los mecanismos que garanticen la seguridad de los alumnos y tutores en los ámbitos de trabajo, brindando, cuando corresponda, la extensión del seguro escolar que resguarde la actividad de los alumnos.
- Planificar, organizar y supervisar la realización de las pasantías en coordinación con el organismo oferente.
- Registrar los protocolos de pasantías ante el organismo central de conducción educativa que corresponda.
- Definir las condiciones de ingreso y las normas generales de funcionamiento de las pasantías.
- Garantizar la transparencia del proceso de selección de los alumnos beneficiarios de la pasantía.
- Designar los tutores y otros actores institucionales necesarios para el desarrollo de las pasantías.
- Avalar, a través de la firma del tutor, la certificación de pasantía que otorga el organismo oferente.
- Estimular la oferta de pasantías involucrando a los organismos e instituciones de la comunidad.
- Informar a los padres de los alumnos sobre la realización del plan de pasantías, solicitando la autorización o notificación correspondiente.



- Suscribir acuerdos individuales de pasantía entre cada alumno, su tutor y el organismo oferente.
- Gestionar, si corresponde, el otorgamiento de certificaciones a los docentes responsables de la pasantía.

De los organismos oferentes

- Suscribir con los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas los Convenios Generales y/o Protocolos correspondientes.
- Suscribir el acuerdo individual de pasantía con el alumno y la institución educativa.
- Otorgar a los pasantes todos los beneficios con que cuenta su personal tales como transporte, comedor, tiempos de descanso.
- Otorgar otros beneficios cuando sean acordados previamente en los Protocolos y Acuerdos Individuales de pasantía (tales como refrigerio, estímulos para viáticos u otros gastos)
- Brindar protección de seguro que resguarden la actividad del pasante de acuerdo a lo previsto en el Art. 3 del Decreto 491/97.
- Designar para cada pasante o grupo de pasantes un empleado de la empresa, que asumirá la figura de **instructor** de sus respectivos planes de pasantía y que realizará las funciones definidas para este perfil en los Protocolos correspondientes.
- Facilitar a la institución educativa las actividades de seguimiento de los pasantes.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los planes de pasantía diseñados entre el tutor designado por la institución educativa y el instructor del organismo.
- Extender los certificados correspondientes a cada pasante una vez finalizado el plan de pasantía.

De los Tutores

- Evaluar en la empresa, en una etapa previa al inicio de la pasantía, las condiciones que garanticen a los estudiantes un aprendizaje enmarcado en los objetivos del espacio curricular correspondiente.
- Elaborar el plan operativo anual de pasantías del espacio curricular en el que se enmarcarán las pasantías de cada alumno.
- Elaborar, conjuntamente con el instructor, el “plan de pasantía” específico de cada alumno.
- Orientar al estudiante, antes del inicio de la pasantía, en todo lo relativo a su plan de trabajo, así como suministrar información relevante sobre la institución en que se desarrolle la pasantía.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del plan de pasantía y desempeño del estudiante.



- Visitar a los estudiantes bajo su supervisión durante la pasantía con el objetivo de orientar y evaluar sus actividades.
- Realizar la evaluación final de las actividades cumplidas por los pasantes.
- Planificar actividades de aprendizaje relacionadas con las pasantías para la totalidad de los alumnos.

De los instructores

- Establecer un vínculo de comunicación eficaz entre la escuela y la empresa.
- Elaborar, conjuntamente con el tutor, el plan de pasantía específico de cada alumno.
- Garantizar el cumplimiento del plan de pasantía.
- Observar y supervisar al estudiante durante su pasantía.
- Evaluar periódicamente, conjuntamente con el tutor, el desarrollo del plan de pasantía y el desempeño del estudiante.
- Realizar la evaluación de la pasantía desde la óptica de la empresa.

De los Pasantes

- Suscribir el acuerdo individual de pasantía con la institución educativa y el organismo oferente.
- Cumplir con los reglamentos internos de los organismos oferentes y con los establecidos por la institución educativa.
- Conocer las condiciones establecidas en el Protocolo de pasantía en el que participa, a fin de resguardar sus derechos y cumplir con sus obligaciones
- Conocer, previo al inicio de la pasantía, el plan de aprendizaje a fin de comprender los objetivos y características de las tareas a desarrollar y los potenciales aportes de esta experiencia a su formación.
- Presentar a la escuela la autorización de sus padres para la realización de la pasantía, en el caso de ser menor de edad, o la notificación firmada de los mismos en caso de ser mayor de edad.
- Entregar a la escuela el certificado médico de autoridad oficial que acredite la aptitud psicofísica para las actividades planificadas en el plan de pasantía.
- Elaborar y presentar los informes que se le soliciten vinculados con el desarrollo de la pasantía.
- Reportar al tutor cualquier cambio en el plan de pasantía.

2.2 SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE LAS PASANTÍAS

Duración



Se establecerá conforme a los planes de pasantía específicos que se elaboren para cada alumno o grupo de alumnos. En todos los casos deberán resguardarse las condiciones de regularidad escolar de los alumnos y el cumplimiento del plan de estudios. Se sugiere que la carga horaria anual de las pasantías no supere las 300 horas cátedra.

Horario

Será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar por los pasantes en el organismo oferente y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de 20 horas reloj semanal, con un tope de ocho horas diarias y el horario de salida no debería exceder las 18 horas o una hora razonable según el contexto.

Certificación

El organismo oferente deberá entregar a cada pasante, al finalizar su pasantía, una constancia especificando las actividades realizadas. La institución educativa deberá avalar, a través de la firma del tutor, esta constancia.

Autorización:

Los alumnos menores de 18 años deberán contar con una autorización escrita de sus padres para poder realizar la pasantía. En el caso de alumnos mayores a 18 años será suficiente con una notificación firmada por sus padres.

3.3 Los Planes de Pasantía

Establecen los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar a través de la pasantía, las actividades a realizar, su planificación y los recursos humanos y materiales que intervendrán.

Se denomina de esta manera al diseño específico de cada pasantía realizada conjuntamente por el tutor y el instructor a fin de asegurar que el alumno tenga posibilidades de realizar tareas afines a su futuro perfil profesional, en las que tenga que poner en juego las capacidades desarrolladas en la carrera.

Este plan debe incluir:

- Escuela.
- Alumno.



- Tutor.
- Instructor.
- Tecnicatura que cursa.
- Empresa (nombre, ubicación, rubro, tamaño, sector y equipo al que se integrará el alumno. Perfil de la actividad, etc.)
- Objetivos (expresados en términos de las capacidades profesionales que se busca desarrollar.)
- Relación con el perfil profesional
- Actividades pre-pasantía (tanto las que se realizarán con el pasante como las que se desarrollarán con la totalidad del curso)
- Actividades a realizar por el pasante en la empresa (cuáles, cuándo, con quién).
- Actividades a realizar por todo el curso a partir de la pasantía individual.
- Duración.
- Modalidad de seguimiento (del tutor y del instructor)
- Evaluación (qué, cómo, quién, cuándo. Por ej. Evaluación continua del tutor y del instructor, evaluación del informe y autoevaluación del pasante)
- Guía del informe de pasantía

3. EFECTOS JURÍDICOS DE LOS CONVENIOS DE PASANTÍAS

La situación de pasantía **no generará ningún tipo de relación jurídica** entre el pasante y el organismo oferente. No obstante la relación entre estas partes, tal como lo establecen los términos del Decreto 340/92, sólo podrá calificarse como “pasantía” cuando se cumpla con el requisito de la intervención y fiscalización de una entidad educativa.

Podrán suspenderse los Convenios Generales, los Protocolos y los Acuerdos Individuales de Pasantía por cualquiera de las partes, dando el correspondiente aviso a la Autoridad de Aplicación (Organismo Central de Conducción Educativa), en un plazo no menor de 30 (treinta) días, por incumplimiento de las cláusulas, cierre o quiebre de empresa, sin que ello genere ningún efecto jurídico.

PREGUNTAS FRECUENTES ha realizar por la empresa

1. ¿Es la pasantía una forma de dotar de mano de obra barata a las empresas?

En absoluto se debe considerar al trabajo del pasante como mano de obra barata. La pasantía es para el alumno una actividad curricular con objetivos educacionales. Sin embargo, es necesario advertir que a veces bajo la figura de la pasantía se encubre una verdadera relación de dependencia con bajos o nulos costos salariales. Para evitar esta situación es importante cumplir las



pautas de la normativa legal vigente y el convenio entre la escuela y la empresa y las responsabilidades de ambas organizaciones.

Asimismo, resulta relevante el acuerdo previo entre instructor y tutor sobre el plan de pasantía individual a cumplir por el pasante.

2. ¿Qué beneficios obtiene la empresa de un convenio de pasantías?

- La empresa incorpora a su planta recursos humanos que serán capacitados en sus propios procesos productivos, con la posibilidad a futuro de incorporarlos a su planta permanente.
- Podrá cotejar la formación recibida en la institución educativa con los requerimientos laborales de la empresa.
- Será un aporte a los métodos de capacitación de recursos humanos de la empresa.

3. ¿Cuáles son los beneficios para la escuela?

- La escuela se beneficia con el acercamiento al mundo laboral para el que forma y favorece una formación prelaboral en ámbitos reales.
- Obtiene una mayor motivación de sus estudiantes y una adaptación de sus egresados para su probable inserción en el mercado de trabajo.
- Se informa de los cambios tecnológicos y/u organizacionales registrados en la empresa lo que le permite detectar problemas en la preparación de los alumnos y proceder a la actualización curricular.

4. ¿Cuál es el beneficio para el pasante?

- La pasantía acelera la formación profesional del estudiante, posibilitando la aplicación práctica de sus capacidades.
- Facilita el pasaje del ámbito escolar al mundo productivo.
- Se espera que el pasante adquiera actitudes de trabajo sistematizado, estándares productivos, se adapte al trabajo en grupo y a las relaciones jerárquicas y obtenga el conocimiento de la organización y funcionamiento de la empresa.

5. ¿Cuáles son los obstáculos a vencer?

- La ausencia de un trabajo institucional y sistemático por parte de las instituciones educativas.
- La carencia de horas cátedra dedicadas a la organización y seguimiento de las pasantías.
- La falta de perspectiva empresarial sobre el beneficio potencial a mediano plazo que el sistema de pasantías de escuelas técnicas tiene en el mercado laboral al que recurre para la obtención de su personal.

6. ¿Cuáles han sido los éxitos?

- Con relación a las empresas,
- Son de destacar los numerosos casos en que los pasantes terminan siendo incorporados a la planta de personal de las empresas oferentes.



- Asimismo, algunas mejoras que se han introducido en los procesos productivos y administrativos, en el caso de las Pymes, a partir de las propuestas de los pasantes.
- Con relación a los pasantes,
- Se observa una mayor motivación, maduración por el contacto con la realidad laboral y responsabilidad.
- Con relación a la institución educativa,
- Posibilidad de contacto con el mundo del trabajo.
- Detección de deficiencias en la formación que permite la adecuación de las currículas.
- Contacto directo con innovaciones tecnológicas y cambios en los procesos productivos.

7. ¿Qué cosas tiene que hacer la empresa?

- Analizar la documentación sobre pasantías para determinar la necesidad y conveniencia de incorporarse al sistema.
- Suscribir un convenio con la autoridad educativa de la jurisdicción y luego, un convenio específico con una o más instituciones educativas.
- Designar al/los instructor/es que coordinarán con el tutor de la institución educativa el plan de pasantías y estarán a cargo de las actividades de los pasantes.
- Cumplir con las disposiciones legales en cuanto al alta de los pasantes, beneficios y cobertura a través de los seguros en ellas previstos.

8. ¿Quién cubre al pasante si se accidenta en la pasantía?

El pasante deberá estar cubierto por el seguro escolar contratado por la institución educativa y, simultáneamente, por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada por la empresa.

9. ¿Qué normas son las que se aplican?

Básicamente, la legislación vigente en la jurisdicción a la que pertenece la institución educativa y, supletoriamente si no existiera, por el Decreto 340/92.

10. ¿Qué pasa si un estudiante tiene problemas durante la pasantía?

El instructor de la empresa deberá ponerse en contacto con el tutor de la institución educativa y, conjuntamente, definir la estrategia a seguir para su resolución.

**Anexo 1** Convenio M.E.C. y T. No. 123/04 con Fundación Pro-Tejer**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y LA FUNDACIÓN PRO-TEJER**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre del año 2004, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, representado en este acto por su titular, Licenciado Daniel Fernando Filmus, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante “Ministerio”, por una parte y por otra parte, la Fundación Pro-Tejer, en adelante “La Fundación”, representada en este acto por su Presidente, Aldo Karagozian (DNI 17.751.192), con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 3049 de la ciudad de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente “Convenio Marco” sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las escuelas de formación técnica y el mundo del trabajo, a través de acciones en las que participarán empresas vinculadas a LA FUNDACIÓN.

SEGUNDA: El presente Convenio será aplicado en el ámbito de las jurisdicciones provinciales, en adelante “Jurisdicciones”, que se vayan incorporando progresivamente a las acciones previstas según lo acordado entre las partes intervinientes y que constarán en los Protocolos Adicionales al presente Convenio que oportunamente suscribirán las partes con las Jurisdicciones.

TERCERA: Las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta actividades tales como:

- a) Desarrollar experiencias educativas a alumnos de Escuelas de Educación técnica en empresas vinculadas a LA FUNDACIÓN a los fines de complementar su formación técnico profesional.
- b) Generar la información necesaria para establecer los vínculos entre las empresas y las escuelas.
- c) Estimular el intercambio de experiencias, materiales didácticos, publicaciones y cualquier otro recurso que tienda a fortalecer la calidad de las acciones educativas emprendidas.
- d) Difundir las experiencias desarrolladas en el marco del presente Convenio y sus Protocolos Adicionales.



- e) Apoyar la gestión oficial tendiente a la obtención de recursos financieros por parte de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados para el cumplimiento de los objetivos fijados.
- f) Gestiona la provisión de equipamientos e insumos vinculados con la orientación productiva del establecimiento educativo, cuando las actividades de vinculación acordadas así lo requiriesen.
- g) Promover la realización de actividades de vinculación entre las empresas y los establecimientos designados en cada jurisdicción con el objeto de favorecer la mejora de la calidad educativa, la actualización tecnológica del personal docente y la empleabilidad y capacidad emprendedora de los estudiantes.

CUARTO: Ambas partes designarán a un responsable de articular las relaciones y efectuar las gestiones de todas las actividades de cooperación, con el objeto de asegurar la continuidad y eficacia de la ejecución.-----

-----**QUINTO:** Dicho responsable deberá velar por el cumplimiento del presente convenio, así como de aquellos protocolos adicionales que se firmen en consecuencia.-----

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración de UN (1) año y podrá ser renovado por sucesivos períodos iguales, mediante el intercambio de notas ratificadoras de este propósito.-----

-----**SEPTIMO:** La rescisión bilateral o la denuncia unilateral del presente deberá ser notificada con, como mínimo, dos meses DOS (2) meses de anticipación. -----

-----**OCTAVO:** Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, las partes fijan sus domicilios en aquéllos que indicaron ut-supra.-----

En Buenos Aires, a los días del mes de ... de 2004, por constancia y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

IMPORTANTE: Previamente a la firma de este convenio entre la autoridad educativa provincial y la empresa, la autoridad provincial deberá, si lo hubiere, refrendar el convenio marco celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Cámara, Fundación y/o Asociación a la que pertenezca la empresa



Anexo 2 **MODELO DE CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS**

Entre el Gobierno de a través del Ministerio de Educación, en adelante la AUTORIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL, representada en este acto por L.E./L.C./D.N.I. N°. en su carácter de, fijando domicilio en..... No. de la localidad de y, C.U.I.T. N°., en adelante LA ORGANIZACION, representada en este acto por, en su carácter de con domicilio comercial en N°. de la localidad de por otra parte, (en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y, que forma parte integrante del presente) acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE PASANTIA EDUCATIVA NO RENTADA, conforme a las disposiciones (de la Ley Provincial No.... o del Decreto No. 340/92), el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De la Pasantía

Se entiende por pasantía la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo e instituciones del sector educativo, que permitan fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación técnico-profesional.
- b) Favorecer la profundización y recreación de capacidades vinculadas con el trabajo y la producción adquiridas en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en un organismo específico.
- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

TERCERA: De los Pasantes

- a) La selección de los pasantes será realizada por la INSTITUCION EDUCATIVA en función del perfil y de la cantidad de alumnos/docentes



- pasantes que LA ORGANIZACION esté en condiciones de recibir. LA INSTITUCION EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos: 1) una ficha individual con los datos personales, 2) certificado médico extendido por hospital público que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías, 3) autorización por escrito de los padres o tutores.
- b) LA ORGANIZACION manifiesta aceptar los alumnos y/o docentes seleccionados por LA INSTITUCION EDUCATIVA en carácter de PASANTES e incorporarlos a grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados y los específicos incluidos en el Plan de Pasantía.
- c) EL PASANTE deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA ORGANIZACION.

CUARTA: Del LUGAR

La presente pasantía tendrá como sede las instalaciones de la ORGANIZACION con domicilio en..... N°.....de la localidad de.....

LA ORGANIZACION manifiesta que la misma cumple con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo prevista en las normas legales vigentes.

QUINTA: Del HORARIO

Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de 20 horas reloj semanal, con un tope de ocho horas diarias y el horario de salida no podrá exceder las 18 horas.⁸

SEXTA: Del INSTRUCTOR

LA ORGANIZACION designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos en la realización de las actividades contempladas en el plan de pasantía y para su integración en el ámbito laboral y los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por la institución educativa, en el diseño del plan de pasantía para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

SEPTIMA: Del TUTOR

LA INSTITUCION EDUCATIVA designará un docente como **TUTOR** que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un alumno o grupo de alumnos en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar como en el del organismo oferente. Será el referente de la pasantía ante la institución educativa y ante el organismo oferente.

⁸ La redacción y valores incluidos en esta cláusula deberán ser ajustado de acuerdo a lo que se convenga entre la autoridad educativa y la organización.

**OCTAVA:** Del PLAN DE PASANTIA

El TUTOR y el INSTRUCTOR diseñarán, de manera conjunta, el plan de pasantía para cada alumno o grupo de alumnos en función de las capacidades que se pretenda que adquiera/n y su vinculación con las finalidades de los espacios formativos relacionados específicamente con el carácter de la pasantía.

NOVENA: De la EVALUACION

LA ORGANIZACION y LA INSTITUCION EDUCATIVA actuarán conjuntamente en la evaluación de los pasantes.

DECIMA: De la CERTIFICACION

LA ORGANIZACION extenderá al PASANTE, al finalizar su pasantía, una constancia especificando las actividades realizadas. Dicha constancia será avalada por la institución educativa a través de la firma del tutor.

DECIMOPRIMERA: Del VINCULO

La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el PASANTE más que el existente entre el mismo y la INSTITUCION EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA ORGANIZACION.

DECIMOSEGUNDA: De los BENEFICIOS

La empresa podrá establecer asignaciones estímulo para viáticos y gastos escolares. Asimismo, los pasantes recibirán de LA ORGANIZACION todos los beneficios que se acuerden a su personal en materia de comedor, transporte, viáticos, etc.

DECIMOTERCERA: De los SEGUROS

La INSTITUCION EDUCATIVA y LA ORGANIZACION asumen plena responsabilidad por la contratación del seguro escolar previsto en el Decreto No. 340/92 y del seguro previsto en la Ley de Riesgos del Trabajo, respectivamente.

DECIMOCUARTA: De la DURACION

El presente convenio tendrá una duración de..... (.....) años y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes notifique a la otra fehacientemente su voluntad en contrario antes del vencimiento del plazo de vigencia, pudiendo rescindirse sin causa por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación mínima de sesenta días corridos.

DECIMOQUINTA: De la COMUNICACION

Las partes se comprometen a comunicar este Convenio a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.



En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de....., a los.....
Días del mes de..... de 20....

Anexo 3 MODELO DE ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS

Entre....., en adelante LA INSTITUCION EDUCATIVA, representada en este acto por..... L.E. /L.C. /D.N.I. N°., en su carácter de..... con domicilio legal en..... N°. De la localidad de..... por una parte; y..... en adelante LA ORGANIZACION representada en este acto por..... L.E. /L.C. /D.N.I. N°., en su carácter de con domicilio legal en N°. de la localidad de por otra parte y el/la alumno/a D.N.I. N°.en adelante EL PASANTE, representado en este acto por L.E./L.C./D.N.I. No. con domicilio particular en No..... de la localidad de; se conviene en celebrar el presente CONVENIO DE PASANTIA EDUCATIVA NO RENTADA, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio se enmarca en el CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS suscripto entre y con fecha, a cuyas cláusulas queda sometido.

SEGUNDA: LA PASANTIA tendrá una duración de días comenzando el de de 20.... y finalizando el de de 20....., siendo la jornada de trabajo a cumplir por EL PASANTE los días/...../...../..... de a horas.

TERCERA: LA INSTITUCION EDUCATIVA y LA ORGANIZACION manifiestan en este acto que se encuentran cubiertas por los seguros establecidos en las normas legales vigentes.

CUARTA: Las partes declaran conocer y aceptar el **PLAN DE PASANTIA** adjunto como ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente convenio.

QUINTA: EL PASANTE se compromete a cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de LA ORGANIZACION, debiendo respetar las mismas durante el horario de la pasantía. Asimismo deberá cumplir con los horarios establecidos y las normas de confidencialidad vigentes en LA ORGANIZACION.



SEXTA: Las partes convienen que EL PASANTE se libera de responsabilidad por el deterioro parcial o total de elementos o cosas que LA ORGANIZACION ponga a su disposición para el desarrollo de la pasantía en condiciones normales.

SEPTIMA: EL PASANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA EMPRESA, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o los procesos o métodos adoptados por LA EMPRESA. En consecuencia EL PASANTE quedará obligado a no revelar o suministrar total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior de LA EMPRESA, ya fuere durante o después de la expiración de la Pasantía.

OCTAVA: El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones asumidas será considerado falta grave y causa suficiente para que se deje sin efecto la pasantía otorgada.

NOVENA: En función del proceso educativo y el respeto por la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio, explicando y comunicando fehacientemente a las otras los motivos de esta medida, sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno.

DECIMA: Este convenio no generará ninguna relación de dependencia laboral ni jurídica entre EL PASANTE y LA ORGANIZACION, más allá de los objetivos estipulados en el PLAN DE PASANTIA.

UNDECIMA: LA EMPRESA otorgará al PASANTE los mismos beneficios que acuerda a su personal en materia de comedor, transporte, viáticos, francos y descansos.

DUODECIMA: EL PASANTE recibirá en calidad de asignación estímulo, para gastos de viáticos y estudio, la suma de pesos (.....) mensuales.

DECIMOTERCERA: La coordinación, seguimiento y evaluación de esta pasantía estarán a cargo de: 1) Por LA INSTITUCION EDUCATIVA, el Tutor, L.E./L.C./D.N.I. N°. y b) Por LA ORGANIZACION, el Instructor, L.E./L.C./D.N.I. N°., ambos designados al efecto.

DECIMOCUARTA: Asimismo, EL PASANTE será evaluado por el TUTOR de la INSTITUCION EDUCATIVA y el INSTRUCTOR de LA EMPRESA. Dichos informes serán incorporados al legajo del estudiante, quien contará con una devolución acerca de su desempeño durante la práctica realizada en LA EMPRESA.



DECIMOQUINTA: EL PASANTE manifiesta conocer y aceptar la normativa aplicable a la pasantía objeto del presente, así como también el CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS.

DECIMOSEXTA: En caso de que EL PASANTE requiera, con acuerdo del TUTOR, “días por examen” deberá informar a LA EMPRESA con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará posteriormente el certificado correspondiente expedido por las autoridades del establecimiento.

DECIMOSEPTIMA: Al término de la pasantía, LA INSTITUCION EDUCATIVA conjuntamente con LA ORGANIZACION extenderán la certificación prevista en el CONVENIO MARCO GENERAL DE PASANTIAS.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de, a los días del mes de de 20....

Anexo 4 Plan de Pasantía

Pasante:.....
Tecnatura:.....Curso:
Institución Educativa:
Tutor de la Pasantía:
Empresa:
Instructor de la Pasantía:
Período de la Pasantía:

Objetivos (en términos de capacidades a desarrollar):
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Actividades a desarrollar relacionadas con el perfil profesional:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sector(es) en los que se llevará a cabo:

.....
.....
.....
.....

Actividades pre-pasantía en la institución educativa (individual o grupal):

.....
.....
.....
.....
.....

Actividades grupales en la institución educativa durante/post pasantía:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del Pasante

Firma del Tutor

Firma del Instructor



Empresa
 Fecha
 Convenio.....

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Pasante:

Sector:

Período	Actividades asignadas	tiempo
semana / quincena / mes		



Anexo 5 Decreto 340/92

Bs. As., 24/2/92

VISTO el PLAN DE TRANSFORMACION DE LA EDUCACION impulsado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr los objetivos propuestos por dicho PLAN DE TRANSFORMACION EDUCATIVA, es ineludible convocar y contar con la participación de las distintas instituciones que actúan dentro de la estructura social de la Nación.

Que los establecimientos educativos de todos los niveles, tanto públicos como privados, no constituyen el ámbito exclusivo de la actividad educativa según las actuales concepciones del currículo escolar.

Que es necesario, por lo tanto, brindar la posibilidad de que el sistema educativo salga del aula y se proyecte en otros estamentos de la sociedad.

Que con tal objeto y respondiendo a los desarrollos efectuados en otras naciones, es necesario establecer y reglamentar un Sistema que permita una formación que abarque tanto el ámbito educativo como el del trabajo.

Que por todo ello se torna necesario crear las condiciones institucionales que faciliten y promuevan la adopción de un Régimen de Pasantías dentro de un adecuado ordenamiento normativo.

Que la presente medida se dicta en virtud de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional, que funcionará de acuerdo a la Reglamentación que, como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Denomínese Pasantía a la extensión orgánica del Sistema Educativo a instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes, de practicas relacionadas con su educación y formación ,



de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

Art 3º- Las Pasantías se materializarán con la concurrencia de los alumnos y/o docentes a las entidades públicas o privadas y empresas del sector productivo o de servicios, en el horario y bajo las modalidades que se establecen en la Reglamentación adjunta.

Art 4º- La situación de Pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante , más que el existente entre el mismo y el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION , no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y /o la empresa donde efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario y gratuito.

Art 5º- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM- Antonio F. Salonia.

ANEXO I REGLAMENTACION CAPITULO I:

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º- El Sistema de Pasantía tendrá los siguientes objetivos:

a- Brindar a los alumnos y docentes de las instituciones educativas la complementación de su especialidad teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los habilite en el ejercicio de la profesión u oficio elegido.

b- Lograr que los alumnos y docentes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresarias o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realicen.

c- Integrar a los jóvenes educandos en grupos social laborales y permitir el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

d- Ofrecer a los estudiantes y docentes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.

e- Contribuir a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciendo de esa manera a una correcta elección profesional.

ARTÍCULO 2º- Son partes involucradas en el Sistema:

a- La autoridad educativa pertinente.



b.- Los organismos centrales de conducción educativa, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, ya sean de gestión pública o privada, que adhieran al mismo.

c.- Las empresas industriales o de servicios y las instituciones públicas o privadas.

d.- Las Cámaras y Asociaciones Empresariales de las distintas actividades.

e.- Los cursantes y docentes de los establecimientos educativos que utilicen el Sistema.

ARTICULO 3º- Las instalaciones de las empresas industriales y de servicios y de las instituciones públicas o privadas, son los lugares donde los alumnos y docentes podrán realizar las Pasantías. Se considera a dichos locales como una extensión del ámbito de aprendizaje, los que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas de la Ley N° 19.587, con el objeto de salvaguardar la salud psicofísica de los mismos.

ARTICULO 4º- Los estudiantes y docentes podrán percibir durante el transcurso de la Pasantía una retribución por parte de las empresas o instituciones donde realizan las mismas, en calidad de asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.

ARTICULO 5º- Para poder participar del Sistema de Pasantías, las Cámaras y Asociaciones Empresariales, las empresas o instituciones que se incorporen al mismo, firmarán un Convenio con los organismos centrales de conducción educativa y/o con la unidad educativa elegida, con sujeción a la presente reglamentación.

ARTICULO 6º El Convenio mencionado en el artículo anterior deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a.- Denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben.

b.- Características y condiciones de las Pasantías.

c.- Lugar en que se realizarán.

d.- Objetivos educativos a lograr en el año lectivo correspondiente.

e.- Derechos y obligaciones de las partes.

f.- Forma de pago de la asignación estímulo para viáticos y gastos escolares.

g.- Régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia, puntualidad, etc.

ARTICULO 7º- Los conocimientos, habilidades y destrezas que deberá alcanzar el alumno o docente al término de su Pasantía, como así también el



sistema de evaluación de la misma, las condiciones de ingreso y el régimen de asistencia y comportamiento, estarán a cargo de cada institución educativa y serán incluidos en los planes de estudios de las respectivas modalidades.

ARTICULO 8º Las empresas o instituciones donde se realicen las Pasantías podrán prestar su asesoramiento en la elaboración del Programa Anual de Pasantías de cada institución educativa.

ARTICULO 9º Las Pasantías durarán un máximo de CUATRO (4) años y tendrán una actividad diaria mínima de DOS (2) horas y máxima de OCHO (8) horas, ambas de reloj.

ARTICULO 10- La edad mínima para ingresar en cualquiera de las modalidades del Sistema será de DIECISEIS (16) años cumplidos en el año calendario. Los alumnos y/o docentes que aspiren a ingresar al Sistema, en resguardo de su salud psico-física, deberán presentar un certificado médico, expedido por autoridades sanitarias oficiales, que acredite que los interesados pueden realizar las actividades exigidas en cada caso.

Los alumnos menores de DIECIOCHO años deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.

ARTICULO 11- La actividad del pasante se desarrollará únicamente en el lapso comprendido entre las OCHO (8) y las DIECIOCHO (18) horas, con por lo menos una pausa de QUINCE (15) minutos cuando la jornada sea de DOS (2) a CUATRO (4) horas y de CUARENTA (40) minutos, distribuidos en DOS períodos de VEINTE (20) minutos, cuando fuera más de CUATRO (4) horas y hasta SEIS (6) horas diarias.

ARTICULO 12- Las empresas o entidades y los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas, podrán suspender o dar por finalizado el Convenio suscripto de acuerdo al ARTICULO 5º de la presente reglamentación, solo en los casos de cierre o quiebra de las primeras o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del Convenio firmado.

ARTICULO 13- La protección de que gozan los alumnos y docentes a través de los distintos seguros que resguardan su seguridad en establecimientos educativos se extiende a las actividades que desempeñen los mismos en calidad de pasantes en los lugares de trabajo.

ARTICULO 14- A instancias de cada organismo central de conducción educativa, se crearán Centros de Coordinación y Supervisión de las actividades de las Pasantías, en los que estarán representados todos los involucrados y tendrán a su cargo llevar el Registro de Convenios firmados.

CAPITULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES



A. DE LAS EMPRESAS

ARTICULO 15- Las empresas o instituciones que ingresen voluntariamente en el Sistema de Pasantías tendrán las siguientes obligaciones:

a.- Suscribir con los organismos centrales de conducción educativa y/o las unidades educativas elegidas, los Convenios previstos en el ARTÍCULO 5º de la presente Reglamentación.

b.- Dar cumplimiento a lo establecido en los planes de estudios de las unidades educativas que participen en del Sistema, de acuerdo a las modalidades de cada una de ellas.

c.- Facilitar a las unidades educativas la supervisión de las actividades de los pasantes y avalar los certificados de formación profesional logrados durante la Pasantía.

ARTÍCULO 16.- Las Cámaras y Asociaciones Empresarias, las empresas y/o las instituciones podrán suspender o denunciar los Convenios suscriptos debiendo efectuar el correspondiente aviso con una anticipación no menor de SESENTA (60) días.

B. DE LOS ORGANISMOS CENTRALES DE CONDUCCION EDUCATIVA.

ARTÍCULO 17- Cada organismo central de conducción educativa será responsable de:

a.- Planificar, organizar, desarrollar y coordinar las Pasantías de su jurisdicción en forma conjunta con las Cámaras o Asociaciones Empresarias, empresas o instituciones públicas y privadas en el marco de los Centros de Coordinación y Supervisión.

b.- Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para los instructores de las empresas o entidades y los docentes de las unidades educativas de su jurisdicción.

c.- Realizar acciones de promoción del Sistema, cuando fuere necesario, con el fin de orientar a los alumnos, padres y directivos de las empresas o instituciones.

d.- Suscribir los respectivos Convenios de Pasantías.

e.- Supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

f.- Otorgar cuando correspondiere los respectivos certificados de estudios.



g.- Supervisar el cumplimiento de los Convenios celebrados por las unidades educativas de su jurisdicción.

ARTICULO 18.- Los organismos centrales de conducción educativa, podrán suspender o denunciar los Convenios suscriptos, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos, dentro de los TREINTA (30) días de producido el hecho que pueda provocar tal situación.

ARTICULO 19.- Determinar la cantidad de alumnos y/o docentes que realizarán las Pasantías de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos planes de estudios.

C .DE LOS PASANTES

ARTICULO 20.- Serán derechos de los pasantes recibir la formación práctica prevista en los planes de estudios del respectivo oficio, profesión, u ocupación.

ARTICULO 21.- Recibirán todos los beneficios que se acuerden al personal de las empresas o entidades en que efectúen la Pasantía en materia de comedor, transporte, viáticos, etc.

ARTICULO 22.- Deberán cumplir con los reglamentos internos de las empresas o entidades donde realicen la Pasantía y con los establecidos para su carrera por el respectivo organismo central de conducción educativa.

CAPITULO III:

NORMAS TRANSITORIAS

ARTICULO 23.- Los organismos centrales de conducción educativa, las unidades educativas y las empresas o entidades que, a la fecha del dictado del presente Decreto, tengan en vigencia Convenios de Pasantías, deberán adecuar los mismos a las prescripciones de la presente reglamentación.



ANEXO 8

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA – INET

- Fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional para facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.
- Desarrollar un sistema integrado de educación técnico-profesional que articule entre sí los niveles de educación media/polimodal y superior y éstos con las diversas instituciones y programas extraescolares de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de calificación, de productividad y de empleo.
- Dar respuesta a la necesidad de otorgarle una identidad propia a la educación técnico-profesional, significar su carácter estratégico en términos de desarrollo socio-económico, valorar su estatus social y educativo, actualizar sus modelos institucionales y estrategias de intervención aproximándola a estándares internacionales, de tal manera que pueda convertirse en núcleo de formación de recursos humanos altamente calificados.
- Favorecer, al interior del sistema de educación técnico-profesional, la complementariedad y subsidiaridad entre los distintos tipos de instituciones y programas que lo conforman de modo de contar con criterios claros de homologación de ofertas de formación que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel medio/polimodal o superior como de formación profesional, en cualquier región del país.





ANEXO 9

CURSO-TALLER:

“REDEFINICION CURRICULAR DE LA ESCUELA TÉCNICA”

Coordinación genera del proyecto:

Lic. Prof. Vanesa Casal

Ing. Silvina Casella

Capacitadores a cargo del curso:

Prof. Luis Casella

Lic. Carlos Salatino



PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: REDIFINICIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA TÉCNICA

1- Identificación de la Institución:

Nombre:

Dirección Postal

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Responsable Institucional:

Número de Resolución Interna del consejo Directivo que aprobó la propuesta:

- 2- **Nombre del proyecto:** Redefinición Curricular de la Escuela Técnica N° 1 (Santo Tomé)
- 3- **Destinatarios:** personal directivo y docente de la Escuela Técnica 1 de Santo Tomé
- 4- **Sede:** Escuela Técnica 1 de Santo Tomé, Corrientes
- 5- **Fundamentación:**

El Consejo Federal de Inversiones financia un proyecto “Redefinición curricular de la Escuela Técnica 1”. El proyecto apunta a revisar la currícula de la Escuela N° 1 de Santo Tomé, su relación con el mercado laboral y en particular con las empresas, y de este modo dejar capacidad instalada en tanto experiencia particular. La elección de esta escuela y esta Ciudad se apoya en el proyecto que durante el año 2007 se desarrolló en la misma ciudad cuyo objetivo apuntó a la inclusión digital de los ciudadanos santotomeños. Esto movilizó a algunas autoridades provinciales a repensar la formación técnica que vienen recibiendo los jóvenes de la Ciudad respecto de la sociedad en la cual van a desarrollarse.

Una formación -como ya se ha anticipado- descontextualizada de las nuevas necesidades del mercado y de los avances de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC). Para esta Escuela, en el contexto de la Ciudad instalada en una zona de fuerte desarrollo forestal, creemos resultará importante contar con el apoyo de las empresas del sector e incluir en la formación aspectos vinculados al mismo. Es necesaria una formación integral que les permita a los alumnos extenderse a otras esferas productivas contando con esta situación inicial.

Entre las acciones que requiere esta redefinición experimental y en acuerdo con los lineamientos de la normativa actual vigente, es que se incluyen como fuertes pilares tres aspectos: por un lado la capacitación de los docentes, por el otro la necesidad de un planeamiento institucional participativo y lógico y también la inclusión de prácticas profesionalizantes en el formato de pasantías.



En ese contexto se plantea esta capacitación en formato taller dirigida a los docentes de la escuela a fin de acompañar la transformación con las herramientas que brinda la capacitación.

Tras el relevamiento realizado sobre el diagnóstico institucional, se destacaron cuatro ejes puntuales.

- Descripción y análisis de la estructura educativa del subsistema de educación técnica de la Provincia de Corrientes.
- Evaluación de los recursos humanos.
- Evaluación de los recursos físicos.
- Planeamiento educativo institucional.

La identificación de necesidades educativas, teniendo en cuenta la distancia entre “lo que es” y “lo que debería ser”, y a través de un diagnóstico realizado con empresas del sector, surgen como dato un desajuste a nivel de competencias, tanto técnicas como funcionales en operarios semicalificados – operarios calificados – técnicos egresados de las escuelas técnicas en general, y en particular de la Escuela Técnica N° 1 que se verifica en todos los niveles de formación.

De esta detección de necesidades educativas, se resume un ***problema focal: Oferta inadecuada de Técnicos Egresados, y operarios frente a la demanda del mercado de trabajo y/o área de servicios.***

Del trabajo de campo preliminar, surgen distintas causas (problemas), cuyos efectos inciden sobre el problema focal.

- Ausencia de un Planeamiento Educativo Institucional.
- Desajustes en el Diseño Curricular.
- Falta de Capacitación de Recursos Humanos.
- Falta de articulación con el mundo del trabajo
- Inadecuado aprovechamiento de los espacios de aprendizaje.

A través de líneas de acción propuestas en base a curso – taller, se elaborarán los lineamientos fundamentales para el diseño del P.E.I (Planeamiento Educativo Institucional), desde donde se trabajarán estos primeros problemas identificados y otros que pudieran surgir. Es de destacar, que los mismos a través del curso se transformarán en una propuesta de mejora a partir de los proyectos concretos.

6- Objetivos:

- Ordenar, actualizar y jerarquizar los problemas educativos de la Institución, a los efectos de orientar la creación de un Proyecto educativo Institucional acorde



- Actualizar las estrategias y modelos didácticos de enseñanza, en virtud de mejorar la oferta educativa a través de un proyecto escolar curricular acorde a las necesidades y demandas del mundo laboral
- Colaborar en el diseño de nuevos espacios de aprendizajes, con capacidad de afianzar las metodologías proyectuales, en virtud de vincular el “saber hacer y Saber pensar” dentro de un mismo espacio de aprendizaje.
- Proporcionar los docentes herramientas para el desarrollo de competencias tecnológicas y funcionales en tecnologías CNC para incorporarlas al ciclo de profesionalización técnica.
- -Instalar capacidad institucional para realizar acuerdos con empresas del sector para el desarrollo de pasantías.

7- Contenidos:

Eje 1: Proyecto Educativo Institucional

- Análisis de la participación
- Análisis de los problemas.
- Análisis de los objetivos
- Análisis de las alternativas
- Determinación de roles y funciones

Eje 2: Diseño del proyecto educativo

- Elementos del proyecto
- Factores externos
- Indicadores

Eje 3: Análisis y rediseño del Proyecto Curricular Institucional

- Ley de educación Nacional. Ley de Enseñanza Técnica
- Estudio curricular EGB 3 Polimodal, frente a plan 1574/65
- Determinación de contenidos significativos a incorporar

Eje 4: Pasantías educativas

- ¿De que estamos hablando, cuando hablamos de pasantías educativas? Objetivos: para el pasante, para la empresa, para la escuela
- Actores Involucrados
- Pasantías de docentes y alumnos en las empresas
- Algunas experiencias sobre el tema
- Legislación vigente

Eje 5: Educación Tecnológica y Educación Técnica



- Metodología proyectual
- Análisis de producto
- Proyecto tecnológico

Eje 6: Fabricación mecanizada

- Las tecnologías CNC
- Análisis de procesos productivos a través de nuevas tecnologías
- Nivel básico de programación y simulación

8- Presencialidad, modalidad y formato

Se prevé en este caso la modalidad de capacitación, semi-presencial en el formato de curso-taller.

Se desarrollará a través de 6 encuentros presenciales quincenales de 12 hs cátedra en horario extra escolar, los días viernes desde las 17 hasta las 21 hs y los sábados de 9 a 13 hs. Se cumplimentarían así 72 hs cátedra que se complementarían con la lectura de un módulo y la realización de actividades en forma autónoma por un total de 24 hs más. El curso acreditaría por un total de 96 hs cátedra.

9- Estrategias de enseñanza-aprendizaje

Como ya se ha indicado se trabajará en formato aula taller. Los capacitadores utilizarán metodologías de tipo participativas, en formato de “aprender haciendo” promoviendo la participación activa y el compromiso de los cursantes. Utilizarán técnicas grupales así como también espacios de exposición dialogada.

Se trabajará sobre el análisis de casos-problema traídos ad hoc por los capacitadores así como también otros provistos por los cursantes.

Los primeros ejes se desarrollarán en aulas convencionales y el último en la Unidad de TIC.

Se desarrollarán también actividades de trabajo autónomo para mantener continuidad debido a que se prevén encuentros quincenales. Para sostener dicho trabajo se utilizará un módulo de aprendizaje con bibliografía y actividades. Los cursantes podrán evacuar dudas a través del correo electrónico.

10- Recursos y materiales didácticos:

Se contará con dos capacitadores.

También se incluirá un módulo de aprendizaje con textos y actividades que se adjunta a continuación.

Se utilizarán además de los materiales convencionales (pizarrón, marcador, etc.), computadoras con software específico para Control Numérico.



11- Evaluación:

Se realizará una evaluación de proceso a lo largo de la cursada y a través de las actividades incluidas en el módulo.

Al finalizar se realizará una evaluación final que tendrá dos partes: una práctica y grupal que incluirá la confección de un proyecto tecnológico y una teórica que será individual, presencial cuyo modelo se adjunta.

Habrà una instancia de recuperación para los reprobados.

12- Cronograma

clase	fecha	horario	contenidos
1	28 y 29 de marzo	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	Eje 1: Proyecto Educativo Institucional.
2	11 y 12 de abril	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	<i>Eje 2: Diseño del proyecto educativo</i>
3	25 y 26 de abril	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	<i>Eje 3: Análisis y rediseño del Proyecto Curricular Institucional</i> <i>Eje 4: Pasantías educativas</i>
4	9 y 10 de mayo	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	<i>Eje 5: Educación Tecnológica y Educación Técnica</i>
5	23 y 24 de mayo	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	<i>Eje 6: Fabricación mecanizada</i>
6	6 y 7 de junio	De 17 a 20 hs De 9 a 14 hs	<i>Eje 6: Fabricación mecanizada (continuación)</i> <i>Evaluación (sábado)</i>

13- Financiamiento:

Los honorarios, pasajes y viáticos de los capacitadores serán financiados por el Consejo Federal de Inversiones, así como también los programas informáticos a utilizarse en el eje 5. Del material de lectura se proveerán dos copias a la escuela y será a cargo de los cursantes la fotoduplicación del mismo. De la limpieza de la escuela se hará cargo el personal de maestranza.

Gastos	Precio unitario	Cantidad necesaria	total
honorarios		A cargo del CFI	
pasajes		A cargo del CFI	
viáticos		A cargo del CFI	
Materiales impresos	\$12	Uno por cursante	A cargo del cursante



limpieza	A cargo de la Escuela
----------	-----------------------

14- Se adjunta:

- Currículo profesional de los capacitadores: Prof. Luis Casella y Lic. Carlos Salatino
- Modelo de evaluación a cumplimentar por los asistentes
- Módulo de aprendizaje de los cursantes
- Plan de monitoreo y evaluación del desarrollo del proyecto
- Modelo de certificado



LUIS CAMILO CASELLA

I.- DATOS PERSONALES

Apellido: CASELLA

Nombres: Luis Camilo

Documentos: D.N.I. N° 4.839.861

C.I. N° 03.573.481 (P.F.)

Fecha de Nacimiento: 25-10-1934

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Viudo

Domicilio: Díaz Vélez 5541 Piso 7° Dto. A

Código Postal: 1405

Localidad: Capital Federal

País: Rep. Argentina

Tel. / Fax: (54-1) 981-4695

II.- ESTUDIOS CURSADOS

- Secundarios

Título obtenido: Técnico Industrial.

Expedido por la Escuela Industrial de la Nación N° 6 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

- Terciarios

Título obtenido: Docente con equivalencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Profesor de Física - Matemática y Cosmografía.

Expedido por la Escuela Normal de Profesores N° 2 "Mariano Acosta", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

- Universitarios

2° Ciclo Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (electromecánica).

- Capacitación Docente:



Para profesores técnicos en ejercicio, dictado por el Instituto del Profesorado Técnico - Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

Duración: cuatro cuatrimestres.

III.- ANTECEDENTES EN DOCENCIA

1. Cargos Docentes en Escuelas Técnicas

Cargo	Asignatura	Escuela	Período
Maestro de Enseñanza Práctica	Organización y Control de trabajo	ENET N° 11	10/04/56 15/03/60
Profesor	Dibujo Técnico	ENET N° 11	15/03/60 26/05/86
Profesor	Análisis Matemático	ENET N° 11	15/03/60 26/05/86
Profesor	Física	ENET N° 11	15/03/62 26/05/82
Profesor	Orientación Técnica	ENET N° 11	1962- 1963
Profesor	Física	TV Educativa en Telescuela Técnica	1963- 1966
Profesor	Tecnología de Taller	TV Educativa Telescuela Técnica	1966- 1968
Asesor	Diseño de tiras didácticas para taller	TV Educativa en Telescuela Técnica	1963- 1965

2. Cargos Directivos en Escuelas Técnicas

Cargo	Escuela	Período
Regente	ENET N° 11	15/03/71 al 25/03/72
Director	ENET N° 11	20/05/74 al 26/05/86 07/07/88 - continúa



3. Docentes en la Universidad

Cargo	Asignatura	Facultad	Período
Profesor asistente	Física	Cs. Físico-Matemática UCA (Ingeniería)	1969-1973

IV.- ANTECEDENTES EN ASESORIAS - DIRECCION Y REPRESENTACION EN AREAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION TECNICA ARGENTINA

- Asesor en la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. 01/07/85
03/03/86
- Vocal representante del Ministerio de Educación de la Nación Argentina en el Consejo Nacional de Educación Técnica. 26/05/86
Comisión de Planeamiento de la Educación Técnica. 07/07/87
Formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos. Edificación y equipamiento.
- Integrante del Foro de la Educación Técnica en la Dirección de Educación Media y Técnica dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires post descentralización del Sistema Educativo Argentino. 01/03/93
al 1994
- Representante de la Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en las distintas reuniones relacionadas con la Ley Federal convocadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) a nivel regional y nacional en temas vinculados con la transformación de la estructura del Sistema de Educación Técnica. 1993 - 2000
- Integrante de un grupo técnico designado por la Subsecretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en un programa de transformación de la Educación Tecnológica. 1996 – 2000
- Integrante de un grupo técnico para la elaboración de propuestas para la nueva Ley de Educación Técnica y las modificaciones de la Estructura del Sistema Educativo Argentino. 2003 - 2005

V.- OTROS ANTECEDENTES



- 1965-1967 Secretario del Departamento Docente de “Física” ENET N° 11.
- 1967-1971 Jefe del Departamento Docente de “Dibujo” ENET N° 11.
- 1966-1967 Organizador y Coordinador de Cursos para maestros de Enseñanza Práctica para la mejor utilización del material didáctico (Telescuela Técnica).
- 1967-1971 Coordinador docente de la nueva planificación curricular de la ENET N° 11.
- 1970 Integrante de un equipo de trabajo en la ENET N° 11 a cargo del Proyecto y Dirección de la construcción del Laboratorio de física, química y biología.
- 1970-1973 Profesor contratado por la Editorial Ateneo de Buenos Aires, bajo la supervisión del Ministerio de Educación, para el dictado de cursos de perfeccionamiento para docentes en “Matemática moderna” de los tres niveles de enseñanza.
- 1972-1973 Organizador y Coordinador en el CONET de cursos para Maestros de Enseñanza Práctica sobre diseño y preparación de material didáctico para las clases de talleres básicos y de especialidad.
- 1973-1974 Miembro de un equipo docente multidisciplinario (SNEP, CONET, DINEMS) encargado de adecuar la psicología de Jean Piaget a la enseñanza de la ciencia.
- 1976-1979 Organizador y Coordinador de cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Maestros de Enseñanza Práctica del “Ciclo Básico”. (CONET)
- 1979 Integrante del equipo representativo del Consejo Nacional de Educación Técnica ante el Consejo Federal de Educación para el desarrollo de los contenidos mínimos para el ciclo básico polivalente de Taller en experiencias a nivel país.
- 1979 Representante del CONET en el Seminario Taller “Sistema de Enseñanza dual en la República Federal Alemana”.
- 1980 Participante de las Jornadas sobre conducción, planificación y legislación educativa, celebradas en el Instituto Superior del



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

Profesorado Técnico dentro del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional. (Proyecto Gobierno Argentino - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

- 1980-1982 Organizador y coordinador de los Seminarios para maestros de Enseñanza práctica sobre “Didáctica del ciclo básico y orientación” (CONET).
- 1982 Coordinador, designado por la Dirección de Enseñanza Técnica del CONET, de un grupo de trabajo que tuvo como objetivo la reformulación del currículum de la especialidad Óptica.
- 1986 Responsable del documento de base para: “La reformulación del Profesorado Técnico - CONET - República Argentina”.
- 1987 Representante del Ministerio de Educación de la República Argentina ante la empresa **Carl-Zeiss - Jena** (República Democrática Alemana). Responsable del proyecto en la concreción de la compra de equipamientos de Óptica, con destino a la creación de un Centro Tecnológico de esa especialidad en nuestro país.
- 1987 Representante del CONET en un Congreso de Formación Profesional a nivel mundial, celebrado en Río de Janeiro (República del Brasil), organizado por S.E.N.A.I.R. de Brasil.
- 1987 Responsable de la reformulación ante la GTZ de Alemania Federal, de la Cooperación Técnica brindada por ese organismo a la Argentina desde 1980 destinada al sistema dual, en el subsistema de Educación Técnica y Formación Profesional.
- 1988 Integrante de la delegación del CONET que asistió a las Jornadas organizadas por el SENAI de Brasil en la ciudad de Porto Alegre -también acudió Uruguay- y el tema desarrollado giró alrededor de la importancia de los centros tecnológicos en una integración regional de los tres países, en relación a los postulados del Mercosur.
- 1988 Representante del CONET en el Congreso desarrollado en Bariloche (Argentina) -al cual asistieron Colombia, Brasil, México, Ecuador y Venezuela- sobre la construcción de



viviendas en proyectos de interés social que relacionan a la Educación Técnica y a la población de bajos ingresos.

- 1988 Coordinador de la cooperación técnica de Argentina a Uruguay en la implementación de los planes de estudio para la formación de los recursos humanos en la especialidad “Óptica”.

VI.- TRABAJOS REALIZADOS EN OTROS PAISES

- 1976-1977
(6 meses) Consultor “Especialista en Educación Técnica”
Diagnóstico del Sistema de Educación Técnica en Bolivia. Contratado por el Gobierno de la República de Bolivia en el Convenio de Cooperación Técnica N° ATN/TF (SP) 1427/30 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 1977-1978
(6 meses) Consultor en Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos en la Enseñanza Industrial para la Reforma Educativa de la República de Panamá, en el Convenio de Cooperación ATN/SF 1412-PN suscripto entre la República de Panamá y el BID.
- 1987-1988 Consultor en Formación y/o Perfeccionamiento del Personal Docente de las Escuelas del área Técnica en el Ministerio de Educación de la República de Panamá. - Programa Educación BID Fase III, de acuerdo al Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF 2626 PN.

VII.- PUBLICACIONES

- 1977 Coautor del Libro de Texto “Matemática Técnica” editorial Plus Ultra.
- 1978 “Formación y perfeccionamiento docente en la enseñanza industrial” en la República de Panamá - UNESCO - Servicio de Biblioteca y Documentación - Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América latina y el Caribe.
- 1981 Colaboración en el estudio relativo al sistema de Enseñanza Técnica y Formación Profesional que forma parte del documento de trabajo: “Análisis de la adecuación entre los requerimientos de recursos humanos del sistema



productivo y la oferta del Sistema Educativo "OIT - Ministerio de Trabajo.

- 1983 "Consideraciones sobre el ciclo básico de la Enseñanza Media General y Técnica". Cuadernos de la Fundación Dr. Eugenio A. Blanco "La Educación en la Argentina". Diagnóstico y propuestas.
- 1984 Una propuesta educativa "Capacitar a los adultos" N° 3, 4 y 5. Generación '83 - Propuestas para la nueva república. Director Editorial Storani.
- 1985 "Orientación vocacional y profesional" para docentes de distintos niveles de enseñanza del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires - Argentina.
- 1985 "Consideraciones acerca de la formación, capacitación y perfeccionamiento "para los distintos niveles de la enseñanza en la Provincia de Buenos Aires - Argentina.
- 1994-1995 Coautor de diferentes publicaciones utilizadas en los Congresos de Educación Técnica y Formación Profesional desarrollados en la Capital Federal durante el período 1994-1995.
Los temas de dichas publicaciones estaban referidos:
 "Aspectos relacionados con la descentralización del subsistema de Educación Técnica en la Argentina".
 "Formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos del subsistema técnico dentro del marco de formación por competencias".
 "Una nueva organización institucional de las Escuelas Técnicas a partir de una interacción distinta con el mundo del trabajo".
- 1996 Participación en un equipo de trabajo para la elaboración de propuestas a los grupos técnicos del actual Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires -área industria- en temas como:
 "Relación de la Escuela Técnica con el Sector productivo".
 "Centros tecnológicos como nueva forma de organización en la formación de recursos humanos".
 "Incubadoras de empresas"
 "Polos tecnológicos"
 "Parques industriales"
- 1996 Coautor de dos publicaciones: "Nueva forma de organización escolar en una Escuela Técnica" y "Nueva Forma de gerenciamiento -a nivel dirección y supervisión- presentadas en el Congreso realizado en Uruguay -Punta



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

del Este- en 1996.

VIII.- BECAS

1985

Otorgada por el Goethe Institut, concerniente al proyecto CONET-GOETHE, referente al plan dual, en la República Federal Alemana.



Carlos Eduardo Salatino

Manuel García 70 1° Dto. "E"
(1284)

Capital Federal

Correo electrónico

csalatino@buenosaires.edu.ar carlossalatino@yahoo.com.ar

C.U.I.L 20-17.557.201-6

Teléfono: 4942-5291 (156-161-7654)

Información Personal

- **Documento :** DNI 17.557.201
- **Domicilio:** Manuel García 70 Dto. "E" Capital (1284)
- **Estado civil:** Casado
- **Nacionalidad:** Argentina
- **Edad:** 41 años
- **Lugar y fecha de nacimiento:** Avellaneda., 29 diciembre de 1965

Educación

Primaria: Escuela N° 25 "Avellaneda"

Secundaria: Título: Técnico Mecánico (Máquinas y Herramientas)

Gallardo *ENET N° 6 de Avellaneda Ing. Y Dr. Ángel Lavalle 43 Avellaneda*

Terciario: Técnico Superior en Conducción Educativa

Técnico Superior en Administración Educativa

Terciario

Universitario: Técnico Superior en Educación Tecnológica

Universidad del Salvador (Título en Trámite)
Prom. Gral. 9.26

Universitario: Lic. En Educación Tecnológica

Universidad del Salvador (Presentando Tesis)

Todas las materias aprobadas. Prom. Gral. 9.41

Profesorado en Educación Tecnológica

Universidad del Salvador (En curso – último año)



Cursos Realizados

-Mecanizado por arranque de viruta integrado por computadora

Para docentes C.N.C (Control Numérico Computarizado)

Torno - Fresa

I.F.T (Instituto Vasco Argentino) de Formación Tecnológica

Cesar Díaz 3149 Cap. Fed.

Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- C.A.D (Diseño Asistido por Computadora) 2 D y 3D.

I.F.T (Instituto Vasco Argentino) de Formación Tecnológica

Cesar Díaz 3149 Cap. Fed.

Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- C.A.M (Manufactura Asistida Por Computadora) 2D y 3D

I.F.T (Instituto Vasco Argentino) de Formación Tecnológica

Cesar Díaz 3149 Cap. Fed.

Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Tecnología de las Herramientas.

I.F.T (Instituto Vasco Argentino) de Formación Tecnológica

Cesar Díaz 3149 Cap. Fed.

Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

- Transformación del Subsist. de Educación Técnica en el actual contexto de la Relación Educación – Trabajo.

- Didáctica de la tecnología: **Tendencias actuales, elaboración de recursos didácticos vinculados al aprendizaje de Nuevas Tecnologías. Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

- Mercado de trabajo: **Impacto social de las Nuevas Tecnologías. Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

- Metodología de la Enseñanza: **Modelos propuestos para la Formación Técnico – Profesional. Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**



- *Planificación y Gestión Educativa: La construcción de una nueva Organización Escolar. Diagnóstico del modelo hegemónico de Gestión escolar a nivel de las escuelas Técnicas. Vínculo Empresa, Sistema Social. Certificación CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación) Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*

- *Enseñanza y Aprendizaje en Educación no Formal y Formación Profesional (CePA)*

- *Estrategias y Pedagogía en Educación no Formal y Formación Profesional (CePA)*

- **Gestión de la Calidad**

- **Formación de Instructores en Formación Profesional**

- **Master Teacher Intel Docente capacitador**

**Cursos
Dictados
Docentes**

a

- *C.N.C (Control Numérico Computarizado) TORNO
Programación en 2 Ejes
Duración 70 Hs Reloj.
Período 1999 - 2000
Dictados en la E.T N° 11 "Manuel Belgrano"*
- *C.N.C (Control Numérico Computarizado) FRESA
Programación en 3 Ejes
Duración 60 Hs Reloj.
Período 2000- Continúa
Dictados en la E.T N° 11 "Manuel Belgrano"*
- *C.A.D (Diseño Asistido por Computadora)
Autocad R14 2D
Duración 70 Hs Reloj.
Período 1999 - 2000
Dictados en la E.T N° 11 "Manuel Belgrano"*
- *C.A.D (Diseño Asistido por Computadora)
Autocad R14 3D
Duración 70 Hs Reloj.
Período 2000 - Continúa
Dictados en la E.T N° 11 "Manuel Belgrano"*
- *Tecnología de las Herramientas.
Torno - Fresa
Duración 30 Hs Reloj.
Período 1999 - 2000
Dictados en la E.T N° 11 "Manuel Belgrano"*



Conferencias

***Strategies for successful Business English Teaching
Preparing Students for an International Work Environment
Vicki Hollet (Disertante Oxford University Press)***

Seminarios

***Lifelines New Headway
Vuelta de Obligado 2382 - Capital Federal -
Roberto Garcia Oup Educational Representative.
Oxford University Press.***

***Super Me I-Spy.
J. B. Alberdi 2362 – Capital Federal –
Cristina Balderrabano Teacher Trainer.
Oxford University Press.***

Encuentro Nacional de Formación Profesional.

VII Encuentro Nacional de Escuelas Técnicas y Formación Profesional

Disertación SIEMENS (Criterios de programación y puesta en marcha del CNC

Talleres

***Oxford Teacher Training.
EGB Seminary February 1999.
Network Double Take.
Esmeralda 751 –Capital Federal –
Oxford University Press.***

***Windows
Word
Excel
Correo Electrónico
Internet
Power Point
Publisher
Dreamweaver (Páginas Web)***

Presentaciones

- Manual I CNC Torno
- Manual I CNC Fresa.
- Manual I Software de Simulación Unisoft.
- Manual I Tecnología de Herramientas de Torno.
- Manual I Tecnología de Herramientas de Fresado.
- Manual I Autocad V14 2D.
- Manual I Curso Autocad V14 2D Guía de TP.
- Manual I Autocad V14 3D.
- Manual I de Torno Convencional
- Manual I de Fresadora Convencional.



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

- Manual de Metrología I.
- Manual de Metrología II.
- Manual de Metrología III
- Introducción al CNC (Módulo I)
- Máquinas Convencionales
- Tablas y Fórmulas para el taller
- Materiales
- Materiales - Aleaciones

CePA Resolución N° 764 de la Secretaría de Educación GCBA.
Copia de Carpeta N° 4634 "Transform. Tecnológica y
Resolución N° 303 Secretaría de Educación GCBA.

Proyectos

CEDIT. Proyecto avalado por el G.C.B.A. (Centros Educativos de Difusión e Innovación Tecnológica) Coordinador.

Proyecto Institucional "Una Escuela Industrial"

Proyecto Institucional "Diseño y Fabricación de Máquina Agujereadora"

Experiencia Profesional

M.A.H.E.N (Máquinas Herramientas Neumáticas.)

Área: Tornos – Fresas – Rectificadoras

Ocupación: (Supervisor)

Dirección: Llorente 255 Avellaneda

Fecha de ingreso: 15/07/86

Fecha de egreso: 25/08/89

Educación

Ocupación: M.E.P

Área: Mecánica

Establecimiento: E.T. N° 10 D.E. 5° "Fray Luis Beltrán"

Dirección: Vieytes 942 Capital

Teléfono: 4302-1679

Fecha de ingreso: 06/09/89

Fecha de egreso: 30/06/92

Mercedes Benz Argentina.

Ocupación: Técnico Mecánico

Documentación Técnica del Producto (Sistemas)

Dirección: Ruta 3 Km. 43,700 González Catán

Fecha de ingreso: 03/07/92



Redefinición Curricular en la ET N° 1 Santo Tomé

Fecha de egreso: 30/04/96

Educación

Ocupación: Docente - Profesor

Asignaturas: Organización Industrial I y II

Establecimiento: E.T. N° 10 D.E. 5^{to} "Fray Luis Beltrán"

Dirección: Vieytes 942 Capital

Teléfono: 4302-1679

Fecha de ingreso: 01/10/2003

Fecha de egreso: 2004

Educación

Ocupación: Jefe de Sección (Mecánica)

**Área: CEDIT (Centros Educativos de Difusión e Innovación Tecnológica) Fabricación Mecanizada – C.N.C
C.A.D C.A.M**

Establecimiento: E.T. N° 11 D.E. 6^{to} "Manuel Belgrano"

Dirección: Cochabamba 2830 Capital

Teléfono: 4941-0268

Fecha de ingreso: 06/09/96

Fecha de egreso: Continúa

Miembro del Staff "C.A" (Consultores Asociados)

Coordinador Área Tecnológica

Capacitación Tecnológica a Empresas

Ocupación: Consultor - Capacitador



MODELO DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS ASISTENTES

- **Planeamiento Educativo Institucional:**
 - **Definición del Planeamiento Educativo Institucional y sus aportes para la mejora en la Escuela Técnica**
 - **El PEI: etapas para su construcción**

- **Pasantías educativas:**
 - **cuáles son los objetivos de las pasantías y en qué sentido mejoran el aprendizaje de los alumnos en la Escuela Técnica**
 - **Cuáles son los aportes en relación con la comunidad**

- **Educación Técnica:**
 - **Explicite la diferencia entre Educación Tecnológica y Educación Técnica**
 - **Indique un ejemplo de proyecto tecnológico**
 - **Explique qué son las tecnologías y cuál es el aporte en los procesos de enseñanza en la escuela técnica actual**



PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se prevé para el monitoreo y evaluación permanente del dispositivo de capacitación la implementación de los siguientes instrumentos en forma escrita e individual además de lo que los capacitadores puedan ir evaluando de manera informal.

En el caso de los instrumentos a aplicar con alumnos, la identificación es anónima.

- **A completar por cada capacitador**

SOBRE LOS CURSANTES

- Cantidad de docentes inscriptos sobre la cantidad de docentes de la escuela
- Niveles de presentismo por clase presencial
- Niveles de realización de actividades del modulo entre clases
- Niveles de participación en las jornadas presenciales

SOBRE EL DESARROLLO CURRICULAR

- Desarrollo de contenidos en tiempo en forma
- Inclusión de nuevos contenidos a demanda de los cursantes

- **A completar por los cursantes al iniciar la capacitación**

¿Cual es la motivación que lo lleva a concurrir a este trayecto formativo?

¿Qué expectativas tiene?

¿Cuál es su visión de su actividad como docente actualmente?

- **A completar por cada cursante por clase**

El encuentro le resultó: (marcar con una cruz)

- Excelente
- Muy bueno
- Bueno
- Regular

Los contenidos desarrollados le parecieron (marcar con una cruz)

- Relevantes
- Correctos
- Actualizados
- Contextualizados



- Apropriados

Las metodologías utilizadas por los capacitadores le resultaron.

- Apropriadas
- No apropiadas
- Amenas
- Tediosas
- Sencillas
- Complicadas
- Claras
- Confusas

• **A completar por cada cursante al finalizar el curso-taller**

Los contenidos desarrollados le parecieron (marcar con una cruz)

- Relevantes
- Correctos
- Actualizados
- Contextualizados
- Apropriados

Las metodologías utilizadas por los capacitadores le resultaron.

- Apropriadas
- No apropiadas
- Amena
- Tediosas
- Sencillas
- Complicadas
- Claras
- Confusas

El curso le aportó

- Herramientas conceptuales
- Conocimientos metodológicos
- Conocimientos tecnológicos
- Conocimientos técnicos

¿Qué aspecto rescata como más valioso?.....
.....

La evaluación le resultó

- una instancia administrativa para acreditar
- una instancia de aprendizaje
- una instancia para comprobar lo aprendido
- otro:.....

En relación a sus expectativas iniciales, la capacitación:

- No cumplió sus expectativas



- Cumplió sus expectativas
- Superó sus expectativas

En relación a su percepción respecto de su propia actividad como docente

Cambió respecto de inicio del curso. ¿En qué sentido?

.....

.....

No cambió sigue considerando que.....

.....



MODELO DE CERTIFICADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se deja constancia que el/la Docente _____ D.N.I. _____ ha asistido y aprobado el curso-taller Semipresencial de Capacitación Docente “**Reformulación Curricular de la Escuela Técnica**” con **N° de Res.**

El mismo se desarrolló con una duración de 72 horas presenciales y 24 horas a distancia cumplimentando un total de 96 horas cátedra durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 7 de junio del año 2008.

Se extiende la presente a los días del mes dede

Firma

sello

firma



ANEXO 10

VER MODULO INSTRUCCIONAL ADJUNTO



ANEXO 11

Reformulación de objetivos de la Escuela Técnica 1 en Taller de Capacitación

Objetivos generales

- Que la Institución Escuela logre formar profesionales integrales con valor y juicio crítico, y con capacidad para desenvolverse tanto en forma autónoma como así también en relación de dependencia.
- Que la Institución Escuela, logre insertarse dentro del contexto regional, y logre una vinculación escuela–empresa, para de esta manera favorecer a la comunidad educativa toda.

Objetivos específicos

- Brindar a los alumnos una formación donde se desarrollen y profundicen valores y competencias vinculadas con la proyección de su vida personal y con la integración sociocultural como persona responsable, crítica y solidaria.
- Garantizar a los estudiantes una sólida formación que les permita continuar estudios superiores, desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.
- Formar técnicos con las competencias necesarias para afrontar los cambios tecnológicos y teniendo en cuenta las incumbencias profesionales correspondientes a su especialidad.



ANEXO 12

Análisis de las estructuras curriculares de los diferentes planes de estudio realizado en el marco del taller de capacitación



ANEXO 13

Ampliación de diagnóstico inicial

3. DETECCIÓN DE LAS DISTINTAS “NECESIDADES EDUCATIVAS” PARA PLANIFICAR ACCIONES QUE RESPONDEN A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

4.1. Diagnóstico Institucional: Falta de Capacitación Específica para Técnicos.

A partir de las reuniones de trabajo con los participantes de este proyecto, se identificaron ausencia de conocimientos significativa en la capacitación docente de los ciclos básico y superior.

Si bien en el momento de la transferencia del Sistema Educativo Argentino, y la Reforma del mismo, se implementaron algunas acciones de capacitación, al incorporar la EGB, posteriormente se desaceleraron las acciones hasta, prácticamente, capacitación nula a partir de la incorporación del Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales.

De ahí que se consideren como requisitos para satisfacer esta necesidad educativa:

- Planificar actividades de capacitación técnico – pedagógica en la institución a través de cursos semipresenciales y/o a distancia.
- Actualizar a los docentes de ciclos básicos y superior en la adquisición de competencias laborales a partir de convenios escuela – empresa.

4.2. Diagnóstico Institucional: Reorganización de planes y programas del ciclo básico y ciclo superior

Se evalúa que la Reforma del Sistema Educativo Argentino y particularmente el Subsistema de Educación Técnica, trajo como consecuencia una desorganización relevante en el currículum para la formación del técnico medio, y en este caso en particular, en la especialidad mecánica.

De ahí que se consideren requisitos para satisfacer esta necesidad educativa:

- Analizar la estructura curricular adoptada posteriormente a la Ley Federal de Educación.



- Adecuar los ciclos para la formación del técnico de la especialidad mecánica, en el marco de las incumbencias profesionales que determina el perfil profesional del técnico mecánico.

4.3. Diagnóstico Institucional: Desgranamiento Escolar

En las diferentes reuniones de trabajo desarrolladas, desde la primera jornada, surgió como tema recurrente, la caída de la matrícula de los últimos tres períodos lectivos, que trajo como consecuencia, la baja en la planta funcional de la institución, de cuatro cursos al comienzo del ciclo lectivo 2008.

Entre las diferentes causas que se analizaron surgieron temas como:

- Falta de seguimiento de los alumnos en los primeros años.
- Notoria desarticulación de conocimientos en los alumnos que ingresan a 7° año.
- Carencia de planeamiento escolar que prevea la interacción de contenidos de distintas asignaturas y el taller.
- Pocas expectativas laborales que incide en los alumnos en la búsqueda de otras alternativas de formación en otras instituciones de diversas modalidades.

Se consideran entonces requisitos para satisfacer esta necesidad educativa.

- Diseñar un proyecto que tenga en cuenta un planeamiento estratégico de seguimiento de los alumnos ingresantes y años subsiguientes a partir de un equipo de docentes- tutores.
- Planeamiento que considere, fundamentalmente, el déficit de formación de los alumnos que ingresan a 7° año y las estrategias para la nivelación de conocimientos en las áreas de lengua y matemáticas.
- Planeamiento anual por departamento, la interacción entre ellos, y, desde un enfoque sistémico en la organización escolar, tomar muy en cuenta la importancia de la relación teoría – taller.
- Planificar una intensa actividad de orientación vocacional / profesional para alumnos de 7° 8° y 9° y también del ciclo superior, para disminuir el fracaso escolar.

4.4. Diagnóstico Institucional: Competencias laborales

En lo referido a las competencias laborales, e identificado como “articulación educación – trabajo”, aparece de manera recurrente este problema.



En este sentido, y a partir del diagnóstico grupal aparece desarticulada la relación escuela – empresa.

Esta situación en un proceso de cambio tecnológico y organizacional – por efecto de la reestructuración productiva- la lógica de las competencias ha pasado a ser el centro de la escena de las empresas.

¿Cuáles son entonces los requisitos para satisfacer esta necesidad educativa?

A partir de definir las competencias como “el conjunto de saberes puestos en juego por los trabajadores para resolver situaciones concretas de trabajo”; su aprendizaje, exige acuerdos de colaboración entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo, que combinen en trayectoria de formación, una articulación de educación formal, aprendizaje en el trabajo y, eventualmente, en educación no formal.

Esta articulación educación–trabajo puede basarse en distintas estrategias. Una de ellas puede ser un programa de pasantías; programas de alternancia o, -como en el caso de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé debido a la distancia que la separa de los polos del sector productivo de Virasoro⁹-, programas que incluyan el cursado de trayectos de profesionalización en familias de ocupaciones, para los alumnos, posterior a su egreso como técnicos mecánicos. Esta definición acerca de la modalidad de articulación está por definirse.

4.5. Diagnóstico Institucional: Déficit significativo de espacios de aprendizaje y equipamiento

En las reuniones de trabajo, los integrantes del curso muestran con marcada preocupación, la necesidad de recuperar espacios de aprendizaje para ciencias y dibujo técnico.

Además señalan la necesidad de contar en la institución con los talleres – laboratorios que permitan desarrollar prácticas de alguna asignatura del ciclo de profesionalización.

Lo que se evalúa como requisito para satisfacer esta necesidad educativa es:

- Recuperar el espacio áulico para volver a instalar el laboratorio de ciencias básicas.
- Destinar un espacio de aprendizaje para desarrollar actividades con material auxiliar (TV – video – DVD – cañón – Retroproyector, etc.).
- Recuperar aulas para dibujo técnico.

⁹ En dicha Ciudad existen establecimientos en general de tratamiento de la madera con alta tecnología con quienes se han planteado acuerdos para llevar a cabo las pasantías.



- Los espacios de aprendizaje y el equipamiento del ciclo superior, se podrán proponer una vez que se avance con el rediseño curricular.
- Diseñar las posibles ampliaciones de los espacios de aprendizaje que permitan agregar necesidades educativas.

5. ALGUNOS AJUSTES Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

En la jornada del día 9/5/08 se analizaron algunos ajuste del diagnóstico y requisitos, como así también, se distribuyeron responsabilidades de coordinación en los futuros proyectos a diseñar.

Además, como marco de de referencia se acordó:

- La propuesta de los distintos objetivos de los distintos proyectos. Los mismos definidos en términos de metas específicas.
- Deberá ser crítico, en el sentido de que su logro, se derivarán consecuencias de gran importancia.

Asimismo, y a partir de convenir entre los participantes, cambios en la gestión e introduciendo la administración por proyectos se requiere que:

- La asignación a determinado docente de la responsabilidad de llevar adelante el proyecto, con todas las perspectivas y responsabilidades que corresponden al responsable de un proyecto.
- La formulación de una programación que establece con claridad y precisión las actividades a realizar, los responsables de llevarlas a cabo y las fechas en que deben especificarse.
- La delegación de autoridad al ejecutivo del proyecto para que, dentro de los límites de la responsabilidad confiera, decida y solucione los problemas que surjan en el desarrollo del proyecto.
- El mantenimiento de información actualizada sobre el avance del proyecto y la evaluación periódica de los resultados de acuerdo a la programación. Por otra parte la construcción del proyecto se debe tener en cuenta las fases típicas de la administración por proyectos, y que son las siguientes:
 - Definición del objetivo.
 - Planificación de las actividades.
 - Programación
 - Ejecución del plan y programa.
 - Control de avance.



- Replanificación y reprogramación.

En base a problemas referenciados por los docentes, a saber: Falta de bibliografía específica para el ciclo superior, falta de capacitación específica para técnicos, falta de recursos tecnológicos, Desgranamiento (Retención), falta de compromiso docente, necesidad de reorganización de planes y programas Ciclo Básico y Superior, escasa disponibilidad de tiempos y espacios; se plantearon algunas respuesta superadoras a través de proyectos, con responsables en cada uno de ellos, que tienden a superar dichas problemáticas institucionales.

Evaluación

En la jornada del 10/5/08, y mediando la cursada se procedió a la toma de una evaluación de carácter parcial, en virtud de revisar el nivel de avance alcanzado a través de la misma. Los resultados finales todavía no han sido volcados, aunque, el nivel general del desempeño de los docentes ha sido el esperado (de bueno a muy bueno), sobre todo, teniendo en cuenta que a partir del trabajo conjunto que se ha venido realizando, se denota un cambio significativo, y más activo en cuanto a compromiso y voluntad de cambio.

Lo importante de esta evaluación, mas allá de ver el progreso mencionado, sirve a los capacitadores para hacer hincapié, en los focos más débiles, si los hubiere.

Es de destacar, que el grupo en su totalidad es seguido y evaluado permanentemente a través de una evaluación de carácter formativa, y se prevé para la finalización de la cursada una evaluación de carácter sumativa.



ANEXO 14

Programa capacitación en Control Numérico Computarizado-tercer tramo de la capacitación

Proyecto: Capacitación docente en nuevas tecnologías en Fabricación Mecanizada por Control Numérico Computarizado

Introducción:

En un análisis de la realidad actual del subsistema de educación técnica y de la situación que presentan los cambios operados en el sistema productivo, es imposible adherir a los cuestionamientos a la educación técnica, bajo la jurisdicción de CONET, como surge de los postulados de la ley Federal de Educación ya que la Educación Técnica y la Formación Profesional no se inscribía dentro del cuerpo de la Ley. Uno de los principales problemas en este aspecto la constituía la destrucción sin construir, provocando una ruptura de la experiencia institucional de las históricas escuelas técnicas.

Un segundo aspecto se vinculó con la dirección y los supuestos de la reforma educativa. Esta, a diferencias de otras experiencias regionales e internacionales no parte de las experiencias innovadoras acumuladas por las instituciones educativas como la base del proceso de reforma. Recién a partir del desorden que se planteo en el subsistema de Técnica por la aplicación de la ley Federal de Educación, se promulga el 8/9/2005, la ley N° 26.058 de la Educación Técnica y la Formación Profesional que se propone ordenar las instituciones que poseen estas ofertas de formación.

11.1 –Identificación de las “necesidades educativas” en la formación para el mundo del trabajo en la E.T N°1 –S.Tome.



Teniendo en cuenta los objetivos que persiguen el proyecto se detectan problemas educativos entre los que se pueden señalar la actualización de los docentes del ciclo superior, en las áreas de taller y teoría.

A partir de los 80', tras la implementación de tecnología informatizada en los procesos productivos, ha tenido, y aun tiene una repercusión directa en el sistema educativo en general y en particular en el Subsistema de Educación Técnica.

Además del desarreglo que produjo la Reforma Educativa en la Educación Técnica en la ET N°1 Santo Tomé, esta institución apenas desarrolló la áreas de mecanizado convencional sin tener, en su planeamiento escolar, incorporada el área de Fabricación Mecanizada por Control Numérico Computarizado.

A partir de la implementación del proyecto, una de las líneas de acción directa es la capacitación docente en estas tecnologías que impacta fuertemente en la formación del técnico de la especialidad, y tiene como carácter profesionalizante la actualización docente.

Las tecnologías de diseño y fabricación asistidos por computadora, constituyen una de las principales líneas de innovación tecnológica reciente, cuyo impacto se verifica en una muy amplia gama de actividades y procesos de diseño y fabricación característicos de distintos sectores de actividad económico productiva. Desde el punto de vista de la formación de técnicos, y en nuestro caso particular de docentes de nivel medio, esta innovación resulta fuertemente significativa en relación con los perfiles formativos de distintas especialidades.

El entorno CNC-CAD-CAM conforma un sistema tecnológico de carácter genérico, impactando procesos tecno productivos que exceden los de fabricación y diseño en el sector metalmecánico. En consecuencia su adopción resulta significativa para la formación de técnicos en una importante cantidad de especialidades; situación que se ha reflejado en la ampliación de la demanda de capacitación en este entorno tecnológico.

11.2- Objetivos

- Incorporar la problemática vinculada a la didáctica y metodología de enseñanza de las nuevas tecnologías en el plano áulico, haciendo hincapié en lo procedimental, sin por ello dejar de lado ni lo actitudinal ni lo conceptual.



- Analizar las MH automatizadas empleadas en la Fabricación Mecanizada, comparándolas con las MH convencionales.
- Elaborar programas de CNC en 2 dimensiones para la obtención de productos, a partir del proceso de fabricación e información tecnológica.
- Realizar las operaciones de preparación, ejecución y control para obtener productos de Fabricación Mecanizada con tornos a CNC.
- Emplear estas tecnologías como una nueva herramienta didáctica.
- Que el docente sea capaz de reformular los contenidos de su materia adoptando estas herramientas innovativas.
- Fomentar la generación de recursos didácticos y la preparación de documentación tecnológica específica.
- Determinar configuraciones tecnológicas deseables, en función de los recursos disponibles.

11.3 - Metodología de abordaje y propuesta didáctica.

La capacitación en CNC, se planteó a través de una metodología de abordaje apropiada para la incorporación de saberes vinculados a este campo científico – tecnológico, y que apunta a la vinculación de la teoría y la práctica como eje conductor de la capacitación.

Ante un cambio paradigmático en las formas de producir (del funcionalismo taylorista a la era del conocimiento y las nuevas formas de gestión), las formas de enseñar y de aprender han ido evolucionando. De manera tal que la metodología arriba mencionada se presenta no solamente como innovadora, sino también como necesaria.

De esta manera, produce un aporte a las críticas sostenidas por pedagogos y estudiosos de los sistemas educativos, en relación a la escisión teoría - práctica (el pensar y el hacer) dentro de las escuelas técnicas.

3.1.1 Desarrollo de la Capacitación

La capacitación se ha desarrollado en 6 jornadas, y el nivel alcanzado es de carácter introductorio, pudiéndose incorporar a posterior los 7 módulos restantes que conforman el ciclo de profesionalización del área, y que son de creciente complejidad.



Es de destacar la didáctica aplicada sobre la cursada, toda vez que sirve como marco para la implementación en la tarea docente. Se ha trabajado con aproximadamente 100 filminas, que abarcan los diferentes paradigmas productivos, y su vinculación y repercusión sobre el subsistema de educación técnica, y material específico para el desarrollo de esta tecnología (PC -Videos – láminas – software, etc.)

Específicamente para la programación en CNC, se ha utilizado software adecuado con su correspondiente simulador, y se ha trabajado sobre propuestas y ejercicios entregados por los docentes a cargo de la cursada, en la resolución de situaciones problemáticas de creciente complejidad, en donde se ha hecho hincapié en la metodología de trabajo y en las estrategias de resolución de los mismos.

11.4- Contenidos desarrollados

Pedagógicos:

Durante el desarrollo de la capacitación, se puso énfasis en cuestiones tales como:

- Selección y secuenciación de los contenidos adecuados (que enseñar).
- Mejoramiento de los métodos de enseñanza (como enseñar).
- Como evaluar los trabajos.

Contenidos Metodológicos:

El curso estuvo orientado a integrar en forma dinámica las 2 dimensiones del conocimiento: la teoría y la práctica.

La actividad intelectual y la manual, lo laboral como lo cotidiano, requieren de la “acción reflexiva”. Por esta razón, los procesos de aprendizaje, sobre todo los relativos a la formación técnico profesional deben girar, siempre que sea posible en torno al “saber hacer”, en suma a los procedimientos.

Se trató en todo momento de resolver situaciones conflictivas, siguiendo una lógica con complejidad creciente. Las herramientas empleadas han ido surgiendo a medida que fueron necesarias. En todo momento se tuvo en cuenta el proceso a llevar a cabo para obtener el



resultado esperado, y surge naturalmente la comparación con el mecanizado en una MH convencional.

Se tiende en todos los casos lograr la incorporación de estas metodologías innovadoras en la enseñanza de las diferentes asignaturas o áreas.

Contenidos Tecnológicos:

- Nociones acerca del empleo de la PC. Organización de la documentación. Empleo de entorno de red y recursos compartidos.
- Clasificación y análisis de las MH con CNC.
- Arquitectura de la MHCNC. Diferencias con las MH convencionales.
- Lenguaje de programación según Normas ISO.
- Tecnología de herramientas empleadas en CNC.
- Resolución de geometrías de creciente grado de complejidad.
- Empleo de software de edición y simulación de mecanizado en PC.
- Generación de documentación tecnológica previa a la fabricación, haciendo hincapié en la importancia del *proceso de mecanizado*.



ANEXO 15

Documento Marco preliminar para la implementación de pasantías en la Escuela Técnica 1 de Santo Tomé

Prácticas Profesionalizantes en la Escuela Técnica 1 de Santo Tomé- Corrientes Documento Preliminar

Introducción

El proyecto “Redefinición Curricular de la Escuela Técnica 1 impulsado por le CFI a cargo de la Lic. Vanesa Casal y la Ing. Silvina Casella se compone de varias acciones que incluyen a la vinculación de la ET 1 con el sector productivo a los efectos de de mejorar la calidad del servicio educativo con miras a una mayor inserción de los egresados en el ámbito profesional.

La Directora del Área de Enseñanza Técnica viene acompañando el desarrollo de las acciones de capacitación que harán posible que las pasantías se lleven adelante con personal docente capacitado en la escuela.

Nuestro referente provincial, Ing. Alejandro Belsky junto a autoridades del Ministerio de Producción y la Secretaría de Desarrollo Forestal viene colaborando con la puesta en marcha de esta etapa del proceso de Redefinición que constituye la articulación de la escuela con el sector productivo.

Normativa que avala la importancia y otorga marco a las prácticas profesionalizantes.

En principio es fundamental considerar los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058.

ARTICULO 14. — Las autoridades educativas de las jurisdicciones promoverán convenios que las instituciones de educación técnico profesional puedan suscribir con las Organizaciones No Gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, Institutos Nacionales de la Industria y del Agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.

ARTICULO 15. — El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

ARTICULO 16. — Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses



económicos que pudieran caber a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

También es relevante considerar el documento de Práctica Profesionalizantes del PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIO aprobado por el Consejo Federal que entre los aspectos más relevantes señala:

VIII. Definición

- Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela.
- Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivo de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.
- Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.
- Serán organizadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar y estarán bajo el control de la propia institución y de la respectiva autoridad jurisdiccional.

Finalidades:

- a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.



Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.

Modalidades

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.

Duración

La duración mínima será de 200 horas reloj.

Algunas propuestas en el marco de la Documentación citada.

- Los directivos de la *Escuela Técnica 1* junto a los docentes afectados a la Coordinación de Pasantías pueden iniciar acuerdos con las empresas de Santo Tomé para iniciar acuerdos bilaterales de manera que los alumnos puedan reemplazar horas de cursada en el taller durante 200 horas a los efectos de desarrollar las prácticas profesionalizantes. Los docentes coordinadores deberán articular el contenido de la pasantía con las asignaturas que abordan las prácticas necesarias a los efectos de la acreditación escolar de manera que las actividades desarrolladas en la pasantía puedan analizarse críticamente, enriquecerse y mejorarse a la luz de los contenidos aprendidos en la escuela.
- Los directivos de la *Escuela Técnica 1* junto a los docentes coordinadores afectados a la Coordinación de Pasantías pueden iniciar acuerdos con las empresas de Virasoro (y/u otras localidades que requieran mayor tiempo de traslado) interesadas a los efectos de iniciar las prácticas de tiempo completo durante el mes de Diciembre -en el caso de alumnos que no adeuden materias de los dos últimos años- Durante los meses previos, se podrá trabajar con los alumnos algunos contenidos o aspectos que requiera la inmersión en la empresa como pasantes o practicantes.

Otros aspectos a tener en cuenta.

- Los alumnos deberá contar con seguro dentro de la empresa y durante el viaje



Consejo Federal de Inversiones
Redefinición Curricular Escuela Técnica N° 1

- Se deberá prever el gasto para el pasaje y considerar con las empresas la posibilidad del pago de viáticos para los alumnos de tiempo completo.
- Los fondos para estos gastos pueden solicitarse a través de Planes de Mejora por el Fondo del INET a futuro y de no contarse con ello actualmente, prever el subsidio a través de acuerdo con ministerio de Producción u otros organismos privados o estatales.

Lic. Prof. Vanesa Casal

Ing. Silvina Casella

Consejo Federal de Inversiones



ANEXO 16

Acuerdo de pasantías elaborado por alumnos y docentes de la Escuela Técnica N° 1

CONVENIO DE PASANTÍA EDUCATIVA

Entre la Escuela Técnica, con domicilio legal en Avda. Patagonia y Perugorría de Santo Tomé, Comentes, representada en este acto por su Director Prof. Luis Alberto Sánchez por una parte, y por la otra, la Empresa "Grupo Tapebicué" con domicilio en Ruta Nacional N° 14, Km. 748, representada en este acto por el Gerente de Recursos Humanos celebran el presente convenio de pasantías, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente acuerdo se suscribe en el marco de la Carta de Intención suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes y la empresa de Tapebicué, y tiene por objeto implementar dentro de los términos establecidos por la Ley N° 25.165 un sistema de pasantías dentro del ámbito de la Empresa Tapebicué, cuya actividad principal tiene que ver con la explotación foresto-industrial. A los efectos del presente convenio se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de alumnos, de experiencias laborales que les permitan adquirir competencias a partir de la aprehensión de la realidad y la actuación sobre ella, a partir de los conocimientos brindados por la Institución escolar, en un trayecto de formación en la especialidad mecánica, bajo la organización y control de la Escuela Técnica de Santo Tomé, Corrientes, a la que pertenece el alumno, durante un lapso determinado, no mayor a un año.

Segunda: La situación de la pasantía no creará ningún tipo de vínculo para el pasante más que el existente entre éste y la escuela a la que pertenece, no generándose relación jurídico-laboral alguna con la Empresa Tapebicué donde el pasante efectúe la práctica educativa, siendo ésta de carácter voluntario.

Tercera: El programa de pasantías a implementarse en las dependencias de la empresa Tapebicué tendrá por objeto complementar las competencias técnicas y funcionales que el alumno recibe en la Escuela Técnica de Santo Tomé, cuyo título es el de Técnico Mecánico, con la práctica que proporcione la actividad y el ejercicio de la pasantía dentro de la empresa Tapabicué y de esta forma lograr por parte del alumno, habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con tecnologías actualizadas. Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía.

Cuarta: Para acceder al programa de pasantías, los alumnos que deseen incorporarse al sistema tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Escuela Técnica de Santo Tomé.



Consejo Federal de Inversiones
Redefinición Curricular Escuela Técnica N° 1

- b) Ser preseleccionado por la Escuela a la que pertenece el alumno, quedando la elección final a cargo de la empresa Tapebicuá.



ANEXO 17

Carta de Intención con empresas

CARTA INTENCIÓN

DESARROLLO DE PROGRAMA DE PASANTÍAS CON LA ESCUELA TÉCNICA DE SANTO TOME, CTES.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

1. Se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de alumnos, de experiencias laborales que le permitan adquirir competencias a partir de la aprehensión de la realidad y la actuación sobre ella, a partir de los conocimientos brindados por la Institución escolar en un trayecto de formación en la especialidad mecánica, bajo la organización y control LA ESCUELA TÉCNICA N°1 DE SANTO TOME, CTES., a la que pertenece el alumno, durante un lapso determinado, no mayor a un año.
2. El régimen de pasantías a implementarse en las dependencias de cada empresa que participe en el Programa de Pasantías tendrá por objeto complementar las competencias técnicas, funcionales y sociales de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé con la práctica de cada Empresa
3. El régimen de Pasantías pretende lograr la formación técnico práctica de los alumnos en la escuela técnica de Santo Tomé utilizando para ello actualizada tecnología de la industria foresto industrial vigente en nuestra zona, tecnología ésta que cada Empresa participante del Programa impondrá a cada uno de los alumnos- pasantes.
4. Alcanzar el desarrollo, por parte de los alumnos-pasantes, de competencias laborales que propugnen a su inmediata inserción en el ámbito laboral de nuestra Provincia.
5. Permitirle al alumno-pasante contrastar el aprendizaje teórico obtenido en la escuela con la evolución de la industria al momento actual, evitando de esta manera la brecha, existente entre la enseñanza técnica de la escuela y las necesidades del sector foresto industrial.



6. Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía, como así también el sistema de compensación que tendrá cada alumno-pasante por su desempeño en la empresa.
7. El contrato marco del Programa de Pasantías, será suscripto por el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de la Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, la Asociación de Madereros de la Provincia de Corrientes y la Empresa que participe del Programa de Pasantías.
8. FINALIDAD: La suscripción de la presente Carta de intención tiene por finalidad evidenciar por parte de su suscriptor -La Escuela, la Empresa o Representante de Ministerio- de la intención de integrar el Programa de Pasantías a crearse, cuyos objetivos han sido precedentemente explicitados, sin que la firma del presente implique algún tipo de obligación, sirviendo el mismo a los efectos de considerar o evaluar, principalmente, cantidad de empresas de la zona que podrían participar del Programa de Pasantías a crearse y en consecuencia su compromiso social en el desarrollo educativo de nuestra región.

En Santo Tomé, Corrientes, 14 de Marzo de 2008



ANEXO 18

Instrucciones/formularios de INET para cumplimentar solicitud de fondos para proyectos y materiales para Planes de Mejora

FORMULARIOS 2008

De acuerdo a la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Cultura y Educación que aprueba el documento “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en el presente documento se pone a disposición de las Jurisdicciones y los Establecimientos Educativos la versión 2008 de los formularios que permiten la presentación de planes de mejora.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Para la inscripción se utilizarán los formularios F00 y F00A (Inscripción al Registro Federal)
- Los formularios podrán ser llenados, a solicitud de la jurisdicción, por los directivos de los establecimientos.
- La inscripción se realizará única y exclusivamente, y en todos los casos, a través de la vía jurisdiccional.

PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA

El listado siguiente enumera la correlación entre las líneas de acción definidas en el Anexo 1 de la Resolución CFE 269/06 para los **Planes de Mejora** y sus correspondientes formularios:

1. La elaboración del Plan de Mejora, ámbito institucional (Formulario F00B)
2. Plan de Capacitación Jurisdiccional en el ámbito de la ETP (F01)
3. Igualdad de Oportunidades, material didáctico, traslados y movilidad, mochilas, ámbito jurisdiccional (F02B)
4. Igualdad de Oportunidades, material didáctico, traslados y movilidad, mochilas, solicitud de los Establecimientos (F02C)
5. Vinculación con sectores de Ciencia y Tecnología (F03A)
6. Vinculación con entidades del sector socioproductivo (F03B)
7. Financiamiento de Prácticas Profesionalizantes (F04)
8. Equipamiento de talleres-laboratorios y espacios productivos (F05A, F05B y F05C)
9. Mejora en condiciones de Seguridad e Higiene, contratación de servicios (F06A)
10. Mejora en condiciones de Seguridad e Higiene, compra de elementos de protección personal y de protección de equipamiento (F06B y F06C)
11. Acondicionamiento edilicio, refacción y adecuación de espacios o instalaciones para instalar equipamientos y construcciones nuevas (F07A y F07C)
12. Acondicionamiento edilicio, refacción y adecuación de espacios o instalaciones para mejorar condiciones de Seguridad e Higiene (F07B)
13. Financiamiento de conexión a Internet (F08)
14. Provisión de Biblioteca técnica especializada (F09)

La inscripción se realizará única y exclusivamente, y en todos los casos, a través de la vía jurisdiccional.

ANEXO 19

Algunos ejemplos de Difusión en los medios

Diario el Libertador

SANTO TOME

Orientan la educación técnica hacia la foresto industria

SANTO TOME. La posibilidad de que esta ciudad pueda convertirse en el corto-mediano plazo en un polo de desarrollo foresto-industrial, motorizó la formación de un grupo de trabajo en la Escuela Técnica N° 1 que inició la reestructuración de la institución orientando la enseñanza hacia el ámbito de la foresto-industria, hoy en notorio auge dentro de la provincia. De modo que se puso en marcha en este año lectivo un "proyecto que incluye la capacitación de docentes, alumnos, reequipamiento de la escuela y se busca acordar con las empresas de la zona "un programa de pasantías educativas".



En ese marco se llevó a cabo, el viernes en un hotel céntrico, un encuentro en el que estuvieron representados el Gobierno provincial, el sector educativo y empresas de la zona, a través de representantes de las firmas Pomera, Tapebicué y Forestal "Las Marías" de Gobernador Virasoro; "Tony Maderas" SA y Forestal Santo Tomé SRL; directivos y docentes de la Escuela Técnica N° 1, profesionales del Consejo Federal de Inversiones (CFI), de la Cámara de Comercio de Santo Tomé, la Asociación de Madereros y Afines de Corrientes y por el Gobierno el director de Recursos Forestales, quienes abordaron la problemática de la educación técnica actual y la imperiosa necesidad de vincular a la misma con el sector industrial, hoy en franca demanda.

POR UNA MEJOR EDUCACION.

Representantes del sector educativo, el Gobierno y empresarios de la zona se reunieron para delinear un sistema de pasantías laborales para la Escuela Técnica.

Coincidieron "que existe actualmente una marcada dicotomía entre las necesidades de la empresa y la oferta de la escuela técnica en este sentido. Una realidad incontrastable demuestra que todas las empresas del sector necesitan de técnicos capacitados, hoy ello es una realidad de todo el país, pero lamentablemente la escuela, en la actualidad y por distintos motivos no satisface esa demanda...", esbozó Alejandro Belsky, asesor legal de la Cámara de Comercio e Industria de Santo Tomé. "La respuesta del sector empresarial ha sido muy positiva, predispuestas cada una a contribuir en el desarrollo de este marco de pasantías", aseguró el letrado.

En otro orden de cosas, dijo que "esta práctica profesional que podrán experimentar los alumnos de la escuela, permitirá cerrar el círculo del proyecto educativo que hoy lleva a cabo la institución, porque a su formación técnica, que también se rediseñará, se le añade la práctica profesional, elemento éste que permitirá formar un técnico con aptitudes plenas para el desafío laboral una vez concluido sus estudios". Definieron a la vez que un representante del CFI y un directivo del establecimiento, se contactarán con los empresarios allí presentes a fin de determinar las necesidades y elaborar un plan de trabajo. Dicha iniciativa sería financiada por el CFI y busca también la capacitación de los docentes durante el 2008, con técnicos que viajan desde Capital Federal a la Técnica, entre otras características que hacen de este, un proyecto único e innovador en toda la provincia.

Finalmente insistieron en que el éxito del proyecto, dependerá del grado de compromiso de las partes que no pueden permanecer ausentes ni pasivas, señala una publicación de www.digitalsantotome.com.ar

Digital Santo Tomé

ESCUELA TECNICA N° 1

Pretenden apuntalar la educación técnica hacia el ámbito de la foresto-industria.

La posibilidad cierta que esta ciudad pueda convertirse en el corto y mediano plazo en un polo de desarrollo foresto-industrial, terminó por motorizar la conformación de un interesante grupo de trabajo dentro de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé que tiene por finalidad lograr la transformación y redefinición de la institución a fin de orientar a sus egresados hacia el ámbito de la foresto industria, hoy en notorio auge dentro de la provincia.



OBJETIVO CAPACITACION

Pretenden apuntalar la educación técnica hacia el ámbito de la foresto-industria.

La posibilidad cierta que esta ciudad pueda convertirse en el corto y mediano plazo en un polo de desarrollo foresto-industrial, terminó por motorizar la conformación de un interesante grupo de trabajo dentro de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé que tiene por finalidad lograr la transformación y redefinición de la institución a fin de orientar a sus egresados hacia el ámbito de la foresto industria, hoy en notorio auge dentro de la provincia SANTO TOME. Así fue que en el marco descripto, se llevó a cabo en horas de la tarde de ayer viernes en las instalaciones del Hotel "Condado" de esta ciudad, un importante encuentro que tuvo como partícipes, al sector empresario de la zona, sector educativo y un representante del gobierno Provincial. En tal carácter se hicieron presentes, representantes de las firmas Pomera, Tapebicué y Forestal "Las Marías" de Gdor. Virasoro; Tony Maderas S.A. y Forestal Santo Tomé SRL de la ciudad anfitriona, y por el sector educativo estuvieron directivos y docentes de la Escuela Técnica N° 1. También fueron de la partida, representantes del Concejo Federal de Inversiones, de la Cámara de Comercio de Santo Tomé, de la Asociación de Madereros y Afines de Corrientes y por el gobierno provincial el director de Recursos Forestales, quienes abordaron cada uno desde su óptica la problemática de la educación técnica actual y la imperiosa necesidad de vincular a la misma con el sector industrial, principalmente de nuestra región, hoy en franca demanda.

En este marco coincidieron "que existe actualmente una marcada dicotomía entre las necesidades de la empresa y la oferta de la escuela técnica en este sentido. Una realidad incontrastable demuestra que todas las empresas del sector necesitan de técnicos capacitados, hoy ello es una realidad de todo el país, pero lamentablemente la escuela, en la actualidad y por distintos motivos no satisface esa demanda..." esbozó Alejandro Belsky, asesor legal de la Cámara de Comercio e Industria de Santo Tomé.

A renglón seguido, indicó que "por ello se puso en marcha a partir de este año de este novedoso proyecto que incluye la capacitación de docentes, alumnos, reequipamiento de la escuela, y lo que se buscaba hoy, esto es la conformación de un ambicioso programa de pasantías educativas y en razón de ello la respuesta del sector empresarial ha sido muy positiva, predisponiéndose cada una de las empresas participantes a contribuir en el desarrollo de este marco de pasantías y aportar de esta forma a este proyecto educativa. La responsabilidad social empresaria no se hizo esperar" aseguró el letrado.

En otro orden de cosas, aseguró que "esta práctica profesional que podrán experimentar los alumnos de la escuela, permitirá cerrar el círculo del proyecto educativo que hoy lleva a cabo la institución, porque a su formación técnica, que también se rediseñará, se le añade la práctica profesional o régimen de pasantías, elemento éste que permitirá finalmente, conformar un técnico con aptitudes plenas para el desafío laboral una vez concluido sus estudios" graficó.

En tal sentido se estableció que para este sistema de pasantías, se acordó que un representante del Concejo Federal de Inversiones y un directivo del establecimiento educacional, en esta caso la Escuela Técnica, se



Consejo Federal de Inversiones
Redefinición Curricular Escuela Técnica N° 1

contactarán con las empresas participantes a fin de determinar sus necesidades y proyectar un plan de trabajo acorde a cada una de ellas y su necesidad.

Las características del proyecto educativo, esto es que, en primer lugar sea financiado por el CFI, que exista un marco de capacitación docente previsto para todo el 2008 con técnicos que viajan desde Cap. Federal. a la Escuela Técnica N° 1; que el sector empresarial se vincule directamente con el mismo con un programa de pasantías, lo que hacen del mismo, un proyecto único e innovador en toda la provincia, aseguraron los presentes.

Finalmente y en un marco de plenas coincidencias sobre el tema en cuestión, insistieron en señalar que el éxito del proyecto, dependerá finalmente del grado de compromiso de la comunidad educativa, del esfuerzo de sus docentes y alumnos de los padres quienes no pueden permanecer ausentes ni pasivos y del gobierno provincial que brinde su apoyo de manera incondicional. En fin, el desafío está lanzado, la apuesta es grande, pero superadora y las posibilidades insospechadas, aseguraron.



ANEXO 20

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA:

Nombre de la Escuela: **ESCUELA TECNICA N° 1**

Clave Única de Establecimiento: CUE: **1.800.653**

Dirección Postal: Avenida Patagonia N° 150- Santo Tomé-

E-mail: etecbecas@cableat.net

Distrito/Zona/Región: Zona V

Provincia: Corrientes



P.E.I. ESCUELA TÉCNICA Nº 1

DEBILIDADES

- Permanente cambios del Sistema Educativo Provincial.
- Carece de Planeamiento Institucional.
- Falta de Laboratorio Físico – Químico e Idiomático
- Falta de Actualización de Máquinas Herramientas con tecnología de última generación, como ser torno a Control Numérico entre otros.
- Escaso material didáctico para los diferentes Espacios Curriculares.
- Posee una U.C.T. que no es utilizada frecuentemente por los profesores.
- El material bibliográfico específico para Técnico Mecánico es escaso y desactualizado.
- Un desgranamiento del alumnado por la falta de trabajo relacionado a la modalidad.
- La escuela no posee proyectos de auto equipamiento.
- El taller no realiza trabajos para terceros.
- Falta de capacitación para técnicos en lo que respecta a Formación Docente: didáctica – pedagógica.
- Posee una U.C.T. que no es utilizada frecuentemente por los profesores.
- El material bibliográfico específico para Técnico Mecánico es escaso y desactualizado.
- Un desgranamiento del alumnado por la falta de trabajo en el medio relacionado a la modalidad.
- La escuela no posee proyectos de auto equipamiento.
- El taller no realiza trabajos para terceros.

FORTALEZAS

- Edificio propio.
- Ante el cambio de Sistema Educativos: se van enmendando - Planes y Programas Educativos tratando de Orientar a los educandos a un perfil científico tecnológico que los inserte al campo laboral.
- Personal docentes, Técnicos y Profesionales idóneos para espacios curriculares acorde a la Modalidad.
- Cuenta con una Unidad de Cultura Tecnológica que permite una orientación vocacional para los educandos del último curso de la E.G.B. 3 y no es utilizada como tal.
- Es Escuela Cabecera del Circuito 13 del Plan Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE).

PLANES

- Plan Nacional de Becas Estudiantiles. (PNBE).
- Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).
- Programas Nacionales de Becas del INET.
- Plan de Mejora INET.

PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Horas Libres
- PASANTÍA
- Retención Escolar
- Capacitación Docente para Técnicos de Nivel Medio
- Lengua y Comunicaciones

NORMATIVAS REGLAMENTOS

JURISDICCIONALES

- Reglamento Orgánico
- Resoluciones
- Decretos

INTERNOS

- Convivencia
- Abanderados y Escoltas
- Cooperadora
- Ferias de Ciencias



ASPECTOS CURRICULARES:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE. REFERENCIA A LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. TÍTULOS DE EGRESOS DE AÑOS ANTERIORES Y ACTUALES.

Decreto N°: 1574/65 Nivel Medio Título: **TÉCNICO MECÁNICO** y Ley N°: 25065 Escuela Secundaria.

Horarios de funcionamiento de la Institución Escolar:

Turno Mañana de: 07,30 a 11,50.-

Turno Tarde de: 13,30 a 18,30.-

Cantidad de Docentes afectados a la Institución (Teoría y Taller) en total: 70.-

Planes Nacionales y Jurisdiccionales vigentes en la Escuela.

- **Plan Nacional de Becas Estudiantiles. (PNBE).**

Se ingresó en el año 1998, siendo desde ese momento Escuela de Cabecera del Circuito 13. El mismo está integrado por siete escuelas de tres localidades: Santo Tomé, Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro y Garruchos de la Provincia de Corrientes.

Es objetivo de la Beca ayudar a aquellos alumnos de bajos recursos económicos.

A través del mismo se han recepcionado material de estudio bibliográfico para los alumnos de la E.G.B. 3.-

- **Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).**

Este programa permitió deprecionar equipamientos informáticos y tecnológicos para una mejor programación.

- **Programas Nacionales de Becas del INET.**

Dicho programa ha sido implementado a partir del Año Lectivo 2005 cuya finalidad es otorgar ayuda económica a los alumnos del Ciclo Superior, quienes prosiguen en la institución hasta culminar sus estudios.-

- **Plan de Mejora INET.**

A través de diferentes líneas de acciones que el Plan de Mejora del INET ofrece se puede acceder al mismo con las realizaciones de Proyectos que atiendan a las distintas necesidades existenciales de la Escuela.-

- **C.A.J. (Centro de Actividades Juveniles).**

EL C.A.J. (Centro de Actividades Juveniles) de la ESCUELA TECNICA N°1, Tuvo su inicio el 08/01/2005 su Coordinador el profesor Comparin, Elpidio, desde entonces y continúa.

Funciona todos los días sábados de 8 a12 y de 14 a18 hs. como una prolongación escolar con extensión formativa no escolarizada.

Tiene como objetivo “guiar al descubrimiento del potencial humano y los saberes colectivos que ayuden a definir una propuesta de innovación y transformación para el logro de los propósitos.

Sus principales líneas de acción son: educativo cultural, inclusivo, participativo, grupal, voluntario, placentero, lúdico y creativo, interactivo con la escuela y la comunidad.

Actualmente ofrece por la mañana actividad deportiva: (hándbol, basquetbol, voleibol, futbol) también juegos recreativos, esencialmente: Ajedrez.

Por la tarde se llevan a cavo los talleres de:

Guitarra a cargo del profesor Oscar Daniel Segovia.-

Danzas folklóricas a cargo de Aldo Nogueira

Ajedrez a cargo del coordinador Elpidio Comparin.



SINTESIS DESCRIPTIVA DE LA INSTITUCIÓN

A partir de lo trabajado en la cursada se arriba a una serie de debilidades que posee la escuela, como ser:

- Permanente cambios del Sistema Educativo Provincial.
- Carece de Planeamiento Institucional.
- Falta de Laboratorio Físico – Químico
- Falta de Actualización de Máquinas Herramientas con tecnología de última generación, como ser torno a Control Numérico entre otros.
- Escaso material didáctico para los diferentes espacios curriculares.
- Posee una U.C.T. que no es utilizada frecuentemente por los profesores.
- El material bibliográfico específico para Técnico Mecánico es escaso y desactualizado.
- Un desgranamiento del alumnado por la falta de trabajo relacionado a la modalidad.
- La escuela no posee proyectos de auto equipamiento.
- El taller no realiza trabajos para terceros.
- Falta de capacitación para técnicos en lo que respecta a Formación Docente: didáctica – pedagógica.

Así también, podemos identificar las siguientes fortalezas:

- Edificio propio.
- Ante el cambio de Sistema Educativos: se van enmendando Planes y Programas Educativos tratando de Orientar a los educandos a un perfil científico tecnológico que los inserte al campo laboral.
- Personal docentes, Técnicos y Profesionales idóneos para espacios curriculares acorde a la Modalidad.
- Cuenta con una Unidad de Cultura Tecnológica que permite una orientación vocacional para los educandos del último curso de la E.G.B. 3 y no es utilizada como tal.
- Es Escuela Cabecera del Circuito 13 del Plan Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE).

1. FUNDAMENTCIÓN

La economía y el sistema laboral se han modificado profundamente, al pasar del industrialismo al post-industrialismo, caracterizado este último por el avance científico-tecnológico, el auge de la informática y la biotecnología, estas nuevas condiciones sociales y económicas requieren un gran debate sobre un nuevo modelo de educación para una nueva sociedad.

En este contexto sociocultural, económico y educativo realizamos nuestra tarea docente y orientadora, enseñamos a los adolescentes y jóvenes, no sólo los contenidos informativos, sino a formar su personalidad, a construir un proyecto de vida que incluya su inserción social como participantes de una democracia, con un lugar vocacional-ocupacional; y quienes trabajamos en esta institución, tratamos de seguir aprendiendo, formándonos, actualizándonos. Sin embargo, el proyecto de vida personal y la inserción social se encuentra en muchos casos interferidos por razones socioeconómicas, por falta de oportunidades culturales y laborales, por la problemáticas personales y las crisis subjetivas, familiares y sociales movilizadas ante los grandes cambios históricos.

Sabemos que toda institución educativa, por sólo el hecho de serlo, asume una función orientadora, aún sin ser plenamente consciente de ello, la función orientadora implica conocer el modo de aprender de los mismos educadores, y los conflictos que involucra el aprendizaje para todo ser humano, ya sea como incorporación de la información y construcción de conocimientos (proceso lógico, racional), o como proceso subjetivo, altamente individual, original.



La transmisión de conocimientos y de información no asegura por sí sola un pensamiento lógico y crítico, aptitud para resolver problemas inéditos, solidaridad, creatividad, ni trabajo en equipo, como institución educativa, transmitimos contenidos específicos, y al mismo tiempo, transmitimos lo que se llama currículo oculto.

Este consiste en formas de relacionarnos con los demás, de enseñar y de aprender, de incorporar y utilizar conocimientos, valores, ideas acerca del mundo, la sociedad, la vida. El currículo oculto es la transmisión táctica de una compleja variedad de afectos, pensamientos, modos de ser y de hacer, que inciden a veces profundamente en la personalidad de los alumnos, de una manera subliminal, lejos de la intención consciente y explícita de enseñar.

Cada alumno/a construye su estilo de aprendizaje que trae desde antes de ingresar a la escuela, y que seguirá modificando más allá de ella, por un proceso de aprendizaje explícito (los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales), y el bagaje simultáneo de los aprendizajes no sistemáticos, en otros contextos distintos del escolar. Nuestra institución incorpora en forma creciente aspectos asistenciales y comunitarios en el trabajo cotidiano, no sólo informa, sino intenta formar, enseñar a aprender, enseñar a pensar, transmitir valores éticos, sociales, cívicos, de promoción de la salud y protección de la vida, entre otros. No sólo transmite conocimientos, sino intenta ensanchar sus propuestas abriéndose a la comunidad.

En muchas Instituciones sociales anida la violencia, y nuestra institución no se halla al margen, porque se producen sistemas de convivencia que le permiten, la ignoran o la potencian, además toda Institución parece generar, como producto inevitable, un cierto abuso de poder.

Nuestra escuela, como toda Institución, generan procesos al margen de los discursos formales en los que se basa su organización; en el currículo oculto, gran parte de éste está formado por los sistemas de comunicación, las formas que adquiere el poder en todos los sentidos y los estilos de convivencia que tienen lugar en la institución escolar, uno de los sistemas que más se escapa al control, es el que constituyen los escolares entre sí.

Parece que el aprendizaje del dominio de la propia agresividad y la de los congéneres resulta necesario para lograr un buen desarrollo social, ya que se requiere un cierto nivel de control sobre las imposiciones de los otros para adquirir la relativa independencia individual, que es también necesario para afrontar el gregarismo que puede llegar a convertirse en un obstáculo para la construcción de la autonomía y de la capacidad de decisión moral.

La interdependencia entre los problemas de disciplina y los de violencia entre iguales, existe, pero no es directa.

En un clima social de normas claras, democráticamente elegidas y asumidas por todos, en el que la escuela tiene claro su papel socializador y el alumnado tiene la oportunidad de participar en la elaboración de convenciones y reglas, es de esperar que aparezcan menos problemas de violencia interpersonal.

La Escuela Técnica Nª 1, se funda sobre base sólida que estimula la capacidad directa y creadora indispensable para el trabajo, administrando los recursos y orientando al personal.

Esta Escuela fue creada el 4 de junio de 1.948 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios Regionales, creada por resolución de año 1.947, luego se denominó Escuela Industrial Regional Mixta para transformarse en Escuela Industrial de la Nación, contando con un Ciclo Básico. Luego surge por resolución Nª 120-1/66, la Escuela Nacional de Educación Técnica Nª 1, y en el año 1.981 se crea el Ciclo Superior, para dotar a esta localidad de mano de obra técnica, debido



a su ubicación geográfica enclavada en el extremo oriental de la provincia y por ser uno de los ejes sobre el cual se asienta el futuro económico social de esta región. Actualmente por Ley Provincial N° 4779 que aprueba el convenio de Transferencia de servicios educativos nacionales a la provincia de Corrientes, esta Institución se denomina Escuela Técnica N° 1, que a partir del año 1.998 se implementó el Tercer Ciclo de la Educación General Básica de acuerdo a la normativas vigentes en la Ley federal de Educación.

Por Decreto 2609 del 26 de noviembre del 2.004 se incorpora a primera categoría. Por resolución 3164 del 20 de diciembre del 2.004 se autoriza a partir del período lectivo 2.005 la implementación de la EGB para escuelas Técnicas.

A partir del presente Ciclo Lectivo 2008 de acuerdo a la Ley 26,206 pasa a denominarse Educación Secundaria.

La institución cuenta con los recursos fundamentalmente humanos para la elaboración del presente Proyecto Institucional, el título con el que actualmente egresan los alumnos es de TÉCNICO MECÁNICO. Para ello, la institución seguirá proyectando teniendo en cuenta los campos formativos para alcanzar las metas y los objetivos del Proyecto Educativo Institucional de Escuela Tecnológica.

Con la redefinición curricular se pretende trabajar de acuerdo con los lineamientos actuales para lograr las capacidades referidas a: perfil profesional y trayectorias formativas que requiere la homologación de títulos y Certificaciones.

Se irá trabajando a medida que avance el proyecto ajustándose los espacios, agrupamientos y tiempos de todos los actores para que se cumplan los objetivos y se llegue a la transformación de la Escuela Técnica.

Pretendemos como Institución:

- Promover mejores aprendizajes
- Considerar los aspectos subjetivos que se movilizan en todo aprendizaje.
- Plantear y resolver problemas
- Identificar las dificultades y afrontarlas creativamente.
- Reconocer los recursos personales y grupales con que se cuenta la situación de aprendizaje.
- Motivar el deseo de aprender y el gusto por seguir aprendiendo
- Descubrir las aptitudes personales y desarrollarlas.
- Conocer no solamente los contenidos escolares, sino: la realidad contemporánea, las problemáticas transversales, las realidades de la relación interhumana y de la relación consigo mismo.
- Favorecer la elaboración de un proyecto laboral y una preparación para el futuro.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Qué la Institución escolar tenga apertura a los cambios científicos tecnológicos con el fin de enriquecer y mejorar la calidad educativa acorde al contexto socioeconómico y cultural en la que está inserta.
- Situarse crítica y reflexivamente frente a las propuestas del aprendizaje significativo de carácter científico-tecnológico, buscando ideas, cursos de acción que promuevan el Aprender a Aprender y Aprender para la vida.
- Proponer secuencias de acciones que favorezcan la creación del puente cognitivo entre los contenidos escolares, la realidad y la estructura cognoscitiva preexistente.



3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro del planeamiento escolar se debe tener en cuenta:

- La generación de información para la toma de decisiones, y
- La generación de información para la evaluación de decisiones tomadas.

En relación con la generación de información para la toma de decisiones, la gestión escolar se apoya en la detección de las **“necesidades educativas”**. Los distintos problemas han sido diagnosticados por la propia comunidad en las diferentes reuniones sostenidas con el equipo técnico del Consejo Federal de Inversiones a través de un **“árbol de problemas”** como los que se señalan a continuación:

3.1- Dificultades relevantes en la formación del técnico medio, al sostener un currículum que suma al último ciclo de la EGB (7º, 8º, 9º) el ciclo superior (Plan 1574/65 CONET) incorporando un llamado 3º año. Esto sin duda constituye el problema focal.

3.2- Otro problema lo constituye la falta de actualización de contenidos de la especialidad mecánica en relación a las nuevas tecnologías.

3.3- Alto porcentaje de desgranamiento escolar a partir del 9º año (último ciclo de la EGB).

3.4- Significativo desvío de matrícula hacia otras ofertas educativas (Gendarmería – Fuerzas Armadas).

3.5- La falta de planeamiento de la institución conlleva a distintas dificultades en las presentaciones, tanto para la adecuación de los espacios físicos, como para la actualización de equipamiento solicitada en los Planes de Mejora del INET.

4. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIABILIDAD.

La escuela cuenta con Consejo Consultivo (Jefes de Departamentos de Materias Afines y Equipo de Conducción) donde interactúan representantes de distintos sectores de la escuela, generadores de los distintos proyectos enmarcados en los objetivos de nuestra institución.-

4.1 La administración por proyectos.

Esta forma de enfocar las necesidades detectadas por la institución permite responsabilizar a un integrante del grupo de trabajo para dar cumplimiento los objetivos en términos de resultados concretos y tiempos, de acuerdo a la programación estipulada.

4.2. La formulación de los distintos proyectos en nuestra institución

La formulación de los distintos proyectos que se incluyen en el planeamiento considera las siguientes fases:

- Título del Proyecto (relacionado con el objetivo institucional).
- Síntesis descriptiva.
- Introducción.
- Objetivos
- Metodología de abordaje.
- Criterios de selección
- Etapas.



- Evaluación del proyecto.

5. FORMULACIÓN DE LOS DISTINTOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

ESCUELA TECNICA N° 1

Año: 2008

“PROYECTO HORAS LIBRES”

Síntesis descriptiva:

En la escuela, al desarrollarse las llamadas horas libres durante la actividad lectiva diaria, se producen a nivel de conducta, una serie de fenómenos de variado origen que se exteriorizan en el alumnado, en la gran mayoría de los casos, en forma de juegos y actitudes de carácter inadecuado.

Introducción:

Cuando en la escuela una hora de cátedra de cualquier asignatura, dictada regularmente por un profesor, no puede impartirse por ausencia del mismo o con otro en su reemplazo, queda un espacio de tiempo entre otras asignaturas sin cubrirse que es denominado como “hora libre”.

Siempre este tema causa resquemores. Los docentes, porque se sienten atacados en sus derechos cuando los critican; los padres, por que sus hijos no aprovechan las horas de clases o por que salen antes o entran más tarde y les desajustan la organización horaria de la familia; los preceptores por que tienen que realizar tareas, recargando las propias, en desmedro de las específicas y el Estado o Gobierno Provincial, por que se queja de los docentes inescrupulosos.

La realidad es muy compleja; no corresponde la simplificación, existen diferentes causas, pero en las actuales circunstancias no son objeto de estudio ni de solución.

En todo caso, una hora libre es sinónimo de tiempo perdido y la culpa, lamentablemente, para la sociedad siempre es del docente.

Una alternativa, que podríamos decir de emergencia, es cubrir esos espacios de tiempo libre con una variedad de actividades lúdicas, ya que las mismas son accesibles en cuanto a organización y ejecución; y fundamentalmente, por que no se puede asegurar una educación integral, humanística y accesible a todas las personas sin la inclusión del juego, el deporte y las actividades recreativas, dentro de la escuela y en el área de la Educación Física, debido a la importancia que revisten en el desarrollo integral del adolescente en los aspectos intelectual, emocional, psicomotriz, actitudinal, social, etc.

Estas Actividades deben estar orientadas a cumplimentar todos o algunos de estos objetivos:

- Lograr una sana y agradable convivencia en los momentos que se produzcan las **horas libres**.
- Evitar y/o suprimir las actitudes agresivas como móvil de relación interpersonal
- Desarrollar en los alumnos y alumnas el hábito del uso creativo del ocio y el tiempo libre.
- Lograr que el tiempo destinado a la hora libre sea un momento de disfrute de la convivencia y aprendizaje, tanto para alumnos, como para el personal a cargo.



- Reducir, en la medida de lo posible el riesgo de accidentes.

La siguiente es una propuesta Lúdica, de actividades deportivas-recreativas y cultural, a desarrollar durante las horas libres, que contarán con la organización y colaboración de delegados de cursos, preceptores, docentes que no estén dictando clases en ese momento y equipo directivo, a fin de tener otras alternativas de contención, esparcimiento, relajación, distensión y juego sano para los alumnos.

Objetivos:

General:

Contribuir a una formación integral a través de las actividades propuestas.

Específicos:

- **Ocupar en forma adecuada las “horas libres” con Actividades lúdicas**
- **Potenciar la creación de hábitos de vida saludables**
- **Favorecer la comunicación, la cooperación y la convivencia entre los alumnos**
- **Cuidar el material**
- **Incentivar el desarrollo de valores.**

Metodología de abordajes:

Tipos de Juegos

1-Deportivo: Formativo/Recreativo

TENIS DE MESA

Estos juegos presentan características similares en cuanto a su desarrollo o modalidad pero además presentan situaciones menos complejas y fomentan el juego limpio, sin violencia, el respeto al adversario y a las reglas.

El Tenis de Mesa no solamente es el segundo deporte en importancia mundial y el primero entre los de raqueta sino que ha demostrado ser un deporte de base, completo y multicomplejo especialmente adaptado a las necesidades educativas y formativas del mundo actual, de allí que países como Alemania, Inglaterra, Francia, Suecia, China, Japón, Corea lo tengan incluido en todas las fases de sus respectivos sistemas deportivos a saber:

- Programas de Educación



- Programas Comunitarios Deportivos.
- Programas de Detección de Talentos Deportivos
- Programas de Alto Rendimiento

2-Ciencia:

AJEDREZ

El valor educativo del ajedrez radica en que estimula elementos positivos como: pensamiento lógico, memoria, imaginación, tenacidad, precisión, investigación de la mejor solución, voluntad, concentración, discernimiento y autocrítica.

El ajedrez reúne las cualidades de un deporte: ayuda a forjar el carácter, a acostumbrarse a la idea de la victoria y la derrota y a actuar de acuerdo a ello. Justamente en la manera de plantear su superación estará la importancia del rol docente que asuma su enseñanza.

El ajedrez es un deporte económico, que cultiva la creatividad y la inteligencia en niños y jóvenes. Es un juego de cálculo y formación, su fin es el goce, su medio la inteligencia y su carácter la lucha, algo inherente al ser humano desde la más remota antigüedad: el ajedrez es un juego milenario cuya práctica se ejercita en el mundo entero, y que la pedagogía moderna recomienda para la actividad mental del niño y el joven. Es evidente su carácter formativo: cultiva la reflexión y habitúa el análisis intelectual, a la vez que fomenta la voluntad, el afecto y el sentido de igualdad. El ajedrez es una esfera interesante de ideas creadoras basadas en las intenciones diametralmente opuestas de los ajedrecistas, los cuales, en tensa lucha, van creando una obra de arte.

Además se descubre que el juego desarrolla la idea de cooperación (entre piezas), armonía y ponderación de posibilidades, valores absolutos y relativos, creatividad, estimula el desarrollo mental, aumenta su capacidad de cálculo y raciocinio, desarrolla la imaginación, contribuye a fijar la atención, desarrolla la capacidad de abstracción, favorece el pensamiento lógico formal, forma el espíritu de investigación e inventiva, desarrolla la capacidad de observación y análisis en la esfera socio-afectiva, favorece el orden en la actividad, educa para el ocio a través de una actividad creativa, integra al grupo social, ejercita cualidades para superar problemas grupales y de tipo disciplinario y favorece las normas de cortesía que impone la práctica del juego.

3-Didáctico y de Entretenimiento cultural:

Juegos de mesa:

⇒ **Damas**

⇒ **La oca**

⇒ **Domino**

⇒ **Ta-te-tí**

⇒ **Cinco en raya**

⇒ **Otros**



Aunque muchos consideren los juegos “cosa de niños”, lo lúdico acompaña el ser humano a lo largo de toda su vida adulta. En función de eso, no hay límite de edad para que se utilice el juego, no solo como esparcimiento, sino como recurso pedagógico. Por lo tanto, pueden usarse en todos los niveles de enseñanza y para todas las edades. Para ello es necesario adecuar la actividad a la etapa de desarrollo del aprendizaje, de modo que él pueda sentirse motivado por el desafío y con condiciones cognitivas de superarlo.

Los juegos didácticos son excelentes alternativas a los métodos tradicionales, porque permiten trabajar diferentes habilidades de los alumnos, conjugando enseñanza y diversión. Ellos viabilizan el desarrollo de aspectos cognitivos y de actitudes sociales como la iniciativa, la responsabilidad, el respeto, la creatividad, la comunicabilidad, entre otros.

Cuando se realizan actividades lúdicas, se crea una nueva atmósfera de trabajo, en la cual el alumno adquiere más confianza y se siente libre para participar de su proceso de aprendizaje de forma responsable y autónoma. El ambiente escolar se convierte en un elemento motivador donde no se prioriza solamente la memorización de conocimientos académicos que se exigen en pruebas, sino la formación de individuos cultural y socialmente activos.

El juego crea un ambiente ameno, donde los alumnos se expresan más libremente y sin inhibiciones, son una forma de dinamizar ese momento y atraer su atención, no solo para la diversión, sino también para el aprendizaje.

Existen múltiples juegos didácticos y de entretenimiento que ofrecen innumerables opciones de utilización, no obstante al introducir un juego de estas características en la hora libre, se deben confrontar los objetivos pretendidos con las características y necesidades de los alumnos y con los recursos disponibles y analizar qué tipo de actividad será la más provechosa para el grupo en aquel momento.

NOTA FINAL: Si usted trabaja con proyectos en su aula, puede ser que el tiempo libre del que disponen los estudiantes, lo dediquen a realizar actividades relacionadas al proyecto. Otra opción es la de crear un proyecto de tiempo libre para que escojan algo concreto que quieran crear, por ejemplo: una historieta, bisutería, hacer papel maché, bordar, etc.

Recuerde que éstas son sugerencias de opciones para emplear el tiempo libre, sin embargo deberán ser los mismos estudiantes con su profesor, quienes planteen y delimiten las opciones de tiempo libre. De igual manera, deben ser establecidas normas de comportamiento de tiempo libre, como es lo relacionado al orden del material, en cuanto a limpieza del lugar y en cuanto a constancia al momento de decidir qué hacer.

Criterios de selección:

Observando que en las horas libres el alumnado únicamente accede o conoce las actividades convencionales, sobre todo en el caso de las deportivas, como Fútbol, Básquet, Hándbol, etc., desarrolladas específicamente en las clases de Educación Física; se sugiere reemplazarlas por otras, como las descritas en este trabajo, de fácil acceso a la mayoría de los alumnos que las realizan por primera vez. También es necesario tener en cuenta, que si bien se busca la contención y recreación de los alumnos en las llamadas “Horas libres”, dichas actividades tratarán de tener siempre una orientación pedagógica y conllevar un carácter de seriedad, principalmente para que no decaigan en su interés e implementación, y una posible forma viable es dándoles cierto rasgo de competitividad, utilizando para ello, como modalidad, la conformación mixta de grupos o equipos rotativos con un seguimiento escalafonado de puntajes o puestos individuales.



Etapas:

1º) armar una red entre: comisión de delegados, cooperadora escolar, CAJ (centro de actividades juveniles), comunidad educativa voluntaria con el fin de recaudar fondos para la compra de materiales e insumos necesarios que se detallan en recursos y materiales.

2º) solicitar un espacio seguro y de fácil acceso donde guardar el material.

3º) designar responsables y o encargados.

4ª) llevar a cavo la actividad.

Destinatarios: Alumnos del Establecimiento de 1º a 7º Año.

Recursos Materiales: mesa de pimpón, paletas, pelotitas, juegos de ajedrez, de damas, de domino, de ta-te-ti, silbatos, papel romaní, papel de oficio, block de hojas, reglamentos, mobiliarios del aula, etc.

Recursos humanos: delegado de curso, preceptores, docentes libres, directivos de turno.

Espacio físico:

- Patio interno
- Cancha de voleibol (al aire libre).
- Propio salón

Evaluación a través de:

Observación directa sobre el cuidado del material a utilizar, actitudes propias y con el grupo.

Elaboración de informes, relatorías.

Otros.

BIBLIOGRAFIA:

- **Allen, John B.** “El Tenis de Mesa y el Desarrollo Motriz”. 311 Highwood Drive, Louisville, KY 40206-3292, USA. International Journal of Table Tennis Sciences N° 3, Agosto 1996. Artículo: <http://www.efdeportes.com/Revista Digital-Buenos Aires>
- **Carballo Barakat, Rubén.** Plan de Mejoras para recreos y Tiempos Muertos en Primaria. Artículo: http://www.plazadeportes.com/HNoticia_98.html
- **Escuela de Gobierno para Jóvenes.** “Ajedrez – Alternativa de Uso del Tiempo Libre, Desarrollo Intelectual e integración familiar”. Artículo: groups.msn.com/ESCUELADEGOBIERNOPARAJÓVENES/ajedrez.msnw-27k
- **Las Horas Libres.** Artículo: <http://www.fmmeducación.com.ar/Editoriales/065jun04.htm>
- **López Medina, Juan.** Los Juegos del Recreo. Artículo: <http://www.efdeportes.com/Revista Digital-Buenos Aires – Año 9 –Nº 63 Agosto de 2003>



- **Nizetich, Hugo.** “Proyecto: Escuela de Formación de Tenis de Mesa”. Argentina. Artículo: <http://www.efdeportes.com/Revista Digital-Buenos Aire>
- **Pozzi, Cristian Alejandro.** Propuesta Institucional “Recreos en Movimiento”. Bariloche; Río Negro. Argentina. Artículo: http://www.efydep.com.ar/proyectos/recreo_mtvo.htm
- **Quiroga, Sergio Ricardo.** “Ajedrez en las Escuela”. San Luis, Argentina. Artículo: <http://www.efdeportes.com/Revista Digital-Buenos Aires>
- **Virosta, Alberto.** “Deportes Alternativos” en el Ámbito de la Educación Física. Gymnos Editorial Deportiva, S.L. Artes Gráficas Benzal, S.A. Virtudes, 7.28010 Madrid- España - 1994



PROYECTO PASANTÍA
Alumnos de 7º Año de la Escuela Técnica N°: 1
Patagonia N° 150
Santo Tomé Corrientes

INTRODUCCIÓN:

Efectuada la lectura del proyecto de pasantías, elaborado por los representantes del C.F.I; del Departamento de Lengua y Comunicación a mi cargo propone, un programa alternativo de los espacios curriculares Lengua y eventualmente Ingles (Programas anexos), los mismos serán desarrollados por los docentes del departamento y serán consensuados con el Equipo Coordinador (o coordinador) de la Escuela y el Equipo o Coordinador de la/s Empresa/s, los programas se establecerán únicamente por este año y en lo sucesivo se articularán planes, programas y proyectos en el ciclo Básico y superior a fin de que tenga continuidad y atienda a la preparación, formación y al perfil de los futuros presentes.

Como así también, lo correspondiente a Matemática, Física y Química, que al igual que lo de Lengua, serán desarrollados por la Profesora responsable y ejecutora de dichos proyectos.

La Pasantía empresarial tiene como principal objetivo en ponerse en contacto directo con máquinas medianamente actualizadas, pero que están vigentes.

FUNDAMENTACIÓN

Como una alternativa de trabajo es que empresas del medio y esta Institución Escolar se ha propuesto llevar a cabo esta Pasantía de carácter obligatorio, con educandos del último curso como un premio por su trayectoria y dedicación educativa.

Con esta Pasantía se busca darle otra posibilidad de trabajo técnico profesional a los educandos de esta escuela. Abriéndolo de esta manera el campo de acción al mundo laboral.

Se sugiere estrategias de trabajo para este segundo cuatrimestre:

A: Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para los instructores de las empresas o entidades y los docentes de las unidades educativas de su jurisdicción.

B: desarrollar contenidos específicos para esta primera etapa de la pasantía.

C: Consensuar, metodologías, tiempos, espacios que se trabajará con los pasantes-

D: Organizar un esquema de trabajo y evaluación institucional que abarque: objetivos, Contenidos, metodologías, etc.-

Un ejemplo de este esquema Sería:

1- Establecer horarios, tiempos y espacios.-

2- Convocar a los docentes encargados de las asignaturas y/o espacios
Curriculares.-



- 3- Desarrollar contenidos por el término de 20 días y evaluar el avance y Retroceso del proceso enseñanza – aprendizaje.
- 4- La evaluación debe ser escrita y oral y simultáneamente valorar actitudes y Aptitudes (Interés y desinterés) de los esfuerzos pasantes.-

E: El esquema del punto **D**: Podría repetirse por el término de 60 Días.-

F: Organizar el equipo institucional que motorice el trabajo, juntamente con el coordinador institucional como sugiere el proyecto de Pasantías.

PROYECTO DE PASANTÍA

Fundamentación

Las escuelas Técnicas tienen una larga tradición en el desarrollo de estrategias para vincular a sus alumnos con prácticas y ámbitos ligados al mundo del trabajo.

Años anteriores tomamos como estrategias formativas las prácticas Profesionalizantes quienes fueron incluidas a través del plan de mejora al proyecto educativo.

Es así que posibilitamos a los alumnos a experimentar formas de organización y relaciones de trabajos, descubriendo que procesos científicos-tecnológicos y socioculturales intervienen en las situaciones de trabajo, desarrollando capacidades relacionadas con la especialidad que están cursando.

La articulación entre el proceso productivo y la educación técnico-profesional es una exigencia social, ya que no puede perderse de vista la preparación de egresados que puedan desempeñarse idóneamente en el ámbito laboral, teniendo siempre presente que la formación de un técnico a de corresponderse con la oferta existente en el mercado ocupacional de la zona. Vincular la formación con el trabajo implica la formulación de estrategias formativas que posibiliten que los alumnos desarrollen capacidades para desempeñarse en el mundo productivo y entender el impacto de las condiciones socioculturales y económicas en el desarrollo de ese trabajo productivo

Por estas razones vimos la necesidad de realizar este proyecto de pasantías y ofrecer herramientas que les permitan interpretar las condiciones estructurales que inciden en la producción de bienes y servicios; para tal ejecución fue necesario acercar otras opiniones de diferentes sectores sociales como ser Profesionales, Cámara de comercio, ONG, Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación, Empresas de la zona y Tutores, quedando demostrado la eminente necesidad de realizar dicho proyecto visto la predisposición y voluntad de intención de las empresas en las distintas reuniones y visitas que se realizaron en situs b

Tiempo más tarde se presenta un anteproyecto en el cual se propone una redefinición curricular y se comienza a trabajar con gente del CFI quienes realizan un elevamiento de diagnóstico exhaustivo para comenzar con la capacitación.

En el transcurso de varios meses se llevó a cabo un programa de capacitación en cuales se vieron los obstáculos a superar a corto, mediano y largo plazo. El proyecto de redefinición curricular como el de pasantías fueron los ejes centrales de la capacitación logrando en cada



encuentro un proceso de reflexión respecto a la necesidad-posibilidad de organizar lo que tenemos para poder incrementar la oferta.

Día a día se hace presente el debate respecto de la inclusión de contenidos curriculares novedosos y acorde a las tecnologías existentes en el mercado (capacitación CNC).....

De los diagnósticos se señalan como principales elementos:

- La tendencia a vincular centralmente, la Tecnología con las ciencias naturales.
- La incrementación del campo tecnológico al dominio de la informática y de la robótica,
- incluyendo en el PEI varios proyectos fomentando la capacitación y perfeccionamiento del personal técnico, Docentes en tecnologías y con tecnologías.

Objetivos

Institucionales:

- preparar para un eficaz desempeño
- perfeccionar con criterio permanente.
- Formar investigadores y administradores productivos
- Formar operarios como elemento activo de participación en el sistema todo.

“Estos objetivos para las pasantías devienen de los principios entendidos como perfil institucional, fruto de una construcción histórica que se manifiesta como singular y propio en las acciones presentes y que busca plasmarse en la proyección crítica de prácticas futuras”.

Pedagógico – Curricular:

- Sustener las prácticas como eje vertebrador de la formación del técnico, desde de la que se resignifica y recrean las teorías.
- Trabajar desde los contenidos significativos del contexto y, desde allí, incorporar los que explican la realidad global

Marco teórico

“Hay personas que sufren privaciones de alimentos, vivienda, atención sanitaria, pero también existe la privación tecnológica.

La tecnología protege a unos y abandona a otros.....

Sin ser responsable de todos los males,

Tampoco, es neutral:

tiene una inercia,

tiende a ahorrar la energía y a multiplicarla,

tiene capacidad de reemplazo o de multiplicación de trabajo”.

De ahí las dificultades que ocasionan cuando no se piensan en su recuperación social

Alberto Bialakowsky Docente e Investigador de ciencia Sociales en la UBA.

Una estrategia para la vinculación entre las instituciones de Educación técnica de la provincia y el sector productivo sería de tener presente como:

Objetivos:



- promover la realización de actividades de vinculación entre empresas e instituciones educativas.
- Desarrollar experiencia Educativa que complemente la formación de los alumnos.
- Generar la información necesaria para establecer los vínculos entre las empresas y las escuelas.
- Estimular el intercambio de experiencia, materiales didácticos, publicaciones ect.
- Actualizar al alumno y Docente en el uso de Tecnología.
- Difundir las experiencia que desarrollen.

Dificultades a Superar

- sensibilizar a las empresas.
- Sensibilizar a las instituciones educativas.
- Adecuar los cuerpos normativos.
- Resolver las dificultades curriculares y operativas.
- Analizar, socializar y evaluar las experiencias desarrolladas.

Acciones formativas Conjuntas

Escuelas – Empresas

Propósito general

- generar instancias de encuentro y retro alimentación mutua entre el sector productivo e instituciones del sector educativo que permita fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación técnico profesional.

La pasantía Educativa

Objetivo:

Para los estudiantes:

- Proporcionar prácticas en organizaciones que sirvan de complemento a su formación.
- Integrar a los alumnos a grupos laborales.
- Brindarles acceso el acceso a tecnología y metodología avanzadas.
- Facilitarles una correcta elección profesional.
- Favorecer la transición entra la etapa escolar y laboral.
- Permitirles crear experiencia laborales

Para la Empresa:

- Facilitar la obtención de personal calificado.
- Trasferir tecnología actualizada al sistema Educativo.
- Ofrecer la posibilidad de evaluar candidatos para vacantes futuras con mayor seguridad.
- Reducir los costos de selección y capacitación.

Para la Institución Educativa:

- Favorecer el acercamiento Escuela – Empresa.
- Favorecer una formación PRE – laboral en ámbitos reales.
- Vincular a las instituciones con el ámbito escolar y la realidad para la que formamos.
- Incrementas la motivación de los estudiantes.
- Posibilitas la construcción de nuevas curricular.
- Favorecer la inserción de los egresados en el mercado laboral.
- Mejorar su imagen institucional.



Resultados Esperados:

- Firmar convenios
- Planes de pasantías formulados.....2ª quincena de Septiembre
- Selección de pasantes.....
- Diciembre.....inicio de pasantía

Fase de implementación

Conformación de equipo de gestión e implementación

Estrategia de trabajo

Del Diagnóstico del perfil profesional deseado se desarrolla un plan con el que cuenta con las competencias básicas para el pasante

Durante el período de septiembre diciembre los Docentes de las distintas asignaturas de 7º año se abocarán a realizar una serie de actividades complementaria a la que realizan los Docentes a cargo de los talleres de Matemática, Física, Tecnología de los materiales y la producción, Fluidica, Neumática, Resistencia, etc.

Vale aclarar que, esta programación, fue realizada y concensuada con personal encargada de la producción y mantenimiento de las empresas participantes en el proyecto.

El bloque de Matemática al igual que de física realizó el programa el cual será realizado por la docente Blanca Beatriz Gales los días lunes y viernes de 13:30 a 15:30hs; comenzando la segunda quincena de Septiembre, previo acuerdo con personal de taller con suspensión de las actividades.....

Los conocimientos técnicos requeridos por la empresa, fueron retribuidos entre los distintos docentes de las distintas asignaturas y será aprovechado como se mencionó anteriormente el mismo horario de dictado de teoría por ejemplo:

- Tipos de Aceros, Tratamiento Térmico, Metales – Propiedades..... Doc. Escalante Edgardo.
- Tracción, Flexión..... Doc. Mastrangelo Marcelo.
- Cadena cinemática por correa..... Doc. Durañona Carlos Guillermo.
- Lubricación y tipos de Lubricantes..... Doc. Chabán Sergio.
- Hidráulica Neumática..... Asistente de UCT. Rivero Luciano en Módulos de Aula UCT.
- Metrología..... Doc. Ramonda Rubén Darío.

En el mismo período en contra turno será presentado un proyecto cerrado de una prensa para ser desarrollado en taller en todas sus etapas..... Elaboración, diseño y fabricación.

Cuadro de tiempo ejecución.....

Material didactico.....

CONTINUA.....



ESPACIO DIBUJO TÉCNICO

PROYECTO DISEÑO COMPUTARIZADO

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

Tomando en cuenta que dentro de la formación del Técnico Mecánico, una de las actividades del mismo es, diseñar piezas mecánicas y productos tecnológicos paso previo para su concreción, es menester que los mismos cuenten con herramientas de diseño de última generación, AutoCAD, Diseño Asistido por Computadora, que les permitirán un desarrollo Socio-Comunitario y productivo, elementos solicitados por las distintas empresas del medio para absorber futuros Técnicos Mecánicos. A partir de este diagnóstico se hace necesario crear un espacio para que los alumnos puedan potenciar y desarrollar su creatividad gráfica, logrando un desarrollo íntegro que les proporcionará mayores oportunidades laborales.

REQUISITOS

Para satisfacer la necesidad educativa planteada en el diagnóstico de la Institución, será conveniente implementar un taller de Diseño Gráfico Computarizado, CAD, orientado a la especialidad Mecánica. A partir de esta creación, se seleccionarán distintas posibilidades que permitan diseñar programas adecuados para cada año y espacio. Ver proyecto anexo.

PROYECTO. (Relacionado con el Objetivo Institucional)

Responsable: Ferreyra Juan Carlos.

Elaborado por: Docentes de diferentes sectores de Talleres, Dibujo, Dibujo Técnico, Dibujo de Máquina.

Síntesis Descriptiva.

Se pretende a partir de la metodología de proyectos, incentivar a los alumnos y docentes a ser partícipes de una propuesta de Diseño gráfico por Computadora, aspecto formativo que trata de incentivar todo ese potencial dinámico y creativo que poseen los mismos y conducirlos a la relación que existe con el mundo del trabajo.



Introducción:

Según los distintos diagnósticos que ha efectuado la conducción escolar, se ha observado que los contenidos de dibujo técnico están desactualizados por lo que tendrán que adecuarse a los tiempos que estamos viviendo.

Formando parte de la evaluación realizada en los últimos años, se observó que los alumnos que egresan de la Escuela, necesitan para su inserción laboral, conocimientos de Diseño gráfico Computarizado, saberes necesarios previos para introducirse al mundo de la producción.

Objetivos:

Vincular el conocimiento, la realización y desarrollo científico tecnológico, la gestión y organización productiva promoviendo cambios significativos en las demandas ocupacionales y de calificación.

Meta:

Este proyecto se realizará para la totalidad de las áreas del Ciclo Básico y del Ciclo Superior.

Metodología:

La Unidad de planeamiento integrada por el equipo de conducción y los coordinadores de área, elaboró un documento de trabajo donde el rediseño curricular se basó en la construcción de mapas conceptuales de las distintas áreas y las actividades de enseñanza aprendizaje se planifican a traves de proyectos, lo cual implica una mayor participación por parte del alumno, en cuanto a la temática de su participación.

Criterios de Selección:

Se tomaron contenidos de las distintas áreas ajustando su ordenamiento y relación curricular para la realización de los proyectos.

Estos contenidos son los que dan forma al proyecto concretamente y tratan de favorecer la creación de estrategias de organización curricular.

Etapas:



La primera etapa del proyecto ,se comenzará a desarrollar en el ciclo lectivo 2.009 y tendrá como objetivo integrar las diferentes asignaturas en los diferentes ciclos.

Evaluación del Proyecto:

La evaluación será en proceso, realizando un seguimiento permanente mediante: las tradicionales visitas a clases, talleres de intercambio de experiencia con docentes involucrados en el proyecto.

Otro instrumento d evaluación lo constituyen las pruebas integradoras que, diseñadas desde el “gabinete de planeamiento” constituyen un instrumento idóneo de medida del proceso enseñanza aprendizaje y también mediante el mismo, obtener los indicadores que permita el control del avance del proyecto y eventualmente, el replanteo y replanteamiento del mismo.



RESPONSABLES DE PROYECTO.

- * Sr. jefe Durañona, Carlos Guillermo.
- * Sr. Rivero, Sergio Rubén.
- * Sra. Gales, Blanca Beatriz.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS INTERDISCIPLINARIOS A DESARROLLAR PARA PASANTÍA

Los más de los hombres han creído que las matemáticas son un estudio a que muy pocos debieran destinarse. La fuente de este error ha nacido de la utilidad que aquellos se imaginan o de la ponderada dificultad de esta ciencia; pero si llegaran a conocer la necesidad de las matemáticas, la facilidad con que se adquieren y su estrecho lazo con las demás artes y ciencias, convendrían en que todos las deberían aprender.

José Celestino Mutis

CONTENIDOS DE MATEMÁTICA

BLOQUE I

INTRODUCCIÓN: Números Naturales. Números Enteros. Números Racionales. Representación de los números racionales. Números Irracionales. Números Reales.

BLOQUE II

OPERACIONES MATEMÁTICAS: Suma, resta, multiplicación, división, potencia y raíz: propiedades. Operaciones combinadas.

BLOQUE III

ÁREAS DE FIGURAS PLANAS: Unidades métricas y área. Áreas: del Cuadrado; Rectángulo; Triángulo; Paralelogramo; Trapecio; Rombo. Área de polígonos regulares. Longitud de la Circunferencia y área del Círculo.

BLOQUE IV

VOLUMEN DE CUERPOS GEOMÉTRICOS: Unidades métricas de volumen. Volumen: Ortoedro; Cubo; Prisma regular; Pirámide; Cilindro; Cono y Esfera.

BLOQUE V

PROPORCIONALIDAD: Razón. Razones iguales. Propiedad fundamental. Proporción. Propiedad fundamental. Cálculo de un término de una proporción. Propiedades de las proporciones.

BLOQUE VI



APLICACIONES DE LA PROPORCIONALIDAD: Funciones trigonométricas. Operaciones trigonométricas: seno; coseno; tangente.

RESPONDABLE:

Blanca Beatriz Gales
Profesora de Matemática, Física y Cosmografía

El objetivo de la ciencia es, por una parte, una comprensión lo más completa posible de la conexión entre las experiencias de los sentidos en su totalidad y, por otra parte, la obtención de dicho objetivo usando un mínimo de conceptos y relaciones primarias.

Albert Einstein

CONTENIDOS MÍNIMOS DE FÍSICA

BLOQUE I

MAGNITUDES FÍSICAS: Tres unidades fundamentales: masa, fuerza; tiempo. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistemas de medidas. Equivalencias. El calibre o vernier. El tornillo micrométrico o Palmer. Densidad. Peso específico. Viscosidad.

BLOQUE II

MOVIMIENTO: Concepto. Trayectoria. Relatividad del movimiento. Movimiento rectilíneo uniforme. Leyes. Velocidad: concepto y unidades de medida. Aceleración. Movimiento circular uniforme. Conceptos y ecuaciones del M.C.U.: Frecuencia. Período. Velocidad lineal o tangencial. Velocidad angular. Aceleración centrípeta.

BLOQUE III

FUERZA: Carácter vectorial de la fuerza. Unidades de medidas. Equivalencias. Fuerzas especiales: normal; rozamiento; presión; empuje; etc. Momento de una fuerza. Leyes de Newton.

BLOQUE IV

ENERGÍA Y TRABAJO: Concepto. Formas de energía. Transformaciones de la energía. Principio de conservación. Energía potencial y cinética. Energía mecánica. Trabajo: concepto unidades de medida. Equivalente mecánico del trabajo. Potencia: concepto y unidades de medida.

BLOQUE V

MECÁNICA DE LOS FLUIDOS: Hidrostática. Hidrodinámica. Neumática. Conceptos elementales. Presión. Principios de Pascal y Arquímedes. Caudal. Principios de Bernoulli y Torricelli.

Blanca Beatriz Gales
Profesora de Matemática, Física y Cosmografía

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.



Tomando en cuenta que dentro de la formación del Técnico Mecánico, una de las actividades del mismo es, diseñar piezas mecánicas y productos tecnológicos paso previo para su concreción, es menester que los mismos cuenten con herramientas de diseño de última generación, AutoCAD, Diseño Asistido por Computadora, que les permitirán un desarrollo Socio-Comunitario y productivo, elementos solicitados por las distintas empresas del medio para absorber futuros Técnicos Mecánicos. A partir de este diagnóstico se hace necesario crear un espacio para que los alumnos puedan potenciar y desarrollar su creatividad gráfica, logrando un desarrollo íntegro que les proporcionará mayores oportunidades laborales.

REQUISITOS

Para satisfacer la necesidad educativa planteada en el diagnóstico de la Institución, será conveniente implementar un taller de Diseño Gráfico Computarizado, CAD, orientado a la especialidad Mecánica. A partir de esta creación, se seleccionarán distintas posibilidades que permitan diseñar programas adecuados para cada año y espacio. Ver proyecto anexo.

PROYECTO. (Relacionado con el Objetivo Institucional)

Elaborado por: Docentes de diferentes sectores de Talleres, Dibujo, Dibujo Técnico, Dibujo de Máquina.

Síntesis Descriptiva.

Se pretende a partir de la metodología de proyectos, incentivar a los alumnos y docentes a ser participes de una propuesta de Diseño gráfico por Computadora, aspecto formativo que trata de incentivar todo ese potencial dinámico y creativo que poseen los mismos y conducirlos a la relación que existe con el mundo del trabajo.

Introducción:

Según los distintos diagnósticos que ha efectuado la conducción escolar, se ha observado que los contenidos de dibujo técnico están desactualizados por lo que tendrán que adecuarse a los tiempos que estamos viviendo.

Formando parte de la evaluación realizada en los últimos años, se observó que los alumnos que egresan de la Escuela, necesitan para su inserción laboral, conocimientos de Diseño gráfico Computarizado, saberes necesarios previos para introducirse al mundo de la producción.

OBJETIVOS.



Vincular el conocimiento, la realización y desarrollo científico tecnológico, la gestión y organización productiva promoviendo cambios significativos en las demandas ocupacionales y de calificación.

Meta:

Este proyecto se realizará para la totalidad de las áreas del Ciclo Básico y del Ciclo Superior.

Metodología:

La Unidad de planeamiento integrada por el equipo de conducción y los coordinadores de área, elaboró un documento de trabajo donde el rediseño curricular se basó en la construcción de mapas conceptuales de las distintas áreas y las actividades de enseñanza aprendizaje se planifican a traves de proyectos, lo cual implica una mayor participación por parte del alumno, en cuanto a la temática de su participación.

Criterios de Selección:

Se tomaron contenidos de las distintas áreas ajustando su ordenamiento y relación curricular para la realización de los proyectos.

Estos contenidos son los que dan forma al proyecto concretamente y tratan de favorecer la creación de estrategias de organización curricular.

Etapas:

La primera etapa del proyecto ,se comenzará a desarrollar en el ciclo lectivo 2.009 y tendrá como objetivo integrar las diferentes asignaturas en los diferentes ciclos.

Evaluación del Proyecto:

La evaluación será en proceso, realizando un seguimiento permanente mediante: las tradicionales visitas a clases, talleres de intercambio de experiencia con docentes involucrados en el proyecto.



Otro instrumento de evaluación lo constituyen las pruebas integradoras que, diseñadas desde el “gabinete de planeamiento” constituyen un instrumento idóneo de medida del proceso enseñanza aprendizaje y también mediante el mismo, obtener los indicadores que permita el control del avance del proyecto y eventualmente, el replanteo y replanteamiento del mismo.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

“PROYECTO DE RETENCIÓN ESCOLAR”

DIAGNÓSTICO:

De un tiempo a esta parte se viene dando en la gran mayoría del alumnado, el total desinterés por mejorar la lecto escritura y que se puede apreciar por el alto índice de falta de redacción coherente, participación en clase, en la presentación de trabajos encomendados, en lecciones orales y escritas. Falta de ortografía, lo que también, se pueden apreciar en los exámenes orales y/o escritos para ser promovidos o completar nivel.

FUNDAMENTACIÓN:

Por lo que se hace necesarios dedicar mayor tiempo para la lecto escritura en los espacios curriculares que se desarrollan en la Institución para tratar de esa manera un afianzamiento del aprendizaje.

Pero se hace necesarios que todos seamos protagonistas y nos pongamos a trabajar desde las diferentes áreas, para que de esa manera podamos mejorar la calidad del aprendizaje de todos los alumnos, debido a que es muy notorio en los diferentes momentos que deben demostrar lo aprendido, no lo hacen porque tienen inseguridad de los conocimientos adquiridos.

Este proyecto tiene como eje actividades de lectura y escritura abordada desde las distintas áreas partiendo desde el 1er. Año de la Enseñanza Secundaria con modalidades más elaboradas y formales del discurso oral y escrito. La función es priorizar los conocimientos y competencias lingüísticas así como la capacidad de investigación, desarrollo y aplicación de resolución de problemas.

Por lo que se buscarán las estrategias más acertadas para que los conocimientos lleguen a los usuarios según la singularidad de cada grupo reconociendo tanto las dificultades como habilidades para el aprendizaje.

El manejo de la información, es parte importante de su cotidiana vivencia, el disfrute con ella, como el valerse de la misma lo hace más comunicativo con su medio.

Se intensificará la práctica de los procesos de producción discursiva, la curiosidad general y el espíritu polémico encauzada hacia la confrontación argumentativa de las ideas, reflexión sobre las formas de



manipulación comunicativa y la búsqueda de un estilo personal de desempeño comunicativo oral y escrito.

Para el conocimiento y aplicación de los distintos Reglamentos Deportivos se trabajará con la bibliografía específica.

OBJETIVOS:

Que todos los alumnos logren:

- Una correcta expresión oral y escrita tanto en redacciones solicitadas como así también que las interlocuciones sean fluidas y con fundamentos entre pares, docentes alumnos.
- La producción criteriosa de informes de trabajos prácticos encomendados.
- Valoración por la lengua oral y escrita en un eje central que favorezca una mayor y mejor comunicación en promover el desarrollo de las capacidades comunicativas de los alumnos así como la implementación de distintas metodologías de estudio

PROBLEMAS FOCALIZADOS:

- Falencias en la implementación de técnicas de estudios.
- Escasa interpretación de texto.
- Diferencias en la implementación y resolución de consignas.
- Lectura deficiente.
- Falta de interés, incoherencia, exceden en el tiempo, divagar (observables).
- Inseguridad, silencio, ausencia de interés, gesticulación, miedos (inobservables).
- Falta de responsabilidad para la presentación en tiempo y forma de los distintos trabajos prácticos áulicos y de los talleres encomendados.
- Escasa lectura de los Reglamentos Deportivos.

CAUSAS

ALUMNOS:

- Ausencia de hábitos de lectura y escritura.
- Excesiva atracción por medios audiovisuales.
- Falta de organización.



- Excesiva dependencia del docente.
- Procedencia escolar.
- Desconocimiento de técnicas de estudios.
- Bajo nivel de asistencia.
- Problemas de bajo nivel socioeconómicos.

DOCENTES:

- Dificultades del docente para adaptarse a la edad cronológica y a la heterogeneidad.
- Dificultad para llevar a cabo una enseñanza más personalizada.

PADRES, TUTORES Y/O APODERADOS:

- Escaso estímulos y acompañamiento escolar.

NUDO CRÍTICO:

- Falencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje con respecto a la procedencia escolar, heterogeneidad de alumnos.
- Ausencia de trabajo diferenciado en las aulas de acuerdo a edades cronológicas, conocimientos previos y capacidades intelectuales.
- Ausencia de talleres de lecto-escritura.
- Diversidad sociocultural y económica.

ESTRATEGIAS:

- Proyectos areales.
- Usando canciones o textos periodísticos de interés general.
- Implementación de concursos literarios.
- Talleres de técnicas de estudios.
- Distintas modalidades de lecturas: Lecturas guiadas, libres o recreativas según los intereses de los educandos.
- Utilización de tipologías de textos (argumentativo, expositivo e instructivo).

ACTIVIDADES

- Seleccionar textos de menor a mayor complejidad.
- Generación espacios de lectura en las distintas áreas.
- Sugerencia de bibliografía de acuerdo al nivel psico-social y económico



- Se realizará la recopilación de recortes de revistas y diarios.
- Utilización de bibliografías de la Biblioteca escolar, como así también, los de la Biblioteca Popular y/o de otras Instituciones Escolares del medio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RETENCIÓN ESCOLAR 2008.-

31/07/08.- REUNIÓN CON PADRES Y TUTORES PARA HACERLES CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE RETENCIÓN ESCOLAR.-

15/08/08.- A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS AREALES, SE LLEVARÁN A CABO LA SELECCIÓN DE TEXTOS PARA EL TRABAJO ÁULICO, TALLER Y EXTRASCOALRES.-

31/08/08.- ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS PARA EL TRABAJO DE LECTURA, REDACCIÓN DE BREVES PRODUCCIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES CON PROFESORES DE LAS DISTINTAS ÁREAS.-

12/09/08.- EXPOSICIONES DE PRODUCCIONES LITERARIAS, INFORMES DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJOS PRÁCTICOS, ELABORADOS POR LOS ALUMNOS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS CURRICULARES.-

17/09/08.- ARCHIVO DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS EN BIBLIOTECA DE LA ESCUELA.-

28/09/08.- JORNADAS DE LECTURA CON TODOS LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN.-

11/10/08.- CONCURSO DE POESÍAS ELABORADAS POR LOS ALUMNOS.-

26/10/08.- EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE RETENCIÓN.-

13/11/08.- JORNADA CULTURAL: EN LA QUE SE INTEGRARÁN LOS DISTINTOS ESPACIOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA – TEATRO – POESÍA Y LAS PRODUCCIONES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y FORMATIVO LLEVADO A CABO EN DIFERENTES ESPACIOS CURRICULARES EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO.-

METAS:

Que el 80 % de los alumnos de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé Provincia de Corrientes adquiera hábitos de estudio con el fin de mejorar su calidad educativa.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO



- Compra de libros para los Espacios y/o Asignaturas que se dictan en la Escuela: (Análisis Matemático, Electrotecnia, Mecánica Técnica, Metalurgia, Máquinas Térmicas, Seguridad e Higiene Industrial, Hidráulica, Termodinámica, Resistencia y Cálculo de los Materiales, etc.).-
- Insumos de computación. (cartucho de tinta negra y color para impresora HP 3400 y serie.-)

EVALUACIÓN:

- Se realizará a través del Responsable del Proyecto, los directivos y la totalidad de los docentes de la Institución Escolar.
- Seguimiento trimestral.
- Se dará activa participación a la Supervisión zonal y a la UEJ.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

DURACIÓN: 12 meses.

RESPONSABLES: La Comunidad Educativa de la Escuela Técnica N°: 1 de Santo Tomé provincia de Corrientes.-

PRESUPUESTO DESAGREGADO SEGÚN EL SIGUIENTE MODELO:

PROYECTOS DE MEJORA DE LA PROPUESTA ESCOLAR

Nº de Orden	Categoría de Gasto (*)	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Bibliografías Didácticas			
01	Reglamento de Voleibol Comentado	5	20,00	100,00
02	Reglamento de Básquetbol Comentado	5	20,00	100,00
03	Reglamento de Handbol Comentado	5	20,00	100,00
04	Reglamento de Futbol Comentado	5	20,00	100,00
05	Tratado del Ajedrez	1	200,00	200,00
06	Reglamento Atletismo Comentado	5	20,00	100,00
	Bibliografías Literarias			
07	Cuentos de la Selva de Horacio Quiroga	5	15,00	75,00
08	A la Deriva de Horacio Quiroga	10	15,00	150,00
09	El Hombre Muerto de Horacio Quiroga	10	15,00	150,00
10	Anaconda de Horacio Quiroga	10	10,00	100,00
11	Cuentos Correntinos de V. Ayala Gauna	10	20,00	200,00
12	Cuentos Correntinos de Varios Autores	10	20,00	200,00
13	Relatos Completos de Garcia Marquez	10	20,00	200,00
14	Obra Poética de Jorge Luis Borges	10	59,00	590,00
15	Martin Fierro (Español Inglés) de José Hernández	10	35,00	350,00

16	Cuentos de Películas de Julio Cortazar	10	35,0	350,00
17	Otra vuelta de Tuerca de Henry James	10	15,00	150,00
18	Los Mitos (Tomos 1, 2 y 3) de Felipe Pigna	5	134,00	670,00
19	Bibliografía Técnica Especifica			
20	Higiene y Seguridad en el Trabajo de Mangosio	10	35,00	350,00
	Ley de Higiene y Seguridad Ed. Nueva Librería	10	16,00	160,00
	Termodinámica de Cengel	5	120,00	600,00
	Diseño de Máquinas de Norton	5	120,00	600,00
	Tecnología de Primo Vejo Gallo	10	35,00	350,00
	Micro Emprendimientos de Lejanski – Mattio	5	40,00	200,00
	Matemática... ¿Estas ahí? de Adrián Paenza	10	25	250,00
	Audiovisual Didáctico DVD			
25	Videos educativos sobre problemas ambientales	4	30,00	120,00
26	Videos educativos sobre Actividades económicas por regiones de la República Argentina	4	30,00	120,00
27	Videos de los Sistemas o Aparatos del Cuerpo Humano	9	30,00	270,00
28	Videos Gestación Humana	2	45,00	90,00
29	Videos 3D del Cuerpo Humano	2	45,00	90,00
30	Videos Testimoniales y Culturales	20	70,00	1.400,00
	Insumos Didácticos e Informáticos			
31	Resma papel A4	10	25,00	250,00
32	Resma papel Oficio	5	30,00	150,00
33	Cartucho tinta negra HP 3700 y series	5	125,00	625,00
34	Cartucho tinta color HP 3700 y series	2	145,00	290,00
35	Fotocopias	1.000	0,20	200,00
	TOTAL			10.000,00

CAPACITACIÓN DOCENTE PARA TÉCNICOS DE NIVEL MEDIO

PROPUESTA REALIZADA POR LA ESCUELA TÉCNICA N° 1 DE SANTO TOMÉ PROVINCIA DE CORRIENTES. REPÚBLICA ARGENTINA

DIAGNÓSTICO:

Con el avasallante desarrollo tecnológico generacional que se viene dando en todo los aspectos de la vida del ser humano y que en muchos casos no esta capacitado para afrontar ese gran campo que el mundo moderno le ofrece, se hace necesario que los técnicos que se desempeñan como docentes en diferentes áreas específicas de la Escuela Técnica N° 1



adquiera la formación pedagógica que no obtuvieron en su educación, con el fin de desarrollar una mejor estrategia en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus educandos.

OBJETIVO:

Que todos los Técnicos que se desempeñan como Docentes puedan:

- Desempeñarse con idoneidad frente a los alumnos desarrollando sus conocimientos teórico prácticos a través del uso permanente de los instrumentos científicos tecnológicos que tiene hoy día a su disposición.
- Posean las estrategias necesarias para el correcto desempeño frente a los educandos a fin de que los mismos logren afianzar conocimientos significativos de manera tal que se encuentren con las competencias necesarias para el mundo laboral.
- Sean verdaderos protagonistas de los cambios y/o innovaciones científicos tecnológicos para un mejor bienestar personal y social.

FUNDAMENTACIÓN:

Desde el nacimiento de la Escuela de Arte y Oficio, posteriormente denominada Industriales y más tarde Escuela Nacional de Educación Técnica, han ofrecido a la sociedad argentina personas capacitadas para las realizaciones de trabajos relacionados con la industria, es decir, capacitadas para las reparaciones y puesta en marcha de maquinarias e implementos para el agro y la industria en general.

También con el correr del tiempo estos egresados Técnicos tienen la posibilidad de ejercer la docencia en aquellos espacios curriculares específicos, o sea lo que tiene que ver con la especialidad o modalidad institucional. Pero, con el devenir del tiempo, la tecnología fue y sigue imponiendo su implementación con el fin de facilitar la operatividad de los diferentes ámbitos sociales. Este gran impacto que se produce a partir de los años 50 y que hoy lo encontramos prácticamente establecida en nuestro quehacer cotidiano, nos lleva a la reflexión, y es la de rever nuestra práctica educativa, ya que la cultura tecnológica está inserta en nuestra sociedad y requiere que las escuelas reformulen los contenidos didácticos con el fin de preparar a los alumnos en Educación Tecnológica para lograr una inserción en el campo laboral competente.

Por lo que es importante que todos los que hoy cumplen la función de docente, adquieran los conocimientos pedagógicos necesarios para comprender estos cambios que hoy nos piden los nuevos Sistemas Educativos y de esa manera poder llevar adelante una mejor comprensión del significado de Educación Tecnológica, ya que la misma hace a una mejor estructura económica y social. Por que este conocimiento hace de hombre un ser que sabe como usar cada uno de los productos tecnológicos que existen en el mercado y no ser un mero consumidor.

MARCO TEÓRICO



Como fundamento de educación podemos decir que la profesionalización y capacitación docente se hace necesario con el fin de actualizar la práctica docente, dado que hoy contamos con un sin fin de aparatos de multimedia que están a nuestro alcance y que deben ser utilizados para todos los alumnos tengan la posibilidad de no solo conocerlos sino también, manejarlos, es decir, tenga la práctica necesaria para lograr aprendizajes significativos.

La capacitación docente esta ligada estrechamente a la transformación integral de la educación, las políticas de actualización dieron prioridad a la elaboración de nuevos marcos curriculares e institucionales y la instalación de la formación docente continua, entendiendo que ésta es tanto un derecho como una obligación de los docentes como profesionales.

Para viabilizar esta concepción, dada la descentralización de la gestión educativa en cada una de las 24 provincias del país, se constituyó la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC), responsable de la gestión académica, institucional y presupuestaria de la capacitación docente. Derecho éste de unos pocos docentes del país, ya que los de educación técnica nunca han tenido ese privilegio de capacitarse y actualizarse profesionalmente en el aspecto docente.

Académicamente se han desarrollado dos líneas de acción en la etapa 1994 – 1999: la actualización disciplinar y didáctica de los docentes y la actualización en gestión institucional de directores y supervisores.

Desde este punto de vista institucional, las 24 cabeceras provinciales coordinadas por la cabecera nacional del Ministerio de Cultura y Educación, que conforman la (RFFDC), organizan la capacitación acordada por el Consejo Federal de Cultura y Educación, a través de dos modalidades de gestión diferentes y complementarias:

- el llamado por convocatoria pública a instituciones de educación superior, universidades, gremios u otras, cuyos proyectos son evaluados por comisiones constituidas a tal efecto;
- la organización de proyectos de capacitación con equipos centrales provinciales o nacionales, según los requerimientos de cada etapa y región.

Pedagógicamente, cada cabecera provincial adopta modalidades de capacitación presencial, semipresencial y a distancia, según el contexto geográfico, el mapa de instituciones oferentes y las necesidades de cobertura propias de la realidad regional o provincial.

Presupuestariamente, las acciones de la etapa 1994 – 2000 se financian con fondos federales relativos al componente de capacitación, acordados en el marco del Pacto Federal Educativo.

La capacitación fue concebida como una necesidad del sistema y una oportunidad para los trabajadores de la educación a fin de revisar y profundizar los conocimientos que permiten mejorar el desempeño profesional. La meta estratégica de la capacitación es instalar la formación y actualización continua en cada escuela para atender las necesidades propias de la singularidad institucional.



Por lo que en ningún caso habla de la Formación para los Técnicos que cumplen actividades docentes en Escuelas Técnicas, cualquiera sea la modalidad desarrollada, y bien sabemos que las mismas han desempeñado roles importantes en el contexto nacional.

Bien sabemos que **El Perfeccionamiento puede llevarse a cabo en actividad** ya que el mismo pone énfasis en las innovaciones que tienen lugar en la política educativa, en el campo pedagógico y en los respectivos campos disciplinarios.

Es por eso que como técnicos pretendemos se nos capacite pedagógicamente y de esa manera incorporarnos a la docencia, dado que esa formación pedagógica es la que no recibimos durante la formación profesional.

Este perfeccionamiento puede ser llevado a cabo a mediano o largo plazo, ya que todos estamos cumpliendo nuestra tarea docente y sólo contamos con los fines de semana para llevar adelante este perfeccionamiento de capacitación en nuestras horas de descanso.

“La educación tecnológica se caracteriza por tener una base de enseñanza técnico - práctica, que busca constantemente informarse de los avances de la ciencia, la tecnología, el trabajo y la producción, así como establecer un aprendizaje dinámico acerca del ciclo de generación, transferencia y aplicación de conocimientos a través de procesos de enseñanza – aprendizaje. De esta manera se amplía la base de conocimiento donde el pensamiento crítico – práctico y la comprensión técnico conceptual están estrechamente ligados y presente en las relaciones trabajo, ciencia, tecnología y comunicación, en conjunto con el aprendizaje técnico – práctico. De este modo cabeza y manos funcionan juntos y en armonía”.

“La educación tecnológica se fundamenta en la comprensión de que el trabajo, actividad de producción y reproducción de la estructura económica y social, se subordinan y toman como referencia la ciencia, la tecnología, la educación y la producción, en su carácter de formas modificadas de aprehensión y elaboración de conocimiento. De esta manera esas cuatro sociales se sirven del trabajo, en cuanto actividad y acumulación de aprendizaje para producir la vida social, económica y política”.

Por lo que la educación tecnológica presenta las siguientes características:

- Formación teórico – práctico que procura unir los conocimientos técnicos – científicos a los límites y direcciones de sus aplicaciones, para formar un todo de la concepción vinculada con la ejecución.
- Orientación hacia el mundo del trabajo en lo que este posee de determinante del saber, del hacer, del como hacer y del saber hacer, especialmente a lo que se refiere a transformaciones que ocurren en la organización de los procesos de trabajo, en la fabricación de productos y en la administración de las relaciones de producción.
- Integración a las necesidades de la sociedad en sus aspectos culturales y regionales y no solamente a las fluctuaciones del mercado de trabajo.
- Conexión con las empresas e instituciones del sector público que demuestren una disposición de renovación social, para aplicar las técnicas adecuadas en la reformulación de los procesos de trabajo y de producción, evitando así la dedicación



de la formación profesional a las tareas aisladas, en función de un lucro desmedido e inmediatista.

- Atención constante en las transformaciones que ocurren en los campos de la ciencia y la tecnología, lo que exigirá una aproximación continua y progresiva entre los núcleos y centros de investigación aplicada y de investigación y desarrollo.
- Capacitación permanente del trabajador, para el trabajador y por el trabajador, en su calidad de elemento renovador del saber tecnológico y poseedor de un saber propio (no científico) que puede ser sistematizado y fortalecido con esa nueva oportunidad que le ofrece la Capacitación Docente específica del área pedagógica faltante y de esa manera hacer de sus experiencias profesionales una aplicación práctica.
- Flexibilidad de organización institucional y de modelos técnicos pedagógicos, para explorar soluciones alternativas y experiencias innovadoras.

.....

de: Joao Augusto de Sousa - Leao de Almeida Bastos: Boletín 141 – Cinterfor – OIT.. Educación Tecnológica. Fundamentos y perspectivas de la educación tecnológica.

DESTINATARIOS

Todos los docentes Técnicos de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé provincia de Corrientes, República Argentina.

ESPACIOS CURRICULARES Y CARGA HORARIA

ESPACIOS CURRICULARES	CARGA HORARIA
Sistema Educativo y Profesionalización Docente	36 Hs. reloj
Modelo Didáctico y Mediación Pedagógica	36 Hs. reloj
Sujetos del Aprendizaje	36 Hs. reloj
Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje	36 Hs. reloj
Didáctica de lo Grupal	36 Hs. reloj
Proyectos e Innovación Educativa	36 Hs. reloj
Evaluación Educativa	36 Hs. reloj
Investigación Acción i Investigación Educativa	36 Hs. reloj
Disciplina Escolar y Convivencia	36 Hs. reloj
Educación en Valores	36 Hs. reloj

RECURSOS

HUMANO: La Institución cuenta con personal idóneo para Capacitar a los Técnicos, por ser Profesor en Ciencias de la Educación quién estaría predispuesto a realizar dicha formación, sólo que todos los técnicos queramos contar con una formación profesional personal a fin de que nuestras prácticas docentes adquieran una mayor y mejor dinámica para que los educandos obtengan los conocimientos científicos y tecnológicos significativos durante en proceso de enseñanza aprendizaje, así lograrán las competencias necesaria para el mundo laboral.-



CONTENIDOS DIDÁCTICOS MÍNIMOS

MÓDULO 1

Sistema Educativo y el impacto de la Transformación.

El Nuevo Sistema Educativo Argentino. Las nuevas demandas del campo tecnológico. Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Las competencias profesionales.

Los grandes cambios que afectan a las Escuelas y a los actores educativos.

Integración y diversidad. Descentralización y autonomía.

Nuevos tiempos y espacios de aprendizajes. Las relaciones de poder.

Educación de calidad y profesionalización docente.

Condiciones de una educación de calidad.

Los requerimientos de la profesionalización.

Formación profesional teórica-metodológica-operativa.

Los propósitos de la docencia y los roles educativos

El docente, eje de contradicciones: idealización versus realidad.

Condiciones de preparación frente a las nuevas demanda: El equipo docente. La creatividad y la autonomía profesional.

MÓDULO 2

Modelos didácticos y Mediación Pedagógica.

Los modelos didácticos. Modelo Tradicional. Modelo Tecnológico y Modelo Crítico. Posibilidades y alcance del Modelo Crítico. Análisis didácticos de las principales teorías del Aprendizaje. Fundamentación teórica de la transformación: Las teorías cognitivas: Jean Piaget, Jerome Bruner, David Ausubel y Lev Vigotsky.

Triada didáctica y Mediación Pedagógica

Triada didáctica e interacción educativa. Rol Docente e Intervención pedagógica. Principios de la intervención docente. Los mecanismos de influencia educativa. Momentos de la acción didáctica. Aprendizaje significativo e intervención diferenciada. Enseñar-aprender: una interacción que se construye.

El análisis y la reflexión sobre la realidad educativa.

Investigar para comprender y mejorar. La intencionalidad educativa de la investigación.

MÓDULO 3

Sujetos del Aprendizaje

El alumno, Sujeto de Aprendizaje. El lugar del alumno en la interacción didáctica. ¿Cómo aprenden los que aprenden?. El aprendizaje significativo científico tecnológico: sus condiciones como sujeto de aprendizaje.

Edades evolutivas y posibilidades cognitivas.

El niño, el Púber, el Adolescente y el Adulto en la Posmodernidad. Particularidades de cada edad evolutiva. Posibilidades cognitivas. Gustos, intereses y necesidades. Los intereses y los aprendizajes significativos tecnológico profesionalizante. Diversidad de estilos personales.

Atender a cada uno y atender a todos.



La normalidad de la diversidad. Historias personales y diversidad. Los saberes previos. El aprendizaje como proceso de negociación de significados: los espacios de conocimientos compartidos. El rol del docente.

MÓDULO 4

Contenidos educativos e Instrumentación Didáctica. La instrumentación didáctica en el Modelo Crítico.

La Planificación, último paso del Diseño Curricular. Programación y Modelo Didáctico Crítico. Los docentes como diseñadores. El diseño, una oportunidad para repensar la práctica. La Planificación como proceso de resolución de problemas. La recuperación de los saberes previos como punto de partida.

Metas y Nuevos Contenidos Educativos.

Intenciones Educativas, Expectativas de Logros y Objetivos Didácticos. Saberes relevantes y Contenidos Escolares. Tipos de Contenidos: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales. La integración de los conocimientos. La presentación del Contenido y los materiales.

La selección de los Contenidos Educativos.

Prioridad pedagógica y contenidos educativos. Criterios para la selección de contenidos. Selección y significatividad.

MÓDULO 5

Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje.

Estrategias de Enseñanza, Contenidos Procedimentales y Actividades de Aprendizaje: diferenciación y vertebración. Estrategias de Enseñanza para un aprendizaje Significativo. Decidir tareas y oportunidades de aprendizaje. Criterios para la selección de actividades. Los momentos metodológicos del aprendizaje.

Aprender a Enseñar y Estrategias de Enseñanza.

El docente como aprendiz y enseñante de su materia. Crear e intervenir en las Zonas de Desarrollo Próximo. El Docente y la ayuda ajustada. Estrategias de Aprendizaje para la recuperación de saberes previos. Estrategias de Aprendizaje Significativo de los Contenidos. Estrategias de intervención en habilidades cognitivas.

Estrategias para Aprender a Estudiar y Aprender a Aprender.

Las habilidades básicas para aprender. El aprender a Aprender. Las técnicas de estudio de siempre. Las nuevas estrategias de aprendizaje y estudio. El aprender a pensar y el enseñar a pensar. El aprendizaje para la comprensión.

MÓDULO 6

Didáctica de lo Grupal.

Lo grupal, la Grupalidad y la Coordinación de grupos. El proceso grupal. El dispositivo grupal. De la seriedad al grupo. El interjuego de roles. La Didáctica de lo Grupal. El docente como Coordinador o Animador Grupal: estilos y principios.

Los Comportamientos Sociales del Grupo-Aula. La construcción social del aula. Formas de comportamiento social: Liderazgo – Conformismo – Competencia – Cooperación. Tipos de influencia: cooperación. Tipos de influencia: cooperación, competencia e individualismo. Significatividad del aprendizaje cooperativo. Aprendizaje cooperativo formal, informal y de base.



El Conocimiento y la Orientación del Grupo-Clase: 1.- **Recibir al grupo:** Técnicas de acogida y presentación. 2.- **Conocer al Grupo:** Técnicas sociométricas y de Observación Grupal. 3.- **Conducir al Grupo:** Estrategias para la Comunicación. Los fenómenos de poder. Estrategias para cambiar actitudes y afrontar conflictos. 4.- **Promover aprendizajes grupales.** Estrategias para el aprendizaje cooperativo. 5.- **Evaluar el Grupo.** Técnicas y estrategias didácticas para evaluar el proceso grupal.-

MÓDULO 7

Proyecto e Innovación Educativa.

El lugar del aprendizaje significativo en la Escuela de hoy. Interacción, participación y protagonismo. El placer y el deseo de aprender. Los procesos de acción para Aprender a Aprender. Una programación participativa – Aprender y planificar “con” los alumnos. Los PROYECTOS como metodología para el aprendizaje significativo. Sus diferencias con un Plan, un Programa, una Actividad y una tarea. Tipos y niveles de Proyectos. El Proyecto Tecnológico.

El Proyecto: un camino didáctico a recorrer. Los pasos o momentos de un Proyecto. **El punto de partida:** Situaciones – Problema involucrantes. Los Temas de los Proyectos – Los Temas Transversales como motivos de Proyectos. **El camino a seguir:** Un proceso de acciones con sentido. **El punto de llegada:** el aprendizaje significativo. La Evaluación de logros y resultados.

PROYECTOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA. El Saber, el Saber Hacer y el Saber Ser en una integración significativa. Todos los Contenidos cuentan. Factores y pre-requisitos condicionantes. Niveles de resultados de un Proyecto: Impacto, Efectos, Producto.

MÓDULO 8

Disciplina Escolar y Convivencia.

La Disciplina, una responsabilidad compartida. La disciplina como problema escolar. Hablar de disciplina es decir convivencia. La disciplina y la convivencia, un problema institucional. Violencia, Agresividad y Convivencia. Causas de la Agresividad Escolar: Factores endógenos y exógenos. Modelo de Intervención: Ámbitos de actuación. El lugar del Equipo Directivo.

El Aprender a Con-vivir. Convivencia y conflictos. Mediación, negociación y habilidades para enfrentar los conflictos. Estrategias para la resolución de conflictos en el aula. El aprendizaje de las habilidades sociales.

La regulación Institucional de la Convivencia. El Régimen Interno de convivencia. Premios, vigilancia, castigos y sanciones. El lugar de las amonestaciones. Normas de convivencia compartidas, una herramienta formativa. ¿Cumplirlas o no cumplirlas?. La acción docente en la regulación de normas. Actividades lúdicas creativas para sancionar sin reprimir.

MÓDULO 9

Educación en Valores.

Educación y Valores. El proyecto de Vivir. La dignidad de la persona humana. Valores y sociedad actual. Libertad, Responsabilidad y Tolerancia. Justicia y Solidaridad. Espiritualidad. Derechos Humanos. El tratamiento didáctico de los valores.



Actitudes y Contenidos Actitudinales. Valores, actitudes y conductas. Características y componentes de las actitudes. La formación de actitudes en la escuela. El Saber Valorar. La afirmación de sí.

Valores y Temas Transversales en el Aula. Los valores atraviesan los temas transversales: Igualdad de oportunidades, Amor y sexualidad, Amistad, Paz, Respeto al ambiente, Protección vial... Estrategias didácticas para trabajar los valores de los temas transversales.

Aprendizaje y valores. Violencia, vértigo y audacia. El poderío de la manipulación. Ídolos y mitos. Imagen, tecnología y alienación. La afirmación de sí en la Posmodernidad. Autoconocimiento, autoestima y construcción de valores, Juegos y e4strategias didácticas para la formación de valores.-

PERFIL DE LA CERTIFICACIÓN

Aprobar la Certificación le habilita a:

- Desempeñar con solvencia acciones didáctico-pedagógicas que les sean demandadas en el ejercicio del rol docente a cargo.
- Planificar y recrear la instrumentación didáctica del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje, reajustando acciones y procesos conforme las posibilidades evolutivos – cognitivas de los alumnos a cargo.
- Integrar las propias prácticas educativas un proceso de investigación, reflexión y evaluación continua que le permita resignificarlas y actualizarlas operando reajuste oportunos y transformaciones recreativas.
- Interactuar con niños, jóvenes o adultos, recreando una triada didáctica respetuosa de las necesidades e interés cognitivo y evolutivos de los sujetos protagonistas.
- Diseñar e implementar Planes y Proyectos Educativos, Áulicos e Institucionales, Afrontando innovaciones, desafíos y demandas sociales e Institucionales.
- Diagnosticar necesidades y prioridades didáctico – pedagógicas, creando y recreando propuestas educativas que atiendan la demanda y promuevan el logro de aprendizajes significativos.
- Integrar equipos docentes valorando la riqueza de la cooperación y del intercambio con otros, promoviendo la realización de experiencias didácticas compartidas y la mejora permanente de la convivencia.-

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y COMUNICACIÓN

PROYECTO LECTURA

DIAGNÓSTICO:

Los alumnos que concurren a nuestra escuela gran parte de ellos son de bajo recursos económicos y de padres sub - ocupados que en muchos casos no realizan un seguimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje, además la falta de lectura se hace sentir en toda la institución, es por ello que desde la escuela se ha pensado en actividades destinada en lograr en los alumnos el hábito lector.

Como todos los años el departamento pone en práctica el denominado “Proyecto de Lectura Expresiva y Comprensiva”.

“Si nuestros alumnos no comprenden lo que leen ni son capaces de producir mensajes claros y coherentes para expresar sus ideas ya sea en forma oral o escrita, no son usuarios competentes de la lengua.



FUNDAMENTACIÓN

Queremos que la lectura, la comprensión de lo leído, la producción oral y escrita atengan sentido y sean verdaderos puentes de aprendizajes.

Teniendo en cuenta el diagnóstico, debemos arbitrar todas las estrategias posibles para mejorar la lectura y la comprensión en toda la institución, es decir, alumnos lectores, escritores y hablantes que utilicen adecuadamente la lengua oral y escrita.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la lectura comprensiva, la escrita y la oralidad como sustento de un adecuado y eficaz uso de la lengua en distintas situaciones y contexto.

EXPECTATIVAS DE LOGROS

- Reconocer la lengua oral y escrita como un instrumento de comunicación para insertarse en el entorno.
- Expresarse oralmente y por escrito mediante discursos claros y coherentes.
- Afianzar el trabajo áulico en el marco de un intercambio comunicativo.

ESTRATEGIAS:

- Lectura, relectura.
- Conexión con los saberes previos.
- Hipotetización.
- Integración
- Comprensión.
- Observación.
- Inducción.
- Deducción.

RECURSOS:

- Textos de uso social y escolar.
- Revistas y diarios.
- Utilización del material disponible en Biblioteca.
- Textos de Internet.
- Diccionarios.

RESPONSABLES:

- Docentes departamento de Lengua y Comunicación.
- Docentes del Ciclo Básico y Superior.
- Docentes colaboradores.

APRENDIZAJE ESPERADO



- Interpretar consigna.
- Leer adecuadamente con respecto al ciclo o nivel que cursa.
- Leer comprensivamente distintas tipologías textuales de uso escolar y social.
- Incrementar el vocabulario a partir de la lectura de textos escolares y sociales.
- Comentar de manera coherente la lectura de texto leído.

ACTIVIDADES:

Se realizarán lecturas comprensivas y expresiva en cada uno de los espacios curriculares de las diferentes áreas.

Se utilizarán las bibliografías existentes en la institución y de interés general para los alumnos.

EVALUACIÓN:

Se harán parciales y totales, durante el año escolar y estará a cargo de los docentes integrantes del departamento.-

DIAGNÓSTICO

A principio del presente ciclo lectivo, la comunidad educativa de la Escuela Técnica N° 1, se ve perjudicada por el fusionamiento de cinco cursos, lo que ocasiona que docentes a cargo de esos espacios queden con horas disponibles.

Ante esta situación, los docentes involucrados aúnan criterios que en forma contundente y fehaciente se salve y subsane esta falencia.

FUNDAMENTACIÓN:

En democracia, la sociedad argentina, no superó la ideología impuesta por la dictadura. La protesta social es fragmentada, el neo liberalismo nos llevó a la destrucción económica, nos dañó aún mas como seres humanos. ¿Acaso creímos que por votar estábamos en democracia, que esa única participación es suficiente para garantizar los derechos humanos?

La Ley de educación que vuelve a las escuelas para que los docentes y los diferentes actores de la comunidad educativa propongan ajustes y mejoras.

Esta propuesta introduce cambios de gran importancia para nuestra tarea como educadores y ratifica nuestra obligación como garante del derecho a la educación integral, permanente y de calidad para todos.

Estas metas deben garantizar que el esfuerzo social vea sus frutos en una mayor escolarización de la población y al mismo tiempo en un sustantivo mejoramiento de la calidad que ve sus frutos en una mayor escolarización.

Aumentar el tiempo de clases de los estudiantes que provienen de familias de menores recursos y que este tiempo extra signifique más aprendizaje.

Al contar con 171hs. cátedras disponibles de docentes que ocupan los espacios curriculares (se adjunta fotocopia de la nómina del personal por curso de fusión), se resuelve organizar este proyecto Institucional que ponga en pleno funcionamiento, la biblioteca escolar en el turno tarde y se les de en forma permanente asistencia pedagógica a los alumnos de ambos turnos de la Escuela Técnica N°1. como también recuperar el espacio de las “**horas libres**” como una práctica educativa concreta a recuperar para que sea aprovechado en todos los aspectos del saber, no solo orientado por el docente sino aprovechado positivamente por los alumnos.

PROBLEMA



- Biblioteca escolar que no funciona en el turno tarde.
- Falta de encargado de recursos tecnológicos e implementación del aula.
- Deserción escolar, falta de matrícula.
- Horas disponibles de docentes en todas las áreas del saber.

METAS

Contener y asegurar en forma efectiva la matrícula actual de alumnos.

Crear un vínculo con la biblioteca; un espacio de asistencia técnico-pedagógica para fomentar actividades de aprendizaje, conjuntamente con el aula tecnológica, usando los recursos tecnológicos existentes.

Realizar un seguimiento permanente a los alumnos detectando dificultades y resolviéndolas en la marcha para evitar el bajo rendimiento escolar.

Lograr que los alumnos adquieran conocimientos, capacidades y habilidades para afrontar con éxito el ciclo lectivo. Alumnos y docentes tomarán conciencia que los éxitos y fracasos se comparten y es necesaria una participación constante.

Se eliminará la posibilidad y falta de confianza promoviendo, intensificando relaciones dentro y fuera del ámbito escolar y fomentando la colaboración y sentido de equipo.

Optimizar espacios físicos.

OBJETIVOS GENERALES

- Poner en funcionamiento la biblioteca escolar en el turno tarde.
- Evitar la deserción escolar y asegurar la matrícula.
- Inducir al buen rendimiento escolar.
- Rediseñar la currícula institucional en cada área.
- Prestar asistencia pedagógica en todas las áreas del saber.
- Sostener y mejorar Cooperadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LOS DOCENTES:

- Reestructurar la organización interna areal y curricular de la escuela.
- Detectar alumnos con dificultades.
- Habilitar registros de control y seguimiento.
- Promover estrategia para descubrir valores.
- Propiciar actividades propicias específicas para cada asignatura.
- Analizar la importancia del estudio y la buena predisposición.
- Analizar la importancia del cumplimiento de tareas dentro de la currícula.
- Desarrollar técnicas de estudios y aprendizajes en cada área específica.

DE LOS ALUMNOS:

- Aprovechar el espacio de la biblioteca escolar como fuente de aprendizaje.



- Superar dificultades.
- Superar evaluaciones escritas y orales.
- Revisar carpetas y analizar evaluaciones y/o trabajos para subsanar errores y valorizar logros.
- Aprovechar encuentros grupales y/o entrevistas individuales para generar aprendizajes.

RECURSOS MATERIALES

- Espacio físico de la Escuela Técnica N°1.
- Biblioteca escolar.
- Aula tecnológica.
- Horas libres.
- Horas disponibles de profesores de las distintas áreas.

RECURSOS HUMANOS: (se adjunta fotocopia del listado de Docentes afectados por la fusión).

Actividades de los docentes

- Crear espacios de grupos responsables.
- Conformar equipos de trabajos de control, asistencia y seguimiento.
- Designar responsables de cada equipo y coordinadores de tareas.
- Diseñar agendas de actividades mensuales.
- Habilitar registros y planillas.
- Confeccionar informes.

Actividades de los alumnos

- ✓ Lectura, comprensión e interpretación de textos
- ✓ Técnicas de estudios. Subrayado de ideas principales, resumen, síntesis, mapas conceptuales.
- ✓ Uso de diccionario
- ✓ Elaboración de glosarios
- ✓ Fichajes y registros
- ✓ Pequeños informes
- ✓ Confección de tareas
- ✓ Resolución de problemas
- ✓ Uso de calculadora
- ✓ Confección de tablas y gráficos
- ✓ Uso de elementos de geometría
- ✓ Redacciones registro oral y escrito de lo observado, leído, vivido, escuchado o imaginado
- ✓ Diseño de actividades de autoaprendizaje y autoevaluación

IMPACTO

Al aumentar el tiempo de clases de los estudiantes que concurren a nuestra escuela pretendemos que este tiempo extra signifique más aprendizaje, y las mejoras se vean reflejadas en:



ANIVERSARIO 60 DE LA ET N° 1
OLIMPIADAS DE MATEMATICA
FERIA DE CIENCIAS
DESFILÉ DEL 27 DE AGOSTO
FIESTA ANUAL DE LA EDUCACION FISICA
JORNADA DE LA EDUCACION TECNICA
APOYO A LOS PROYECTOS INSTITUCIONAL

Escuela Técnica N° 1
Proyecto Educativo

“CONOCIENDO LAS LEYES TRÁNSITO”

FUNDAMENTACIÓN:

A través del presente Proyecto propuesto por los Alumnos de los 5º y 6º Año de la Escuela Técnica N° 1 de Santo Tomé Provincia de Corrientes, para los Espacios Curricular “Legislación del Trabajo” y Relaciones Humanas” a cargo de la Profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas, señora: Escobar: Maria Itatí, y contando con el apoyo institucional del Personal de Conducción de la Institución, se quiere concientizar a todos los conciudadanos de la importancia que tiene el poseer los conocimientos de las leyes de tránsito, tanto para el peatón como para todos los conductores de vehículos que se desplazan en vía pública de nuestra localidad.

Por lo que, consideramos que el presente proyecto es viable en su desarrollo o puesta en marcha, dado que en nuestra ciudad, día a día el tránsito vehicular se incrementa muy rápidamente debido al gran número de habitantes que posee, debido al asentamiento de la Facultad, en el que asisten estudiantes de diferentes localidades, tanto de nuestro país como también, extranjeros y por ello, contando con el apoyo del Municipio por parte del Personal de Tránsito y de esa manera llevar a la práctica porque sin ello no tiene efecto alguno ni significatividad pedagógica.

OBJETIVO:

Los alumnos conjuntamente al Personal de Tránsito Municipal Lograrán:

Que todos los adultos conductores sean responsables por medio de capacitaciones posean bastos conocimientos de Leyes de Tránsito para tener así una ciudad organizada.

Contenidos Didácticos
Conceptual:

Concepto de Educación Vial. Leyes de Tránsito N° 24449. Señalizaciones: clasificación y usos y funciones de cada una de ellas.

PROCEDIMENTALES:



Para llevar a cabo la realización de señales de tránsito y adquirir mayores conocimientos y desenvolvimiento del tema: los alumnos tomarán contacto personal idóneo de la Municipalidad local. Y, las actividades se realizarán de acuerdo al siguiente plan de acción.

PLAN DE ACCIÓN:

Actividad 1:

Los alumnos involucrados realizarán visitas a las siguientes Oficinas:

Juzgado de Falta.-

Inspectores de Tránsito.-

Sitios de Internet.-

Biblioteca Popular.-

Biblioteca Escolar

Biblioteca Privada.-

Con el fin de recabar informaciones fehacientes para llevar adelante eficientemente este proyecto.

Tiempo: 15 días.-

ACTIVIDAD 2:

Organización del material recolectado, selección y clasificación de las informaciones verbales y bibliográficas
Obtenidas.

Tiempo 15 días.-

ACTIVIDAD 3:

Puesta en marcha del proyecto.

El mismo tiene carácter educativo, es decir, se llevará a cabo charlas, debates, simposios, conferencias, en las diferentes escuelas del Medio. Comenzado con los curso más altos, es decir Nivel Polimodal o Medio E.G.B .3, 2, 1, E Inicial.

En una primera instancia se desarrollará estas actividades en la Institución Elaboradora del Proyecto.

Tiempo 5 días.-

Cabe destacar también que para llevar a cabo estas charlas, se dispondrán de una semana por Escuela a fin de poder atender a todas en un período aproximado de un Trimestre.-

ACTITUDINAL:



Los alumnos involucrados demostrarán en la vía pública el correcto desempeño que todo conductor debe poseer a fin de hacer más factible y ordenada la transitabilidad pública, y de esa manera todos nos sentiremos más seguros en la vía pública.-

EVALUACION:

Evaluación Final:

Tiene como finalidad hacer que todo nos maneje con responsabilidad y sentido de solidaridad en la vía pública.-

RESPONSABLE Y EJECUTORA DEL PROYECTO

PROFESORA: ESCOBAR, MARIA ITATI.-

PROFESORA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURIDICAS

REDEFINICIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (CICLOS: BÁSICO – SUPERIOR)

CONTENIDOS DIDÁCTICOS DE MATEMÁTICA

Distribución de **Contenidos para el Ciclo Básico de Matemática** Escuela Técnica N° 1

Según Decreto 1574/65

Observación: *La distribución de contenidos se realiza en función a una mediana comparación entre el programa de estudios correspondientes al plan del ciclo básico (basado en el decreto n° 1574/65) y los NAP (Núcleo de Aprendizajes Prioritarios) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina del año 2006.*

Por otro lado la distribución es sólo una repartición más o menos organizada del Ciclo Básico (de tres años) en cuatro, por lo que no pretende ser una secuencia de unidades, ni mucho menos una planificación áulica, pero sin embargo sí atiende a los mínimos contenidos que debieran ser desarrollados.

Primer Año

Números Naturales. Números primos entre si y compuestos. Definición y ejemplos. Múltiplos de un número. Múltiplos comunes de varios números. Mínimo común múltiplo. Criterios de divisibilidad. Divisores comunes de varios números. Máximo común divisor. Factoreo de números compuestos. Cálculo del M.C.M y del M.C.D de varios números.

Resolución mental de problemas simples con una sola incógnita. La ecuación como expresión simbólica del enunciado del problema. Reglas para la resolución de la ecuación de primer grado. Aplicaciones en geometría y taller.

Números fraccionarios. Representación geométrica y gráfica. Igualdad y desigualdad. Simplificación. Operaciones directas e inversas. Propiedades. Ejercicios combinados. Fracciones decimales. Conversión en números decimales y viceversa. Expresiones decimales periódicas puras y mixtas. Conversión de fracciones ordinarias. Razón de dos números.

Números negativos. Conveniencia y necesidad de su creación. Ampliación del campo de los números naturales. Números enteros. Representación geométrica y gráfica. Operaciones posibles en el campo de los números enteros. Reglas de operación. Ejercicios y problemas.

Noción intuitiva de punto recta y plano. Definición de semirecta, segmento de recta, semiplano y ángulo. Igualdad y desigualdad de ángulos por congruencia. Ángulos formados por dos rectas que se cortan. Suma y diferencia de ángulos. Ángulos complementarios y suplementarios. Clasificación de ángulos. Medición. Sistema Sexagesimal. División de ángulos. Bisectriz.



Posiciones relativas de dos rectas coplanares. Propiedades de las paralelas y las perpendiculares. Mediatriz de un segmento.

Triángulos. Elementos. Relaciones entre los lados y entre lados y ángulos opuestos. Suma de ángulos interiores. Valor de un ángulo exterior. Clasificación de los triángulos. Volumen del cubo, paralelepípedo, rectángulo, prisma, cilindro, pirámide y cono.

Segundo Año

Ampliación del campo de los números enteros: Números racionales, representación geométrica y gráfica. Operaciones posibles en el campo de los números racionales. Definiciones. Propiedades. Reglas de operación. Ejercicios y problemas. Concepto de número irracional. Cálculo de raíces cuadradas y cúbicas. Por aproximaciones sucesivas. Sucesiones monótonas convergentes. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Significado. Resolución. Problemas.

Circunferencia. Elementos y relaciones que los vinculan. Ángulos inscriptos y semi-inscriptos. Arco capaz. Figuras circulares. Longitud de la circunferencia. Posición relativa de rectas y circunferencias y de circunferencias entre si. La mediatriz y la bisectriz como lugares geométricos. Líneas y puntos notables del triángulo. Definición, construcción y propiedades. Igualdad de triángulos por congruencia. Grupos de condiciones que bastan para asegurar la igualdad de triángulos. Caso particular de los triángulos rectángulos.

Polígonos. Suma de los ángulos interiores y exteriores. Clasificación de los cuadriláteros. Paralelogramos en general y especiales. Propiedades de los paralelogramos en general y particulares de los paralelogramos especiales con relación a lados, ángulos y diagonales. Romboide. Elementos de simetría.

Revisión de las relaciones entre los elementos de la geometría: pertenecer a, parte común a, paralelismo, perpendicularidad, mayor que, menor que, equivalencia.

Figuras equivalentes. Área del cuadrado, rectángulo, paralelogramo, triángulo, trapecio, rombo y romboide. Área del círculo y de las figuras circulares. Áreas laterales y totales de prismas, cilindros, pirámides y conos.

Magnitudes constantes y variables. Magnitudes variables en el tiempo, tomadas de las experiencias habituales y vinculadas con las ciencias. Cuadros estadísticos. Diagramas de barras, de áreas, etc. Diagramas de barra de cuadrados y cubo de números enteros, y de raíces cuadradas y cúbicas de cuadrados y cubos perfectos. Idem de inversas de números enteros. Construcción e interpretación. Representación cartesiana. Magnitudes proporcionales y no proporcionales. Ejemplos. Proporcionalidad directa e inversa. Regla de tres simple. Problemas.

Tercer Año

Revisión de las sucesivas ampliaciones del campo numérico, hasta números racionales. Operaciones. Definiciones. Propiedades. Reglas. Concepto de número Irracional. Cálculo de raíces cuadradas y cúbicas. Por aproximaciones sucesivas. Sucesiones monótonas convergentes. Nueva ampliación del campo numérico. Números Reales.

Ecuación de primer grado con una incógnita. Resolución. Problemas. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Significado. Métodos de resolución, igualación, sustitución, reducción y determinantes. Solución grafica. Problemas de aplicación

Expresiones algebraicas. Enteras, racionales e irracionales. Valor numérico de expresiones algebraicas con una sola variable. Valor numérico como función de dicha variable. Cuadro de valores. Representación gráfica e interpretación.



Monomios y polinomios. Grado. Suma, resta, multiplicación y división de monomios y de polinomios. Ejercicios simples. Verificación de los resultados mediante el cálculo de valores numéricos. Potencia enésima de un monomio. Cuadrado y cubo de un binomio. Significado Geométrico.

Razón de dos segmentos. Segmentos proporcionales. Teorema de Thales. Consecuencias y aplicaciones. Triángulos semejantes. Teorema fundamental. Grupo de condiciones que bastan para asegurar la semejanza de triángulos. Caso particular de semejanza de triángulos rectángulos. Polígonos semejantes. Razón de los perímetros. Razón de las áreas. Escalas. Aplicaciones. Aplicación de la semejanza de triángulos para la definición del seno, coseno, tangente de ángulos agudos. Casos límites de 0° y 90° .

Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. **Teorema de Pitágoras**. Aplicaciones. Resolución de triángulos rectángulos.

Función lineal. Formas explícitas o implícitas. Representación cartesiana. Significado de los coeficientes. Ordenada al origen y coeficiente angular. Aplicaciones en física.

Transformaciones de figuras en el espacio: traslación, rotación, simetría axial. Propiedades fundamentales. Generalización del **teorema de Thales**.

Polígonos regulares. Cálculo de lados y apotemas en función del radio. Relación perímetro/diámetro. El **número Pi**.

Poliedros. Pirámides y prismas. Elementos y nomenclatura. Poliedros regulares. Cuerpos redondos. Cilindro y cono circulares. Esfera. Huso. Cuña. Construcción e interpretación. Amplitud y fase. Área del prisma, la pirámide y tronco de pirámide regulares: cilindro, cono, tronco de conos circulares rectos: esfera y figuras esféricas.

Cuarto Año

Revisión de números reales. Operaciones. Definiciones. Propiedades. Reglas. Potencia con exponente negativo. Definición. Conservación de las propiedades formales. Potencia de exponente fraccionario. Definición. Conservación de las propiedades formales. Generalización. Potencia de exponente real. Función exponencial. Gráficos.

Logaritmos, propiedades. Logaritmos en diversas bases. Función logarítmica. Gráfica. Comparación con la función exponencial. Logaritmo del producto, cociente, potencia y raíz.

La ecuación binómica de segundo grado. Caso no resoluble en el campo dual. Los números imaginarios. Números complejos. Forma binómica. Operaciones con números complejos. Suma y producto de complejos conjugados.

Ecuación de segundo grado con una incógnita. Formas completa, general y reducida. Fórmulas resolventes. Discusión de las raíces. Relación entre coeficientes y raíces. Reconstrucción de la ecuación dadas las raíces. Ecuación bicuadrada.

La función de segundo grado. Factoreo. Representación cartesiana. Diversos casos. Significado geométrico de los coeficientes. Coordenadas del vértice. Problemas de máximo y mínimo. Resolución gráfica de la ecuación de segundo grado.

Sistema de dos ecuaciones, una lineal y otra cuadrática. Solución analítica y gráfica. Cónicas. Ecuación canónica. Representación cartesiana.

Progresiones aritméticas. Cálculos del término enésimo y de la suma de n términos. Progresiones geométricas. Cálculo del término enésimo, la suma y el producto de n términos, interpolación de términos.

Cálculo con expresiones algebraicas. Regla de Ruffini. Teorema del Resto. Aplicación al cálculo de valores numéricos. Operaciones con radicales. Factoreo de polinomios. Factor común, factor común por grupos, diferencia de cuadrados, trinomio cuadrado perfecto, cuatrinomio cubo perfecto. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de polinomios. Ejercicios simples.



Expresiones algebraicas fraccionarias. Simplificación. Suma, resta, multiplicación y división. Operaciones combinadas.

Relación entre el seno y el coseno de un mismo ángulo. Relación entre el seno y el coseno de ángulos complementarios. Relación entre seno, coseno y tangente. Aplicación al cálculo de las funciones de los ángulos de $^{\circ}$, 30° , 45° , 60° y 90° . Tablas de valores naturales a simple y doble entrada. Problema directo e inverso. Interpretación y empleo. Teorema del seno y del coseno de los triángulos oblicuángulos. Transformación de la fórmula del área de un triángulo, en función de dos lados y un ángulo comprendido.

Representación de las funciones $y=\text{sen } x$; $y=\text{cos } x$; $y= \text{tg } x$. Construcción e interpretación.

Recta y plano perpendiculares. Condición necesaria y suficiente. Distancia de punto a un plano. Rectas coplanares y alabeadas. Recta y Plano paralelos. Plano paralelos. Igualdad de ángulos pertenecientes a planos paralelos y cuyos lados son semirrectas paralelas.

Equivalencia de cuerpos. Postulados de Cavalieri. Volumen del paralelepípedo, prisma, pirámide y tronco de pirámide; cilindro, cono y tronco de cono circulares y rectos. Esfera y cuerpos esféricos.

.....

CONTENIDOS MÍNIMOS DE FÍSICA DEL CICLO BÁSICO

Unidad I

Medición y cálculo de longitudes, superficies y volúmenes. La aproximación y el error en las mediciones. Su determinación e importancia. Vernier y tornillo micrométrico.

Unidad II

Fuerzas. El peso y otras fuerzas que actúan en la naturaleza. Medición de fuerzas, dinamómetros. Unidad: el kilogramo fuerza. Peso específico. Determinación experimental. Determinación de áreas y volúmenes mediante pesadas. Elementos que determinan una fuerza. Representación vectorial, punto de aplicación recta de acción. Sólido sometido a la acción de fuerzas que tienen la misma recta de acción. Condición de equilibrio. Principio de acción y reacción. Sólido sometido a la acción de tres fuerzas que tienen rectas de acción concurrentes. Condición de equilibrio. Ley del paralelogramo. Resultante. Equilibrante. Equilibrante. Descomposición de una fuerza en otras dos de rectas de acción concurrentes. Plano inclinado. Sólido que puede girar alrededor de un eje fijo, sometido a la acción de varias fuerzas. Condición de equilibrio. Momento de una fuerza. Palanca. Torno. Polea. Aparejo. Balanzas. Fuerzas paralelas. Resultante y equilibrante. Par de fuerzas. Centro de gravedad. equilibrio de cuerpos apoyados. Trabajo de una fuerza. Trabajo motor y resistente. Unidad. El trabajo en las maquinas simples estudiadas.

Unidad III

Fluidos. Líquidos y gases. Semejanzas y diferencias. Presión. Unidades. Transmisión de fuerzas por los sólidos y de presiones por los líquidos. Principio de pascal. Prensa hidráulica. Presión hidrostática. Diferencia de presión entre dos puntos. Superficies de nivel. Vasos comunicantes con igual y distintos líquidos. Empuje sobre cuerpos sumergidos en un fluido. Principio de Arquímedes. Flotación de cuerpos. Ascensión de globos. Pesos de los gases, en particular del aire. Presión atmosférica. Experiencia de Torricelli. Variación de la presión atmosférica con la altura. Bomba hidráulicas. Compresión de los gases. Ley de Boyle y Mariotte. Gráfica. Manómetros. Variación del peso específico de los gases con la presión.



Unidad IV

Conceptos generales acerca del movimiento. Movimiento rectilíneo uniforme. Estudio cinemática. Velocidad. Gráfica. Estudio dinámico. Principio de inercia. Aplicaciones. Movimiento rectilíneo uniformemente variado. Estudio cinemática. Velocidad media e instantánea. Aceleración. Gráficas. Estudio dinámica. Principio de masa. Caída libre en el vacío. Tiro vertical hacia arriba. Estudio cinemática y dinámica. Peso masa, "g", densidad. Principio de acción y reacción. Impulso y cantidad de movimiento. Impulsión por reacción. Composición de dos movimientos rectilíneos, uno uniforme y otro uniformemente variado. Estudio cinemática. Graficas. Estudio dinámica. Principio de superposición de efectos de las fuerzas e independencia de los movimientos. Tiro horizontal.

Unidad V

Movimiento circular uniforme. Estudio cinemática. Velocidad numérica, vector velocidad, velocidad angular, período y frecuencia. Aceleración normal. Estudio dinámico. Fuerza centrípeta. Reacción sobre el vínculo. Movimiento de rotación uniforme de un volante. La inercia en las rotaciones. Por motor y por resistente. Movimiento variado de un volante. Momentos que actúan en el arranque y en el frenado. Influencia de la distribución de la masa.

Unidad VI

Movimiento pendular. Leyes del péndulo. Fuerzas que actúan. Péndulo de torsión y de tracción. Factores que determinan su periodo o frecuencia.

Unidad VII

Energía. Diversas formas con que se presentan en la naturaleza. Transformación de la energía. energía mecánica: potencial, cinética y elástica. Energía y trabajo. Unidades. Conservación de la energía mecánica. Potencia. Unidades rozamiento por deslizamiento y por rodadura. Rendimiento de las máquinas.

Unidad VIII

Movimiento de los fluidos. Caudal, velocidad. Relación entre velocidad y presión. Efectos de las corrientes sobre los cuerpos. Fuerza de sustentación de los aviones. Nociones de tensión superficial y capilaridad. Viscosidad. Su influencia.

Unidad IX

Gravitación universal. Ley de Newton. Variación de "g" con la altura. Movimiento de los planetas. Movimientos de los satélites naturales y artificiales.

Unidad X

Nociones de movimientos vibratorios. Amplitud, período y frecuencia. Producción propagación. Ondas longitudinales y transversales. Velocidad y longitud de onda. Reflexión. El sonido. Producción, altura, intensidad y timbre. Propagación. Reflexión. Eco.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE FISICA DEL CICLO SUPERIOR

Unidad I



Revisión de los conceptos fundamentales de la mecánica. Cinemática. Movimiento rectilíneo y circular, uniforme y uniformemente variado. Principios de la dinámica. Aplicación de los movimientos rectilíneos y de rotación. Trabajo y energía. Potencia.

Unidad II

Equilibrio térmico. Temperatura. diversos modos de variar el estado térmico de un cuerpo: pasaje de corriente eléctrica, fricción, flexión alternativa, etc. Termómetros. Puntos fijos. Escala centígrada y Fahrenheit. Temperatura absoluta. Dilatación de sólidos, líquidos y gases. Coeficiente de dilatación de sólidos y líquidos. Variación de volumen de los gases a presión constante y de la presión a volumen constante con la temperatura. Gráficos. Ecuación de estado, cambio de estado térmico por contacto de cuerpos en desequilibrio térmico. Cantidad de calor específico. Su determinación. Equivalente mecánico de calor. El calor como forma de energía. cambios de fases. Leyes. Elementos de la teoría cinética de los gases. Propagación del calor.

Unidad III

Óptica geométrica. Propagación de la luz. Reflexión. Leyes. Espejos planos y esféricos. Marcha de los rayo. Refracción. Leyes. Prisma. Lámina de caras paralelas. Lentes marcha de los rayos. Focos. Construcción gráfica de imágenes. Óptica física. Dispersión de la luz. Difracción. Interferencia. Polarización. Hipótesis sobre la naturaleza de la luz.

Unidad IV

Electrostática. Fenómeno de atracción y repulsión electrostática. Carga eléctrica. Líneas de campo. Densidad de líneas e intensidad de campo. Conductores y aisladores. Distribución de las cargas en los conductores cargados. Explicación electrónica sobre la base de un modelo atómico simplificado, de los procesos de carga y descarga de cuerpos por fricción, inducción o contacto. Constitución y principio de la pila seca y del acumulador. Magnetismo imanes naturales y artificiales. Acciones entre imanes. Campo magnético. Líneas de campo: su distribución para diversas formas de imán. Densidad de líneas e intensidad de campo. Polos magnéticos de una aguja. Magnetismo terrestre. Brújula.

Unidad V

El circuito eléctrico simple, sus elementos: generador o fuente, conductores y utilizador. Fenómenos que ocurren en el circuito y en el espacio que lo rodea: transferencia de energía, calentamiento de los conductores y campo magnético en la vecindad. Experiencia que pongan en evidencia estos fenómenos. Explicación de la corriente eléctrica como flujo de electrones. Necesidad de aislar los conductores: el cortocircuito. Forma de las líneas de campo magnético asociado a una corriente rectilínea, a una espira y a una bobina. Analogía entre este último y el campo magnético de una barra imanada. Posibilidad de medir corrientes eléctricas sobre la base de interacción de bobinas e imanes: principio de los instrumentos de bobina móvil y de hierro móvil. Papel de la pila en el circuito. Medición de la fuerza electromotriz de una pila. Experiencia con pilas en serie, en oposición y en paralelo. Carácter direccional de la f.e.m. Intensidad de la corriente. Medición. Variación de la corriente de un mismo receptor con pilas en serie, en oposición y en paralelo. Tensión en el receptos. Receptores circulados por una misma corriente. Receptores conectados a un mismo generador. Determinación experimental de tensiones y corrientes. Explicación cualitativa.

Unidad VI



El efecto Joule. Experiencia con calorímetro. Verificar que el producto de tensión por corriente se proporcional a la potencia de calefacción del agua del calorímetro. Potencia y energía eléctricas. Caída de tensión en un conductor. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Resistencia de un conductor lineal en función de sus dimensiones. Variación de la resistividad con la temperatura. Materiales empleados como conductores de diversas aplicaciones. Leyes de Kirchhoff. Cálculo de resistencia de receptores asociados en serie o en paralelo. Ampliación del alcance del amperímetro: shunt y del voltímetro: resistencia en serie. Medición de resistencia: puente de Wheatstone. Cálculo de la potencia y energía disipadas en un resistor en función de R e I o R y V . Comparación de la potencia en resistores asociados en serie o en paralelo. Principio de los instrumentos térmicos.

Unidad VII

El capacitor. Proceso de carga y descarga. Distribución de las cargas y del campo eléctrico. Capacidad. Influencia del dieléctrico. Explicación electrónica simplificada. Fórmulas para el capacitor plano y cilíndrico. Energía del capacitor. Almacenamiento de energía en el campo eléctrico. Electrólisis. Leyes de Faraday. Explicación electrónica. Aplicaciones: galvanoplastia. La electrolisis en las pilas y acumuladores.

Unidad VIII

Campo magnético asociados a corrientes eléctricas. Relación entre intensidad de campo y corriente, para una corriente rectilínea, una espira y una bobina compactada o solenoidal. Explicación del magnetismo natural por la circulación de los electrones del átomo. Bobina con núcleo de hierro. Distribución del campo magnético. Noción de flujo magnético. Electroimanes. Aplicaciones almacenamiento de energía en el campo magnético.

Unidad IX

Corriente inducida por imanes en movimiento relativo al circuito. Inducción mutua entre circuitos. Explicación general. Ley de Faraday. Sentido de la F.e.m. inducida: Ley de Lenz. Autoinducción de un circuito. Coeficiente de autoinducción. Papel de la autoinducción en la iniciación e interrupción de la corriente. Principio de los generadores de corriente alterna. Fuerza que actúa sobre una corriente en un campo magnético. Fuerza entre corrientes paralelas. Fuerzas que actúan en una bobina rectangular por efecto de la propia corriente. Cupla sobre una bobina en un campo magnético. Principio de los motores eléctricos y de los instrumentos de medición.

Unidad X

La corriente alterna. Generación. Representación gráfica. Período y frecuencia. Frecuencia industrial. Gama de frecuencias usuales en potencia y comunicaciones. Valores máximos, medio y eficaz. Circuito de pura resistencia. Valor de la corriente en función de la tensión aplicada. Concordancia de fases. Comportamiento de una bobina ideal en un circuito con corriente alterna. Reactancia inductiva. Atraso de la corriente. Comportamiento de un capacitor en un circuito de C.A. Reactancia capacitiva. Adelanto de la corriente. Circuito resonante. Oscilaciones eléctricas. Ondas electromagnéticas.

Unidad II



Conducción en el vacío y en los gases. Diodo y tubo con gases. Rayos catódicos. Rayos X. Osciloscopio. Tubo de televisor. Nociones de radioactividad. Partículas alfas y betas, rayos gamma. Desintegración del núcleo atómico. Fusión y fisión atómica.

.....

CONTENIDOS MÍNIMOS DE QUÍMICA DEL CICLO SUPERIOR

UNIDAD 1

Sustancias simples o compuestas, inorgánicas y orgánicas. Teoría cinético-molecular. Generalidades sobre el átomo y su estructura.

UNIDAD 2

Sistemas materiales, clasificación. Separación de mezclas. Sistemas dispersos. Soluciones.

UNIDAD 3

Fenómenos naturales: Físicos y químicos. Combinación, afinidad y descomposición.

UNIDAD 4

Elementos químicos, nomenclatura, símbolos y clasificación. Valencia. Atomicidad, fórmulas y ecuaciones químicas. Reacciones química. Principios fundamentales de la química. Peso atómico. Átomo grano. Peso molecular. Mol. Leyes volumétricas. Número de Avogadro.

UNIDAD 5

Funciones de la química inorgánica. Nomenclatura. Ácidos, sales y neutralización. Ciclos geoquímicos y aprovechamiento de recursos minerales. Producción y reciclado de materiales. Niveles

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

FUNDAMENTACIÓN

Desde sus orígenes de la vida, el hombre realiza actividades para satisfacer sus necesidades, como así también, organizar su vida en sociedad, para lo que deberá cumplir con normas y reglamentos que implica el cumplimiento de los mismos a fin de actuar coherentemente para ser admitido en relación con sus pares trabajadores y con sus jefes.

Por ello, estos contenidos mínimos del Espacio Curricular, pretende que todos los educandos adquieran los conocimientos mínimos y necesarios para que cuando egresen como Técnico Mecánico y sean personas que trabajen en relación de dependencia conozcan sus obligaciones y derechos a fin de encuadrarse en el ámbito laboral correspondiente.

OBJETIVOS

Que todos los alumnos sean capaz de:

- **Satisfacer sus necesidades primarias y realicen cambios con el fin de mejorar la calidad humana y la convivencia en sociedad.**

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

BLOQUE I:

Organización del Trabajo. Historia de los regímenes del Trabajo. Orígenes y desarrollo del Derecho del trabajo. Fuentes. Creación de la O.I.T. Convenciones y tratados.

BLOQUE II:

Contratos de Trabajos. Los sujetos del Derecho del Trabajo. El contrato individual del trabajo. Capacidad de las partes. Formas de Contratos. Periodo de prueba. Obligaciones y Derechos de las partes. Suspensión del contrato.-

BLOQUE III:

Jornada de Trabajo. Duración del trabajo. Limitación de la jornada y sus fundamentos. Trabajo nocturnos. Prohibición en las panaderías. Trabajos insalubres. Descanso semanal. Fiestas nacionales y su remuneración. Vacaciones.-

BLOQUE IV:

Trabajo Femenino. Trabajo de las mujeres y de los menores. Edad mínima de admisión de menores. Protección especial de las mujeres trabajadoras. Protección de la maternidad.

BLOQUE V:

Salario. Remuneraciones. Distintas clases de remuneraciones. Salario Mínimo Vital y Movil. Salarios familiares. Métodos de fijación de salarios. Propina. Aguinaldo .Prueba de pago de las remuneraciones. El recibo.-

BLOQUE VI:



Accidentes. Accidentes de trabajo. Responsabilidad patronal. Concepto de accidente indemnizable. Obligaciones a cargo del empleador. Indemnizaciones. El salario como base de la indemnización. Prevención de accidentes. Medidas de seguridad e higiene. Educación Vial concepto Ley de Transito N° 24449. Concepto. Su aplicación. Decretos reglamentarios n° 779/95. Modificaciones.

BLOQUE VII:

Gremios. Asociaciones profesionales. Caracteres del sindicato. Organización sindical. Personería gremial y jurídica. Patrimonio .Federaciones. Confederaciones. Fueros Sindical.-

BLOQUE VIII:

Conflictos del Trabajo. Conflicto del trabajo. Organización y procedimiento. Conciliación Obligatoria. La Huelga. El boicot. Trabajo a reglamento y/o desgano. Sabotaje

BLOQUE IX:

Seguridad .La seguridad social y asistencia social. Accidentes de trabajos y enfermedades profesionales. Invalidez. Maternidad. Vejez. Beneficios. Jubilaciones. Muerte.

PROYECTO RELACIONES HUMANAS

FUNDAMENTO

En todo agrupamientos de personas hay pautas que cumplir para que la misma se organizada. Siendo el hombre el principal sujeto de estas relaciones, para los cuales existen principios fundamentales y derechos tanto naturales como los emanados de la sociedad en la que se encuentra inserto.

La convivencia humana es tan importante porque hace a la vida en relación. Esta vida en relación está predeterminada por factores culturales. Adaptación al ambiente, lenguaje comunicacional, comportamientos, espiritualidad, responsabilidad, discreción, confianza, entre otros. Todo ello conlleva a la convivencia socio-económico y cultural del individuo como persona humana.

Para que esta relación, se lleva a cabo este proyecto que es de fundamental importancia la vida en sociedad, es que conjuntamente a los alumnos se ha determinado estos contenidos mínimos que se desarrollarán en el presente Ciclo Lectivo 2008.-

OBJETIVO

Que los alumnos:

- **Adquieran los conocimientos necesarios para la vida y de las relaciones en sociedad.**
- **Sean responsable de sus actos y sus funciones como un profesional competente en relación de dependencia.**



CONTENIDOS MÍNIMO DE REALACIONES HUMANAS

UNIDAD 1

El hombre: objeto y sujeto de las relaciones humanas. La dignidad humana. Principios fundamentales. Derechos naturales. El hombre y la comunidad. Fundamentos esenciales para la convivencia humana. El factor humano en la vida relación.

UNIDAD 2

El hombre y la comunidad: el individuo dentro y frente a la sociedad. Comportamiento humano en el ámbito cultural y social. Adaptación al ambiente. Condiciones de éxitos. Lenguaje, comportamiento, cultura general. Como la naturaleza del hombre determina la conducta.

UNIDAD 3

La Psicología Ciencia de la conducta humana: Importancia del conocimiento de la persona. Tipos Humanos: caracterología, problema del trabajo en común. Fuente de error en los juicios sobre la conducta humana. Conflictos en las relaciones sociales: que son y porque conviene su estudio.

UNIDAD 4

Relaciones con el personal: contacto con los empleados. Comunicación: entrevista y asesoramiento no coercitivo. Problemas de formación. Reserva y discreción como factores de confianza. La conversación: el arte de escuchar: Atención y diferencias como normas de conductas.

UNIDAD 5

Programa de entrenamiento de las relaciones humanas: fijación de una norma de conducta: atención y diferencias como normas de conducta. Espíritu de subordinación previa a la adquisición del mando. Descripción. Responsabilidad. Laboriosidad. Pulcritud y decisión.

UNIDAD 6

Papel que desempeña el técnico superior: la supervisión. Trato del superior con los individuos. Como adquirir habilidad en materia de dirección. Identificación con la tarea. Comunicaciones con el personal, escritas y orales. Folletos, Revistas, conferencias, etc.

UNIDAD 7

Distribuciones de tareas: Plan semanal y Plan diario. El espíritu de responsabilidad. Comodidades, medida de capacitación y simpatía.

PROYECTO: “APRENDEMOS A Enseñar”

DIAGNÓSTICO:

La actividad orientadora supone un problema en sí, e implica una serie de problemas organizativos.

Ofrecer un sistema tutorial que proporcione una atención personalizada, que demuestre aceptación, comprensión e interés por la persona del alumno, respetando el tiempo propio de cada uno en esta etapa no es tarea fácil:

Implica realizar un análisis de la realidad situacional de cada uno, a partir de diversas técnicas de recolección de datos; que han arrojado los siguientes resultados:

- a) Ausencia de una adecuada metodología de enseñanza y técnicas del trabajo intelectual.
- b) Falta de compromiso en la toma de decisiones y hábitos en el análisis de alternativas.
- c) Desconocimiento de sus aptitudes, habilidades, intereses, aspiraciones, recursos y limitaciones que fundamentan sus decisiones.
- d) Tiempo libre no empleado constructivamente.
- e) Participación en forma parcial en la comunidad
- f) Existencia de conflictos entre sus relaciones personales y las diversas opciones educativas y laborales.

A partir de la implementación nueva Ley de Educación N° 26.206, la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología juegan un papel muy importante y el saber enseñar es determinante en esa configuración, por ello es que se pide un espacio en esta Escuela Técnica N°1 para atender cuestiones como: de mediación, de formación y proyección.

FUNDAMENTACIÓN:

La implementación de este Proyecto surge de la necesidad para paliar las dificultades de los alumnos que cursan el último año de estudio en esta escuela, que al egresar están en condiciones de insertarse en el trabajo como docentes., que no obstante las falencias o carencias que poseen, se caracterizan por poseer actitudes de apertura y reactividad hacia esta propuesta que gira en torno a tres ejes fundamentales:

- La mediación: se orienta hacia las estrategias que favorezcan la retención de los alumnos y su mejor desempeño en el ámbito laboral.
- La formación: atiende lo relativo a la profundización en ciertas áreas del conocimiento, como ser la formación didáctica
- La proyección: se relaciona con la creación de un ámbito de reflexión acerca de las expectativas de los estudiantes y sus proyectos de vida.

La finalidad esencial de la orientación es ayudar al alumnado en su desarrollo integral. En esta finalidad encuentran sentido tanto las actividades encaminadas a la regulación y autorregulación del proceso educativo, de persona sin responsabilidad a persona autónoma que toma sus propias decisiones; y también transición a otras etapas educativas o a la vida activa, con todos los cambios, dudas y angustias que suponen.

Siguiendo esta perspectiva, la acción orientadora tendrá las siguientes características:

- a) Procesal: a lo largo de toda la etapa educativa.
- b) Preventivo: en el sentido que ha de atender a todo los alumnos que cursan el último año, desde el momento de su ingreso a este espacio, con un trabajo dirigido a la cohesión del grupo.

- c) Coeducativo: trabajando tanto estrategias de aprendizajes, modelos de enseñanza, elaboración de proyectos, evaluación educativa, administración escolar., profesión docente.

Ha de trabajarse la toma de decisiones, como un proceso de manera significativa y experimental, ayudando al alumnado en la búsqueda, análisis y valoración de la información, para aprender a tomar decisiones reflexionando de acuerdo con sus valores e intereses personales.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar, con creciente autonomía y responsabilidad.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, a partir del asesoramiento adecuado de estrategias innovadoras.
- Efectuar en proceso el seguimiento adecuado del grupo de aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades especiales con el objeto de articular las respuestas educativas requeridas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, a partir de propuestas de trabajo multidisciplinarios tanto en la escuela, como en su entorno socio-cultural y natural.

CONTENIDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR

HACIA UNA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA.

- Indagación socio-cultural del alumnado
- Metodología de estudio y Técnicas de trabajo intelectual.
- Dinámica de grupos e implementación didáctica.
- Contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales de las áreas del conocimiento.
- Instrumentación metodológica y participativa en campo pos curriculares.
- Análisis y reflexión sobre la realidad educativa...

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

- Observación. Interdisciplinariedad.
- Resolución de problemas.
- Técnicas grupales.
- Formulación de interrogantes.
- Actividades diferenciadas.
- Transposición didáctica.

- Intercambio de ideas.
- Secuenciación.

ACTIVIDADES

- Aplicar instrumento para indagar los intereses laborales de los alumnos
- Implementar Aula-Taller para el abordaje de los contenidos a desarrollar.
- Sugerir estrategias de enseñanza a los futuros docentes técnicos, cuando la situación la requiera.
- Efectuar el seguimiento y evaluación del proyecto.

POBLACIÓN DESTINATARIA: alumnos de 7^a años, 1^a y 2^a división de la Escuela Técnica N° 1

RECURSOS:

- Libros, fotos, imágenes, calendario, fichas, tarjetas, videos, etc.

EVALUACIÓN:

Inicial o Diagnóstica: Recuperación de saberes previos.

En Proceso: Constante, continua y correctiva. Individualizada.

Sumativa: a través de autoevaluación y coevaluación.

CRITERIOS:

- Comprensión del material y las consignas.
- Análisis, relación y transferencia de contenidos.
- Selección de datos.
- Razonamiento ordenado.
- Resolución de problemas.
- Continuidad en las actividades prácticas.
- Responsabilidad.
- Colaboración y respeto.

RESPONSABLE: *Maciel Laura Mabel*

*Prof. En Ciencias de la Educación
Canteros, María del Rosarios
Prof. Para la Enseñanza Primaria
Preces. Titular*

BIBLIOGRAFÍA:

- Orientación Educativa y Tutoría, Docentes Tutores, de Marina Muller, Editorial Boruem.
- Psicología Educativa: un punto de vista cognoscitivo, de Ausubel, David, Novak, Joseph y Hanesian, Helen, Editorial Trillas.
- Comprender e Intervenir en la Escuela y Comprender la Enseñanza en la escuela. Modelos metodológicos de investigación educativa, de Pérez Gómez, Angel.
- ¿Enseñar-Aprender? En con ojos del maestro, de Tonucci, Francesco, Editorial Troquel.
- Aprendizaje Significativo y Ayuda Pedagógica, de César Coll y Solé, Isabel, editorial Fontalba.
- Globalización, redes y transversalidad de los contenidos en el aula, ¿qué posibilita que un niño aprenda?, de Boggino, Norberto, editorial Homo Sapiens.
- Cómo lograr una formación integral de Alfonso López Quintás, editorial San Pablo.
- La dinámica de grupos en el marco de la Reforma Educativa”, de Serrat, Albert, editorial Grao.
- El proceso grupal, enfoque de su desarrollo, de Souto, Marta.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE: Integrándonos

FUNDAMENTACIÓN:

Esta propuesta se basa en desarrollar actividades pedagógicas que garanticen la integración que necesitan nuestros alumnos, ya que es necesario empezar a entender que trabajar en un espacio de aprendizaje es trabajar en un espacio colectivo, Inter.-subjetivo e interactivo, facilitando la comunicación y los ajustes de interpretación, sentido y significaciones implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Sabemos que actualmente nuestros alumnos requieren de docentes profesionales y para ello la autoevaluación del profesor es el único medio de lograr un desarrollo profesional.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- 1) Descubrir la importancia de una programación didáctica que promueva la implicación interesada del alumnado.
- 2) Analizar críticamente las propias prácticas detectando necesidades individuales y grupales, que demandan reajustes en la metodología de enseñanza.
- 3) Participar en instancias de trabajo que favorezcan el desarrollo de aprendizaje relevantes y promuevan la reflexión crítica frente a los cambios en las Instituciones educativas y en las propias prácticas docentes.
- 4) Analizar estrategias y procedimientos didácticos que promuevan la integración grupal, el trabajo y el aprendizaje cooperativo de los alumnos en el grupo –clase.

CONTENIDOS CONCEPTUALES MÍNIMOS

- 1) Educación de calidad y Profesionalización Docente.
- 2) Teoría y Práctica de la Educación en la diversidad.
- 3) Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje.
- 4) Aprender a Enseñar y Estrategias de Enseñanza.
- 5) Los comportamientos sociales del grupo-aula
- 6) El Conocimiento y la Orientación del grupo clase.
- 7) Lo grupal, la grupalidad y la coordinación de grupos.

ACTIVIDADES

1) El Departamento de Ciencias Sociales tendrán a su cargo el siguiente trabajo:

a) Trabajar con la Didáctica de lo Grupal, ya que es necesario que la totalidad de los docentes, Maestros de Enseñanza Práctica y Profesionales que tienen a su cargo dictado de clase, conozcan los comportamientos sociales del grupo-aula; la construcción social del aula y la forma de comportamiento social: liderazgo, conformismo, competencia, cooperación.

b) Organizar Jornadas Taller de Capacitación con los distintos departamentos y espacios curriculares del establecimiento. Los que consistirán en 3 (tres) módulos, El primer Módulo se abordará “Teoría y Práctica de la Educación en la Diversidad”, “Educación de calidad y Profesionalización Docente”

El segundo Módulo se abordarán “ Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje”, “Aprender a enseñar y estrategias de enseñanza” El tercer Módulo se abordarán los siguientes contenidos “ Lo grupal, la grupalidad y la coordinación de grupos”, “Los comportamientos sociales del grupo-aula”; “El conocimiento y la orientación del grupo-clase”, Cada Módulo tendrá un plan de trabajo presencial y no presencial

2) Integrar a los docentes de la institución para asesoramiento y mejora de las estrategias utilizadas en la bajada áulica.

3) El Departamento antes mencionado, juntamente con la Coordinación articulará con docentes, padres y alumnos el trabajo en el aula y fuera de ella.

RECURSOS: Textos varios, planificaciones de las distintas áreas, mapas conceptuales. Afiches, fibrones, diarios y revistas de actualidad.

AGRUPAMIENTO:

Actividades: 1 y 2 gran grupo

Actividades: 4, 5, 6 y 7 pequeños grupos.

Actividades: 7, 8 y 9 gran grupo y pequeños grupos

TIEMPO

La organización de cada Jornada Taller se estructurará de acuerdo a las directivas de la Institución:

Evaluación.

Se realizará una Evaluación diagnóstica para llevar a cabo la planificación. La Jornada Taller a cargo de un coordinador general, docente de la Institución, en estrecha colaboración con los directivos

Luego de la evaluación diagnóstica se realizará Evaluación en proceso durante la etapa de implementación de cada Jornada Taller.

Finalmente, una Evaluación final o de producto al término de las actividades.

La Evaluación en proceso y la Evaluación de resultado tendrá el carácter de autoevaluación y coevaluación.

BIBLIOGRAFÍA

Wang, Margaret C, "Atención a la diversidad del alumnado" Ed.Narcer. S.A.

Bixio, Cecilia: " Enseñar a aprender" Ed. Homo Sapiens.

Cabello Martinez, María Josefa "La práctica reflexiva, Estrategias de Enseñanza y aprendizaje en Educación de personas adultas" Ed. Aljibe, Archidona 1.997.

De la Torre, Saturnino y Barrios, Oscar y otros, "Estrategias Didáctica Innovadoras" Ed. Octaedro, Barcelona 2.000

Centro de Profesores Zafra, "Estrategias para el trabajo con el grupo clase", Ed. Escuela Española.

Bauleo, Armando, "El aprendizaje grupal", en Ideología, grupo y familia. Ed. Kargieman.

REPONSABLES: Prof. Maciel, Laura Mabel

Ciencias de la Educación

PROYECTO DE BIBLIOTECA AÑO 2.008

Descripción y Población Destinataria: El Proyecto se ha diseñado para transformar las prácticas pedagógicas habituales en la revaloración y refluotación de la biblioteca de la escuela, en un proceso de construcción conjunta donde el aula y la biblioteca se constituyan en un centro de investigación y generación de experiencias, a través, de la manipulación efectiva de diversos materiales, recursos, dinámicas.

Se propondrá además a efectivizar la revalorización de los contenidos de aprendizaje y de nuevas metodologías de participación, para que la Biblioteca sea el eje integrador de ésta propuesta.

FUNDAMENTACIÓN: Porque el cambio no sólo es conceptual o metodológico, sino que, desde el proyecto pretendemos hacer realidad un cambio desde lo actitudinal y procedimental, para transformar las prácticas rutinarias en un desafío, con espacios creativos donde el alumno pueda indagar, producir y asumir una postura crítica frente a los fenómenos o temas a abordar en las diferentes áreas.

Se espera generar espacios de trabajo y aprendizaje que, teniendo como eje la Biblioteca, transformen prácticas pedagógicas e institucionales para facilitar en el alumno la apropiación de conocimientos socialmente válidos.

Reemplazar viejos procedimientos por esquemas de trabajo más integradores e integrales en los que el alumno se descubra como principal protagonista y activo componente de éste proceso de aprendizaje.

Que la ejecución de éste proyecto nos permita valorar el intercambio de ideas y el trabajo cooperativo como fuente de aprendizaje.

OBJETIVOS

1. Desarrollar habilidades de investigación y divulgación.
2. Brindar un clima estimulante y de participación que acreciente la relación hogar-escuela.
3. Fomentar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores.
4. Fomentar el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos.
5. Aprender a trabajar contenidos y priorizarlos para organizar su actuación de manera competente en el área que corresponda.

METAS

1. Involucrar al 100% de los alumnos en la organización y ejecución de la Biblioteca.
2. Que el 100% de los docentes participen del proyecto mencionado.
3. Concretar instancias de proyección comunitaria y difusión.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

1. Conformación de socios de la Biblioteca, integrado s por alumnos y docentes, los que abonarán la cantidad de pesos mensuales, los que se destinará al mantenimiento y compra de materiales.



2. Confección de planillas para el prestado del material solicitado y control de los mismos.
3. Solicitar a la Biblioteca Popular la visita del Bibliomóvil a fin de afianzar las jornadas del Plan provincial de Lectura.
4. Selección del material bibliográfico en acción coordinada con los docentes.
5. Organización del material bibliográfico de manera tal que provoque en los alumnos oportunidades de aprendizajes y recreación.
6. Proyección de la acción de la biblioteca a las aulas y a la comunidad en actitud de servicio con miras a una constante superación.
7. Organizar el espacio físico, de manera tal que el alumno se sienta cómodo y así lograr el clima necesario para que éste lea por placer y no por obligación

TIEMPO: Año Lectivo 2.008

RESPONSABLE: Maciel, Laura Mabel (Bibliotecaria)

NORMAS GENERALES BÁSICAS

1. Colaborar en el mantenimiento y cuidado de los libros
2. Hacerse socios de biblioteca.
3. Devolver los libros en buen estado en tiempo y forma.
4. Organizar talleres de promoción de la Lectura

PLANIFICACIÓN ANUAL DE CIENCIAS SOCIALES HISTORIA DE 3^{ER}. AÑO "A", "B" y "C"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Estudio.
Comprensión.
Hábito de trabajo.
Responsabilidad.
Participación.
Presentación.
Cumplimiento.
Comunicación.
Diálogo.
Rendimiento.
Disciplina.
Consenso.
Diversidad.
Flexibilidad.
Respeto.
Cuidado.
Autonomía.
No Violencia.



OBJETIVOS GENERALES:

Que desarrolles tu capacidad de observación análisis y comparación.
Aprender y distinguir las causas y consecuencias de los hechos históricos.
Adquiera conocimientos básicos para su cultura general.
Reconocer la transformación de una sociedad frente a los avances tecnológicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Construyan una identidad nacional.
La comprensión de las múltiples causas de los problemas históricos social.

CONTENIDOS CONCEPTUALES:

BLOQUE 1:

LA VIDA EN LA SOCIEDAD ARGENTINA

La vida en la sociedad argentina en la primera mitad del Siglo XIX (1880 – 1930).
El modo de ejercicio del poder favoreció las formas de producción o adaptación en la argentina.

PLANIFICACIÓN ANUAL DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA DE 3^{ER}. AÑO “A”

OBJETIVOS GENERALES:

Lograr un conocimiento de los problemas sociales con actitud crítica.
Adaptar postura flexible ante el mundo complejo en el cual vives y posibilitar de ese modo una formación que incorpore los valores del humanismo y las convenciones democráticas.
Aceptar las tolerancias y las diferencias con quienes conviven en su alrededor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que desarrolle capacidad de observación análisis y comprensión:

CONTENIDOS CONCEPTUALES

BLOQUE I:

LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos por la dignidad de las personas. Derechos de todos observando situaciones de la vida cotidiana. Qué son los derechos humanos?. Dónde fueron proclamados universalmente?. Qué es un derechos?. Cuando fueron reconocidos universalmente?. Por qué y cuándo se formó la O.N.U.? (Organización de las Naciones Unidas).

BLOQUE II

DERECHO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN.

Formas manifiestas y encubiertas de violencia de los derechos humanos. La organización de los derechos humanos: madres y abuelas de Plaza de Mayo. Documentos. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

BLOQUE III

LA CULTURA:

La cultura en las sociedades humanas explicadas desde las culturas. La imaginación como motor de la cultura. “La mochila” cultural. Las diferencias culturales. Distintas formas de entender la cultura. La jerarquización de los bienes culturales. La industria cultural. La redefinición de los consumos culturales. La cultura popular y masiva. La legitimación de la producción cultural. El mercado de la globalización de la cultura. El papel del estado en la cultura.

BLOQUE IV

EL TRABAJO:

El trabajo. Las diferentes miradas sobre el trabajo. La mirada biológica. La mirada psicológica. La mirada económica. La mirada sociológica. El trabajo a lo largo de la historia. El trabajo y el nacimiento del capitalismo. La moderna organización del trabajo. El Taylorismo. El Fordismo. El Toyotismo. El trabajo en la actualidad. El trabajo en la Argentina.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

Explicaciones provisionales sobre la asignatura:
Lectura y análisis de texto.
Análisis y redacción de información.
Organización de información cuantitativa y cualitativa.
Interpretación y Fundamentación de la información.
Comunicación oral y escrita.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

Respeto por la vida en todas sus manifestaciones.
Valoración del uso de un vocabulario específico.
Reconocer las funciones de las normas en la vida cotidiana.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

Lectura e interpretación de textos.
Trabajos grupales e individuales.
Elaboración de Red Conceptual.

RECURSOS:



Textos de la Biblioteca del Establecimiento.
Pizarrón, tiza, borrador. Videos. DVD.

EVALUACIÓN:

Inicial – Formativa y Sumativa.
Expresión oral y escrita.

BIBLIOGRAFÍA:

Ciencias Sociales Activa 9° “Puerto de Palo”
Formación Ética y Cuidadana. Edición Santillana. -